



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COORDINACION DE PEDAGOGIA

EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL
LIBRO DE TEXTO GRATUITO DE CIENCIAS
SOCIALES DE LA ESCUELA PRIMARIA



T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGIA
P R E S E N T A
ANA MARINA KRAUSS COSIO

México, D. F.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



1992

COLEGIO DE PEDAGOGIA

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

22
30



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE.

Introducción.....p.2

Capítulo 1

(Por qué derechos humanos?.....p.7
 1.1 Antecedentes y Características.....p.8
 1.2 La titularidad del derecho.....p.12
 1.3 La posición Iusnaturalista.....p.14
 1.4 La posición Relativista.....p.17
 1.5 La posición de Síntesis:La explicación Natural e Histórica.....p.21
 1.6 Los derechos humanos y la ética.....p.27
 1.7 Educación, ética y derechos humanos.....p.29

Capítulo 2

(Cómo analizar el libro de texto gratuito desde la óptica de los derechos humanos?.....p.35

2.1 El libro de texto gratuito.....p.35
 2.2 Metodología.....p.39

Capítulo 3

Análisis de los libros de texto gratuito de Ciencias sociales de 3ro., 4to., 5to., y 6to. grado de nivel primaria mediante un concepto organizador de valores.....p.46

3.1 Paz.....p.46
 3.2 Justicia.....p.56
 3.3 Igualdad.....p.64
 3.4 Libertad.....p.72
 3.5 Vida y Dignidad.....p.76
 3.6 Respeto y Responsabilidad.....p.86
 3.7 Solidaridad y Cooperación.....p.91
 3.8 Comprensión y Fraternidad.....p.96

Capítulo 4 Consideraciones Finales.....p.100

Citas.....p.107

Bibliografía.....

INTRODUCCION.

Me es prácticamente imposible (y desconozco qué tan fructífero resulte) rastrear desde cuándo me interesé en los derechos humanos y la educación. Como fue este proceso de involucramiento con el tema y el deseo de profundizarlo. Sin embargo, sé a ciencia cierta que, en los últimos tres años, ha sido determinante mi participación en Amnistía Internacional Sección Mexicana, como miembro voluntaria del Grupo 24, participante en el Departamento de Educación en Derechos Humanos y Coordinadora de Campañas de La Sección Mexicana. Esto me ha permitido vivir día con día, la labor de difusión y defensa de los derechos humanos con toda su complejidad, riqueza, contradicciones y esperanza. Mediante el trabajo diario en el seno de esta organización he comprendido la enorme relevancia de la educación en derechos humanos como parte de la labor de prevención de las violaciones de los mismos.

No podemos sostener que para detener todas las transgresiones a los derechos humanos basta con que todos los ciudadanos del mundo comprendieran y reconocieran sus derechos, pero no podemos desconocer que la educación en derechos humanos es una de las más necesarias y poderosas medidas profilácticas. Asimismo, no sólo debemos fomentar el conocimiento de los derechos, sino su construcción en los valores de la vida diaria de cada persona. En Amnistía Internacional estamos convencidos de que es mucho menos probable que un gobierno viole los derechos de sus ciudadanos si estos entienden cuáles son sus derechos y qué pueden hacer si no son cumplidos. La anterior, ha sido una de las ideas que motivaron el interés en el problema de investigación.

Cuando decidí abocarme a la reflexión de la educación en derechos humanos, me di cuenta de que puede ser abordada desde innumerables perspectivas. Me centré en los libros de texto gratuito por ser uno de los agentes educativos que distinguen a la educación formal en México. Los libros de Ciencias Sociales, el pleo de derechos humanos y nuestro trabajo continuo en Amnistía Internacional me proporcionaron directrices para esbozar el problema de investigación: ¿El contenido de los libros enseña derechos humanos y la ética de los mismos?, de ser así, ¿cómo los enseña?, ¿qué podría mejorarse?. Estas preguntas delinearón la indagación.

Quisiera bosquejar la importancia que tienen los derechos humanos en el presente.

La idea de crear parámetros internacionales para regular la acción de los gobiernos, se ha desarrollado poco a poco a lo largo de la historia. La adopción de la Convención de Ginebra es uno de los primeros ejemplos en los que se definen leyes humanitarias y de protección a los civiles y militares en tiempo de guerra.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, con la instalación de la ONU se crearon las bases para desarrollar los estándares internacionales de derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, es el primer instrumento mundial global sobre los derechos de las personas. Este documento ha tenido un enorme impacto en todo el orbe. Muchas naciones han enriquecido sus propias leyes partiendo de fundamentos establecidos en la Declaración. Para proporcionar forma legal a los principios de la Declaración, la ONU ha adoptado dos pactos internacionales que implican un enlace legal para cualquier nación que se convierta en Estado Parte. Los gobiernos que han ratificado los pactos, aceptan voluntariamente un cuerpo internacional de derechos humanos que proteja a sus propios conciudadanos. Estos Estados deben enviar reportes periódicos y pueden ser objeto de escrutinio internacional.

Sin embargo, no existe ningún tratado que exija que un gobierno cambie sus leyes y prácticas, ninguna instancia que obligue a los gobiernos a respetar los derechos humanos de los pobladores de su territorio. En Amnistía Internacional sabemos que de los tratados escritos, a los hechos puede haber enormes contradicciones. La ratificación de tratados es un paso necesario pero no es garantía. Ningún sistema político protege automáticamente los derechos de los pueblos, por lo tanto, el trabajo debe ser internacional.

Una lección hemos aprendido como miembros de Amnistía Internacional, para todos aquellos que buscamos y trabajamos para construir una cultura de paz: Nunca nos damos por vencidos.

La escuela es sólo uno de los agentes educativos de la sociedad y debe hacerse énfasis en su papel como participe en la construcción de una cultura de paz. Sabemos que no basta la adhesión al derecho positivo, la educación en derechos humanos debe instaurarse para todos y cada uno de los ciudadanos del planeta. Todos deberíamos comprender que somos personas y que debemos vivir y ser tratados como tales.

Tanto los derechos del hombre como sus transgresiones son producto de la civilización. Podríamos rastrear estas violaciones desde tiempos muy remotos. Todos conocemos casos que demuestran esto, y unos nos son más familiares que otros: Sócrates y Copérnico por ejemplo, nos parecen ahora víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Ya en los tiempos modernos podría mencionar cuatro casos más: El sudamericano Albert Luthuli, que dirigiera la oposición no violenta contra el régimen del Apartheid. Luthuli fue encarcelado y posteriormente multado por quemar su "pase" en 1960. Henry David Thoreau, preso en Massachussetts, EUA, en 1846 por negarse a pagar un impuesto que sería destinado a pagar la

guerra contra México. Bertrand Russell, filósofo británico que se opuso a la proliferación de armas nucleares, fue encarcelado en 1961 por dichos pronunciamientos. En la India, Mohandas K. Gandhi, preso en repetidas ocasiones por la práctica de la no violencia. A todos ellos, víctimas de transgresiones a sus derechos y libertades fundamentales, actualmente los denominaríamos presos de conciencia.

En 1991, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile, en su informe sobre las violaciones de derechos humanos perpetradas en ese país tras el golpe militar de 1973, manifestó que la verdadera causa de las violaciones de derechos humanos fue la insuficiencia de una cultura nacional de derechos humanos y que por lo tanto, les parecía esencial e impostergable la introducción del tema de los derechos humanos. Yo agregaría: Y la promoción de sus valores.

Es interesante notar que los textos que tratan el tema de los derechos humanos no suelen incluir una reflexión de los términos: Derecho y Derechos Humanos. Todos parecen dar por sentado la comprensión cabal de ambos conceptos, así como su origen, cuando en realidad estamos lejos de poder explicar y comprender el pleno sentido de lo que significan los derechos humanos.

Es necesario además explicar los derechos humanos en razón del titular del derecho (sujeto activo) y su contraparte (sujeto pasivo), porque de ahí podemos derivar ideas para la educación en derechos humanos. Asimismo, no es posible entender la existencia del derecho humano sin su consiguiente deber humano recíproco.

La investigación se encuentra estructurada en cuatro capítulos. A lo largo del Capítulo Primero, explicaré el significado conceptual del derecho y el de los derechos humanos, en un enfoque jurídico y humanista.

Reflexionaré sobre el carácter, origen, bases, validez y legitimidad de los derechos humanos.

Mencionaré las peculiaridades reflejadas en la titularidad del derecho humano y su relación con la educación en derechos humanos.

Retomaré las ideas de Carlos Marx, Sigmund Freud, Oswald Spengler, Jean-Paul Sartre y Erich Fromm entre otros, relacionándolos con el campo de los derechos humanos y la importancia e implicaciones de algunos de sus conceptos en la educación en derechos humanos.

Asimismo, caracterizaré brevemente al libro de texto gratuito y enunciaré las etapas en las que se ha desarrollado.

Desde el inicio de la reflexión tenía claro el objeto: ¿Cómo se plantean los derechos humanos en el libro de texto gratuito de Ciencias sociales?, así, en el Capítulo Dos caracterizaré en forma sucinta a los libros de texto gratuito, haciendo un recorrido histórico del material y situándolos como uno de los agentes que inciden en la educación formal. En el desarrollo de la investigación se requirió clarificar la metodología y los ejes de análisis.

En el Capítulo 2 plantearé la opción metodológica elegida. Explicaré el camino que siguieron mis reflexiones y la forma en la que las presentaré al lector. La línea metodológica escogida responde a la cuidadosa lectura que hice de varios trabajos de investigación sobre temas similares y a mi experiencia en el campo de la promoción y defensa de los derechos humanos.

El Capítulo Tres corresponde a los resultados de la labor analítica, misma que quedará asentada mediante diversos ejes de análisis. Dichos ejes fueron contruidos por mí mediante la lectura de los tratados internacionales de derechos humanos, paralelamente a los textos gratuitos y en los valores en los que se sustenta y que a un tiempo, surgen, del plexo internacional. Ejemplifiqué cada eje de análisis extractando citas de los cuatro libros de texto gratuito de Ciencias Sociales y de los documentos de derechos humanos.

El Capítulo Cuatro reunirá las Consideraciones Finales de la tesis, mediante diversas reflexiones a manera de conclusiones integrativas.

Presentaré posteriormente las Citas y la Bibliografía.

Considero que he esbozado la importancia del tema de la educación en derechos humanos para el mundo actual. Espero que la presente tesis sea una pequeña contribución a este esfuerzo que implica educar para la paz.

Deseo agradecer al Centro de Estudios Sobre la Universidad (CESU) y a todas las personas que ahí contribuyeron conmigo para la realización de este trabajo.

Dedico la tesis a todos los presos de conciencia, los que enfrentan la tortura, la muerte, la repatriación forzada, la "desaparición" o un juicio injusto. Sirva esta tesis como un tributo a su valor e integridad. Mencionaré siete casos representativos:

-Vera Chirwa y Orton Chirwa, encarcelados en Malawi desde 1981 por expresar pacíficamente la convicción de que su país debería ser gobernado en forma distinta.

-Febe Elizabeth Velasquez, muerta en 1989 a causa de su trabajo como sindicalista en El Salvador.

-Fidel Intusca Fernández, quien asegura haber sido torturado durante su detención en el Perú, en 1990.

-María Nonna Santa Clara, desaparecida en Filipinas en 1989 mientras trabajaba para una organización comunitaria.

-Vythialingam Skandarajah, a quien, en 1989, las autoridades de la Gran Bretaña le negaron el derecho de asilo y se le obligó a volver al país, donde su vida corría peligro.

-Aung San Suu Kyi, Premio Nobel de la Paz 1991, quien se halla en arreso domiciliario en Myanmar, desde 1989, por la expresión de sus creencias políticas no violentas.

No nos damos por vencidos. No olvidamos a ninguno.

"No man is an island, entire of itself;
every man is a piece of the continent, a part of the main...
Any man's death diminishes me,
because I am involved in
mankind, and therefore never
send to know for whom the bell
tolls; it tolls for thee."
John Donne (1624).

CAPITULO 1) ¿POR QUE DERECHOS HUMANOS?

En el capítulo que se presentará a continuación, explicaremos los derechos humanos en razón del titular del derecho (sujeto activo) y su contraparte (sujeto pasivo), porque de ahí derivaremos ideas para la educación en derechos humanos. Asimismo, no es posible entender la existencia del derecho humano sin su consiguiente deber humano recíproco.

A lo largo del primer capítulo, intentaré explicar el significado conceptual del derecho y el de los derechos humanos. Discutiremos el significado de las diferentes posiciones que se pueden aducir para entender el problema del hombre y los derechos humanos. Señalaremos la evolución de dichas perspectivas, así como las ventajas y límites de cada una.

Reflexionaré sobre el carácter, origen, bases, validez y legitimidad de los derechos humanos.

Mencionaré las peculiaridades reflejadas en la titularidad del derecho humano y su relación con la educación en derechos humanos.

Retomaré las ideas de Carlos Marx, Sigmund Freud, Oswald Spengler, Jean-Paul Sartre y Erich Fromm entre otros, relacionándolos con el campo de los derechos humanos y la importancia e implicaciones de algunos de sus conceptos en la educación en derechos humanos.

Deseo explicitar que en este capítulo trataré de pensar sobre los derechos humanos a partir de dos temáticas: El enfoque jurídico y el humano social. Esta reflexión es conveniente porque no existe una teorización amplia sobre el tema; con ello, intento contribuir a establecer algunas líneas de estudio que permitan una conceptualización del campo de los derechos humanos. El tratamiento jurídico pretende dilucidar el status que tiene el derecho humano en el campo del Derecho.

Si bien el tema de los derechos humanos es reciente, considero que es válido explorar cómo se puede construir, a partir de la reflexión efectuada por algunos autores del siglo XIX y XX, quienes tienen un pensamiento relevante y en ocasiones inaugural, sobre el hombre. No pretendo ni hacer un recorrido exhaustivo del pensamiento humanista de los mencionados periodos, ni realizar una lectura enmarcada en los diferentes paradigmas que surgen de cada posición teórica. No desconozco que esta manera de abordar a dichos autores, corre el riesgo de ser incompleta, sin embargo, me alientan a hacerlo dos ideas: La necesidad de iniciar una reflexión sistemática en derechos humanos y la conciencia de

que ciertos problemas emergen en un contexto social específico.

Los derechos humanos, como campo particular de conocimiento, son producto del siglo XX, por lo que considero que es válido retomar especialmente a autores de este siglo que abordan el tema del hombre, aunque no hicieran referencia formal a los derechos humanos.

1.1 Antecedentes y Características.

En este Capítulo esbozaré una respuesta a la pregunta que da título a este apartado. Distará mucho de poderse considerar como una respuesta inmutable y definitiva.

Al igual que cualquier campo del conocimiento y estudio humano, los derechos del hombre requieren de una atención concentrada y continua, que dé lugar a más preguntas y respuestas, dejando siempre el espacio abierto a nuevas aportaciones hechas desde diversas disciplinas.

A mi entender, la pregunta ¿por qué derechos humanos? es una interrogante múltiple. Indica la necesidad de reflexionar el significado del vocablo: Derecho y requiere que posteriormente analicemos qué son los derechos humanos, cuál es su importancia en general y en particular para la educación. Estas preguntas están estrechamente relacionadas, de ahí que tengan cabida en la sola interrogante: ¿Por qué derechos humanos?.

Empecemos por conocer el significado de la palabra "derecho". La noción del derecho nació en Roma, donde se usaba como "fórmula que prescribe a lo que un individuo debe atenerse." (1)

Aunque existe un amplio debate sobre el concepto del derecho, en general se acepta que este se divide primeramente en dos: El Derecho Objetivo, es decir "el complejo de normas e instituciones que imperan coactivamente en una comunidad estatal (orden o sistema jurídico) y el Derecho Subjetivo: Permisiones o facultades [...] exigencias o reclamos que se consideran jurídicamente justificados." (2)

Los derechos humanos se inscriben principalmente dentro del Derecho Subjetivo. Es interesante el uso del adjetivo "subjetivo" que indica que ese "algo" está más próximo al sujeto, que está implicado con sus sentimientos, pensamientos, emociones, anhelos.

Relacionado al Derecho Subjetivo se encuentran otros dos tipos de derecho: El Natural y el Positivo o Civil, los cuales son prácticamente opuestos: "...derecho (natural) es un conjunto de principios y normas que se conforman con la

[...] naturaleza del hombre. Esta idea ha constituido el leit-motiv de las doctrinas del derecho natural [...] La idea central es de que existen ciertos principios jurídicos o morales indisputables e inmediatamente evidentes, o objetivamente válidos, que se encuentran por encima de cualquier derecho positivo [...]" (3) Por su parte, el Derecho Positivo "contrariamente al derecho natural [...] designa a los preceptos establecidos [...] esta creación o modificación normativas (son) el resultado de hechos sociales públicamente observables [...] contrariamente a la idea del derecho natural considerado atemporal y universal, el derecho positivo es siempre el de determinada comunidad histórica [...] significa derecho existente e implica que el objeto al que se refiere realmente existe (como derecho) [...]" (4).

En cuanto al Derecho Civil encontramos que es prácticamente sinónimo de Derecho Positivo, y son usados indistintamente en diversas bibliografías. El Derecho Civil se refiere al "que [...] ha establecido cada pueblo para el arreglo de los derechos y deberes de sus individuos [...] conjunto de las leyes que cada nación tiene establecidas [...] en contraposición al derecho natural [...] que (es) común a todas las naciones." (5)

Puesto que el Derecho Subjetivo se construye de "reclamos jurídicamente justificados", los derechos humanos sólo podrían tener cabida en el Derecho Subjetivo si es que se insertan primero dentro del cuerpo del Derecho Positivo o Civil; para ser así "resultado de hechos sociales", producto de la historia. De acuerdo a este razonamiento, mientras los derechos humanos no tengan cabida dentro del Derecho Civil o Positivo forman una entidad aparte, que no está dentro del Derecho Objetivo y no puede aún constituirse en Derecho Subjetivo. "...libertades, inmunidades, prerrogativas [...] mientras no son conferidos por una disposición de orden jurídico, pueden ser [...] reclamos morales justificados, aspiraciones, anhelos, prédica social humanitaria..." (6). A partir de estas enunciaciones surge una primera interrogante: ¿Sólo nos queda el Derecho Natural para insertar los derechos humanos?. Posteriormente volveremos a esta pregunta.

Si los derechos humanos se suman al Derecho Positivo o Civil adquieren valor de ley, por lo tanto su incumplimiento podría dar lugar a sanciones. Por ello: "el objeto al que se refiere (el Derecho Positivo) existe realmente como derecho". Lo que le proporciona validez y legitimidad al derecho es, tenerlo por escrito, dentro de la legislación de cada estado.

Por otra parte, si los derechos humanos sólo se pueden insertar en el Derecho Natural, entraríamos en la lógica de que los derechos humanos son atemporales y universales,

"principios morales por encima del Derecho Positivo", y este hecho es lo que les daría validez y legitimidad como derecho.

También, "aplicar el término derecho [...] puede no ser una cuestión jurídica, pero puede tener efectos prácticos muy importantes en cuanto al reconocimiento y a la eficiencia de ciertas normas [...] y de derecho en general..." (7)

Sin embargo, no basta con que un precepto se asiente por escrito para que sea cumplido, aunque éste puede ser el primer paso, para invocar su acatamiento. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que trabajan en la difusión y defensa de los derechos humanos conocen muy bien el poder moral de, por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos, aunque carezcan de fuerza legal (Derecho Positivo o Civil). Sólo las Convenciones, Pactos y Protocolos Facultativos forman parte de la legislación internacional de derechos humanos, para los países que elijan adherirse a ellos. Sin embargo, son frecuentemente usados por las Organizaciones No Gubernamentales en el trabajo con naciones que no los han firmado. Estos textos son producidos en el seno de organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, y cuentan con el consenso de, por nombrar algunas: la Organización de Estados Americanos, la Organización de la Unidad Africana y el Consejo de Europa. Es requisito indispensable para todo estado que desee formar parte de la Organización de las Naciones Unidas aceptar (mediante firma de adhesión) los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, documento que ~~reitero~~ no posee fuerza legal punitiva ante el incumplimiento de sus preceptos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, es el principal texto internacional que asienta los derechos inalienables de todos los seres humanos.

Los Pactos Internacionales relativos a los derechos del hombre son tratados en virtud de los cuales los Estados parte se comprometen a respetar, garantizar y asegurar el pleno ejercicio de toda una serie de derechos. Son principalmente dos: El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 1966, los cuales entraron en vigor en 1976. En este punto quisiera señalar que dicha Declaración es llamada "universal", mientras que los Pactos son calificados con el adjetivo "internacional". El calificativo "universal" refiere de inmediato al Derecho Natural, mientras que "internacional" implica un reconocimiento a nivel de Derecho

Positivo o Civil por parte de numerosos países. Así, los Pactos forman parte de la legislación, la Declaración no.

La Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que en el ejercicio de sus derechos y el aprovechamiento de sus libertades, cada uno "está sometido [...] a las limitaciones establecidas por la ley con el fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los otros..." (8) El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales prevé un argumento similar: a diferencia del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, que no prevé una disposición general aplicable al conjunto de los derechos que reconoce y autorizando restricciones al ejercicio de esos derechos. Varios artículos del Pacto de Derechos Civiles y Políticos precisan que los derechos enunciados no serán objeto de ninguna restricción más que si es necesario para salvaguardar la seguridad nacional. Algunos derechos no pueden ser jamás suspendidos o limitados, incluso en situaciones de emergencia.

Esto transmite la idea de que aún dentro del mismo plexo de derechos, estos poseen una jerarquía, se interrelacionan y subordinan entre sí. También se comunica que hay derechos más fácilmente ejercidos, y sobre todo, otros que siempre deben y pueden estar presentes. Varía pues la calidad del derecho. Reconozco la complejidad de esta cuestión que no ampliare aquí.

Si bien, los Pactos y Protocolos tienen fuerza de ley, porque contienen medidas de supervisión internacional, "la Organización de las Naciones Unidas no tiene ningún medio para obligar a los gobiernos a modificar sus prácticas o políticas. La persuasión es el único instrumento del que dispone para tratar de mejorar el respeto de los derechos humanos. Su acción tiene pues por objetivo conducir a la opinión pública mundial a ejercer presión sobre el gobierno del que se trate." (9) En ciertos casos de violación masiva de derechos humanos, la Organización de las Naciones Unidas ha promovido y apoyado sanciones económicas y culturales contra la nación en la que se produzcan los hechos de violación. Es por ejemplo, el caso de Sudáfrica, país que no ha reconocido ninguno de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Asimismo, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas ha creado varios Comités para investigar la situación de derechos humanos en países como: Israel, Chile, Afganistán, Guatemala, Irán y Polonia.

Es curioso notar que el derecho internacional en materia de derechos humanos aún cuando tenga status de ley (porque implica medios de supervisión y reclamación a las instancias internacionales), no es una ley que establezca sanciones por su transgresión, y que en el caso de que estas se produzcan, pueden aplicarse contra un Estado que no reconoce su valor como norma de derecho internacional.

Por otra parte, es conocido, que en innumerables ocasiones los habitantes de países que han aceptado acatar los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos sufren de transgresiones a sus derechos. Todo esto me conduce a realizar las siguientes reflexiones.

- 1) ¿Por qué el ser humano (y/o el Estado) establece normas, leyes y derechos que son violados, ignorados o postergados?.
- 2) ¿Por qué el invocar aquello que está escrito en una hoja de papel puede detener o aminorar las transgresiones de derechos humanos en determinado país?.
- 3) ¿Cómo entender el poder y el sentido de normas cuya transgresión no puede conducir a sanciones civiles o penales sino sólo a la condena moral?.

1.2 La Titularidad del Derecho.

Los derechos humanos requieren tanto de un titular del derecho como de una contraparte. Descubrimos la contraparte al preguntarnos: ¿frente a quien se ostenta el derecho?. Se ostenta la titularidad del derecho frente a otro sujeto.

Se relacionan aquí el derecho y el deber porque el derecho del sujeto A conlleva un deber para el sujeto B y viceversa. Este deber puede consistir en: i.-Omitir ("omitir conductas violatorias o impeditivas del derecho que titulariza el sujeto activo").(10) ii.-Hacer ó iii.-Dar ("cumplir una prestación positiva en favor del sujeto (titular del derecho)". (11)

Por ejemplo, el derecho inscrito en el Artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles inhumanos o degradantes" conlleva para un sujeto B un deber de omisión. Este se abstendrá de torturar al sujeto A, porque A es titular del derecho enunciado. El sujeto B omitirá la conducta descrita, porque atenta contra el derecho de A.

El Artículo 24 de la Declaración Universal de Derechos Humanos implica para el sujeto B el deber de darle a A: "Toda persona tiene derecho al descanso [...] y a vacaciones pagadas." Es decir, el empleador (sujeto B) dará al sujeto A prima vocacional y tiempo de descanso.

El Artículo 21, Inciso 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos encierra para B (contraparte o sujeto pasivo) la prestación positiva de hacer algo porque A titulariza el derecho de: "...participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos." Lo que el sujeto B debe hacer es diseñar las vías adecuadas para que A disfrute del derecho mencionado.

La relación entre los sujetos A y B (derecho-deber) es importante porque "nada se avanza con enunciar un pléxo de derechos si frente a cada uno de ellos no se sitúa un sujeto pasivo con el correspondiente débito, cuyo cumplimiento pueda ser exigido por el titular del derecho." (12) El sujeto "pasivo" puede ser el Estado, el aparato judicial, de orden y vigilancia, el gobierno de un país (donde un ciudadano es titular o un extranjero que radica o se encuentra en tránsito) u otro ser humano individual.

Si no hay sujeto pasivo que cumpla el deber frente al sujeto activo, este no puede demandar ninguna prestación de nadie. Si no existiera esta relación entre sujetos, los derechos carecerían de sentido porque el goce del derecho requiere de la contraparte del titular para hacerse efectivo.

Existe una discusión de corte ontológico -que me limitaré a señalar brevemente- basada en dos tesis.

Tesis 1:

En ella se sostiene que primero es el deber personal y luego la obligación correspondiente. Hay obligación de B frente a A, porque A es titular de un derecho para cuya satisfacción se requiere de que B omita, de ó haga algo.

Tesis 2:

La segunda tesis indica que A tiene el derecho porque previamente B tiene el deber recíproco.

Me inclino por la primera tesis, en vista de que "la razón de que exista la obligación de B radica en la prioridad ontológica de que frente a B se halla A como titular de un derecho a cuya satisfacción se impone la obligación de B." (13) Como podrá notarse además, expliqué la relación del titular del derecho y su contraparte, en base a la primera tesis antes mencionada. Prefiero además esta tesis porque privilegia el derecho sobre el deber.

Podría resumir hasta ahora, que los derechos humanos son un conjunto de facultades, posibilidades y exigencias netamente humanas que surgen y se explicitan en la relación establecida entre los seres humanos, naciones, ciudadanos y gobiernos. Considero que los derechos humanos forman parte del Derecho Natural en primer lugar, pero de introducirse en la legislación de cada país, pasarán así a constituirse en Derecho Positivo o Civil, y por lo tanto en Derecho Subjetivo: "Facultades y reclamos jurídicamente justificados."

Como podrá notarse después, esta primera conclusión es coherente con las reflexiones que continúan.

1.3 La Posición Insnaturalista.

Cuando me dedique al estudio de los derechos humanos creíamos poder rastrear su desarrollo a partir de que el hombre se reunió en grupos para enfrentar el mundo y proveerse de elementos para vivir.

Hallé entonces que es posible diferenciar dos posturas: 1) Desde el origen de la humanidad es viable referirnos a los derechos humanos. 2) Antes de la formación del concepto: derechos humanos, sólo encontramos antecedentes del mismo.

Lo que según un punto de vista son sólo antecedentes, (postura 2) para el otro, son prueba de la existencia de los derechos humanos desde los orígenes del hombre (postura 1).

En esta dirección hallamos la primera pista: Lo que actualmente conocemos como derechos humanos trata sobre la relación entre el individuo con los demás individuos que lo rodean.

Los primeros grupos de seres humanos se organizaron de diferentes maneras. Unos cuentan con un líder, un jefe que rige a su antojo y conveniencia el destino de su comunidad. Otros han decidido formar una especie de junta, donde -casi siempre los más ancianos del grupo- llegan a un acuerdo de qué será lo mejor para su gente.

Encontré aquí una segunda pista: Los derechos humanos se refieren a la forma en la que se administra el poder y cómo interactúan la autoridad, el sujeto y la sociedad a la que pertenece.

La historia sigue su curso y con ella los grupos humanos crecen y cambian.

Una vez más me detuve. Al parecer, cada uno de los individuos que forman la comunidad ha asumido un papel, realizando actividades distintas siempre en relación con los demás.

Tenemos así la tercera pista, para responder a la pregunta que planteamos al inicio: A lo que nos referimos con el nombre de derechos humanos tiene relación con el desarrollo de la individualidad de cada persona y su inserción-adaptación en la sociedad.

Según la Organización de las Naciones Unidas los derechos humanos son: "...ceux qui appartiennent en propre à la nature humaine et sans lesquels on ne peut pas vivre en tant qu'être humain." (14) Es decir: "...aquellos que pertenecen propiamente a la naturaleza del hombre y sin los cuales no es posible vivir, en virtud de pertenecer a la especie humana."

Esta concepción introduce el argumento iusnaturalista de que los derechos a los que hacemos referencia son "algo" propio del hombre porque surgen de su naturaleza humana, de su esencia; misma que está presente en todos los seres humanos, desde y por siempre. "En el siglo XVIII, en el ateísmo de los filósofos la noción de Dios es suprimida, pero no pasa lo mismo con la idea de que la esencia humana precede a la existencia [...] la encontramos en [...] Voltaire y aún en Kant. El hombre es poseedor de una naturaleza humana [...] que se encuentra en todos los hombres." (15)

Los derechos pertenecen al hombre por el sólo hecho de serlo. La definición de la Organización de las Naciones Unidas afirma que sin estos derechos el hombre no puede vivir como ser humano. Aquí cabría hacer una aclaración. Por desgracia siempre ha habido seres humanos cuya vida transcurre en violación a sus derechos humanos. Pienso que a lo que se refiere la definición de la Organización de las Naciones Unidas es que sería deseable que por el hecho de ser humano, todos disfrutáramos de nuestros derechos humanos, ya que si esto no sucede el hombre no vive una vida realmente humana. Los derechos humanos se inscriben así en la lógica del "deber ser", de lo deseable, del ideal, la guía, la meta y la esperanza.

Si retomamos la segunda tesis, que afirma que los derechos humanos son inherentes a la existencia del hombre, necesitaríamos aclarar que usamos el concepto actual de derechos humanos para insertarlo en épocas pasadas, cuando no existía dicha noción. También cabría precisar que reconocer los derechos humanos antes de la conceptualización de los mismos, implica aceptar que dichos derechos se hallan presentes en siglos pasados precisamente por dos razones: 1) Por la existencia misma del ser humano y 2) Por la ausencia (a veces presencia) de los mencionados derechos. Esta postura implica que el ser humano cuenta con una esencia humana desde que pudo llamarse hombre; los derechos que responden a esa esencia son inmutables y perennes, presentes desde que el primer individuo formó parte de un grupo. Así es como los derechos humanos pueden explicar su importancia desde una posición iusnaturalista (correspondiente al Derecho Natural).

Aceptar la explicación Iusnaturalista implica reconocer que el derecho humano existe desde que existe el hombre, y que podría encontrársele en ausencia: Por ejemplo, la esclavitud evidencia la contravención al derecho a la vida y a la seguridad de la persona, así como al considerando que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Estos son sólo algunos de los derechos transgredidos por el sistema esclavista, derechos naturales del hombre que, según la argumentación Iusnaturalista, aunque no estuvieran reconocidos como tales, existían porque surgen de la esencia humana. Paradójicamente existían porque miles de seres humanos carecían de ellos.

Asimismo, los derechos humanos podrían existir de hecho antes de su inclusión en el derecho positivo, aunque no con ese nombre. Si el dirigente de un grupo permitía la crítica de sus acciones, derechos esenciales estaban siendo ejercidos, aunque no tuvieran el nombre que ahora les damos: El derecho a la libre expresión de las opiniones y quizá el derecho a la asociación pacífica.

Para el Iusnaturalismo la importancia de los derechos humanos radica en que sin ellos el ser humano no desarrolla plenamente todas sus potencialidades humanas. No es -por decirlo así- un verdadero ser humano, o no es todo lo que podría ser como ser humano. Su esencia de hombre es coartada cuando le es negado aquello que merece por el simple hecho de nacer y ser humano. "...hay derechos "humanos" porque el hombre -cada hombre y todo hombre- tiene una naturaleza en virtud de la cual "hay" exigencias." (16)

Erich Fromm escribe en MÁS ALLÁ de las Cadenas de la Ilusión que para Freud las fuerzas que determinan la naturaleza humana "son esencialmente fisiológicas (libido) o biológicas (instintos de la vida y de la muerte)." (17) Fuerzas todas, prácticamente inalterables al transcurrir del tiempo. No desconocemos que los traductores de las obras de Freud y sus comentaristas pueden alterar el pensamiento original del autor; retomamos a Fromm porque abordaremos sus planteamientos mas adelante.

Lo que sí se establece con certeza es que la concepción de Freud es una forma de explicación Iusnaturalista que sostiene la existencia de una naturaleza inherente al ser humano, de ahí la base de sus derechos, y lógica emparentada con el Derecho Natural como fundamento de los derechos del hombre.

También la explicación Iusnaturalista introduce la idea de que los derechos humanos son importantes porque pertenecen al hombre, son propios de la especie humana, desde que esta existe. "Si estos derechos son naturales o

propios de la naturaleza de la persona humana, revisten carácter de fundamentales, en el sentido de primarios o indispensables. La fundamentalidad coincide, de algún modo, con la inherencia a la naturaleza humana." (18)

1.4 La Posición Relativista.

La opción iusnaturalista no es la única manera de explicar el origen y relevancia de los derechos humanos. Encontramos otra posibilidad de entenderlos en una posición que podríamos llamar Relativista, para la cual el ser humano es solamente producto de su medio social. Quienes sostienen esta posición afirman que la importancia y validez de los derechos humanos se halla dentro de contextos espacio-temporales determinados. Para esta posición serían antecedentes, lo que para el iusnaturalismo constituyen pruebas. Según la argumentación Relativista los derechos humanos no surgen de la esencia humana; puesto que esta no existe, el ser humano no puede poseer cualidades inherentes a él. La preocupación por los derechos humanos se presentaría a razón de las carencias a las que se han enfrentado los seres humanos en contextos histórico-sociales claramente específicos. "...relatividad (de) [...] todos los valores fundamentales de la vida humana en las épocas de la historia." (19)

La lógica Relativista fue principalmente defendida por Oswald Spengler (1934), quien consideraba que "toda cultura tiene su propio criterio en el cual comienza y termina su validez. No existe moral universal de ninguna naturaleza." (20)

Según Spengler, la cultura Occidental estaba muriendo. Cada cultura forma una entidad aparte que crece, se desarrolla y muere, por lo tanto, los derechos humanos sólo pueden surgir de la interacción específica del hombre con su cultura y viceversa.

Si bien es difícil saber en qué momento una cultura desaparece, incluso si esto será posible solamente en casos como el de Pompeya. "Cada cultura entra en su última fase por el crecimiento de su "civilización" [...] (Spengler no ve a) la cultura [...] la civilización como un perfeccionamiento de las sociedades sino como una forma esclerótica y decadente..." (21)

Esta argumentación además supone que los seres humanos nacemos como "hoja en blanco" sobre la cual solamente la cultura determina nuestro desarrollo.

La argumentación Relativista nos mostraría cómo, cada vez que el ser humano se enfrenta a necesidades y deseos insatisfechos, injusticias y arbitrariedades diversas, todas

en relación con su calidad de vida (no con su esencia), plantea tales cosas como "su derecho humano", formalizándolo mediante el Derecho Positivo o Civil, para poder impugnarlo y exigirlo. Percibe las carencias no como contrarias a su esencia (como los Iusnaturalistas) sino a su vida en esa sociedad.

Es interesante notar la causalidad que existe entre la falta/carencia, el Derecho Natural y el Derecho Positivo. Es decir, que mientras una persona no padezca una carencia particular en su vida, no podrá percibirla como una violación de su Derecho Natural. Hasta que la satisfacción de la necesidad no sea sentida como parte de su Derecho Natural, esta no puede tener cabida en el cuerpo del Derecho Positivo. Conforme la humanidad se desarrolla, los grupos humanos hallan nuevos requerimientos, que de no verse cumplidos, constituirán quizá, una transgresión a sus derechos. Esto explica que los derechos humanos no sean un cuerpo formado e inmutable, sino ideales que surgen y cambian, siguiendo el rumbo de la humanidad en su desarrollo histórico.

Los Relativistas parecen descartar la posibilidad de que algunos ideales permanezcan con el paso del tiempo, ya que los valores sólo tendrían vigencia para cada cultura, varían, se moldean y mueren con ella. La presencia de anhelos similares en diversas culturas y épocas sería explicada por el Relativismo como una constancia o similitud en la situación social que provoca la insatisfacción, pero no en valores válidos universal y atemporalmente.

Esto implica que: 1) No hubo derechos humanos hasta que no pudieron ser planteados dentro del Derecho Positivo de una nación determinada. 2) Si las carencias de la vida social condicionan al derecho, sólo hasta que se presente una carencia determinada, como producto de un contexto histórico particular, puede pensarse en ella como derecho (Natural) y por lo tanto incluirla en el cuerpo del derecho humano (Positivo ó Civil) para formalizar al derecho como tal.

Para los Relativistas, la naturaleza humana es una entidad inexistente, siendo el hombre producto sólo y exclusivamente de las determinantes propias de su cultura.

De acuerdo a la posición Relativista, la importancia de los derechos humanos residiría en que son demandas propias e imperativas de cada época, planteadas mediante el Derecho Positivo o Civil, hecho que también les proporciona validez.

Según el Relativismo, la existencia de los derechos humanos sería parte exclusiva de las preocupaciones sociales, de momentos históricos específicos, mismas que se

cancelarían junto con la cultura que las produjo. Su legitimidad les sería conferida por su presencia en un momento cultural específico.

Como podrá notarse, son prácticamente opuestas la posición Iusnaturalista y la Relativista, como explicaciones del surgimiento e importancia de los derechos humanos.

Manifestando una posición cercana al Relativismo de Oswald Spengler, pero más compleja y posiblemente más rica, encontramos la Filosofía Existencialista de Jean-Paul Sartre y algunos otros. La posición similar de ambos autores respecto a la esencia humana no significa que Sartre y Spengler tengan idénticos puntos de vista.

El Existencialismo comparte con el Relativismo la idea de que el hombre nace como "la nada" en el sentido de que en él nada está escrito, sino como posibilidad, como proyecto. "...comme la conscience de l'existant a été posée sous la forme de l'éclatement d'un rien vers la totalité de ses corrélatifs (le monde) la question d'être est liée à la question du néant. L'être est le néant." (22)

Es decir: "...como la conciencia de la existencia ha sido planteada bajo la forma del estallido de la nada hacia la totalidad de sus correlativos (el mundo) el problema de ser esta ligada a la cuestión de la nada. El ser es la nada."

Para el Existencialismo, el hombre inicia por ser "nada" para luego irse definiendo (siendo) a cada momento de su vida.

Tanto Sartre, como Spengler niegan la presencia de una naturaleza humana. Sartre considera que la existencia precede a la esencia. Posición contraria al Iusnaturalismo para la cual la esencia del hombre precede a su existencia histórica. "El hombre empieza por existir, se encuentra, surge en el mundo y despues se define." (23)

El hombre empieza por ser "nada", y a lo largo de su vida, este hombre "existencialista" se crea y elige, al hacerlo crea y elige la imagen del hombre.

El hombre, tal como lo concibe el Existencialista "sólo será despues, y será tal como se haya hecho. Así pues, no hay naturaleza humana [...] el hombre es el único que no sólo es tal como él se concibe sino tal como él se quiere [...] el hombre no es otra cosa que lo que él se hace." (24) Según esta lógica, los derechos humanos enuncian cómo quisiera ser el hombre, enuncian una concepción de hombre como este debía hacerse a sí mismo. Esto es eminentemente una recopilación histórica de ideales y posibilidades de lo que el hombre debería ser.

Con cada elección individual, el sujeto coadyuva (por llamarlo de alguna forma) a elegir la concepción de hombre que persiste en su momento histórico.

Los instrumentos internacionales de derechos humanos están vigentes como plexo de derechos y como una de las elecciones posibles de acción y actuación humana. Si cada hombre, mujer y niño se hace responsable de crearse de acuerdo a los principios que emanan de este "consejero" internacional, creará a su vez, y será responsable de la instauración de la imagen de hombre y de humanidad de acuerdo a los valores internacionalmente aceptados.

Esta doble elección hace al ser humano responsable de lo que es y "responsable de todos los hombres [...] cuando decimos que el hombre se elige entendemos que cada uno de nosotros se elige, pero también queremos decir con esto que al elegirse, elige a todos los hombres." (25) Así, cada una de nuestras acciones (elecciones para construir a la persona que queremos ser) crean una imagen del hombre como pensamos que debería ser.

Un aspecto fundamental de la teoría Existencialista es que al "condenar" a cada sujeto a la acción en el mundo, pone de relieve el valor de la labor individual como factor que repercute en el contexto general. De ahí nuestro compromiso como personas y como profesionistas frente a cada uno de los sujetos con los que interactuamos, como humanos y como pedagogos porque todos y cada uno somos un todo de la humanidad. Porque el que cada persona elija la ética de los derechos humanos e intente crearse con ella puede y consigue crear una diferencia individual y mundial.

Lógicamente cada sujeto escoge lo que considera "bueno" para sí mismo, por lo tanto, "bueno" para el hombre o para la imagen (ideal) construida de lo que el hombre debería ser, a partir y/o consecuencia de las elecciones individuales de lo que es "bueno" para uno mismo.

"...si [...] la existencia precede a la esencia y nosotros quisiéramos existir al mismo tiempo que modelamos nuestra imagen, esta imagen es valedera para todos y para nuestra época entera. Así nuestra responsabilidad es mucho mayor [...] porque compromete a la humanidad entera." (26)

Entre una gama de posibilidades el hombre elige aquella a la que le encuentra mayor valor. "...no encontramos frente a nosotros valores u órdenes que legitiman nuestra conducta. Así, no tenemos ni detrás ni delante de nosotros, en el dominio luminoso de los valores, justificaciones o excusas." (27)

Los derechos humanos existen en nuestra cultura como plexo de derechos y jerarquía de valores, por lo tanto son

parte de la gama de elecciones por las que puede decidirse el hombre. Puede escoger ir contra ellos o elegir-actuar de acuerdo a sus directrices. Ciertamente es que, como afirma Sartre "elegir al consejero es ya comprometerse" (28)

Según una lectura existencialista de la historia moderna y los derechos del hombre, los individuos han escogido sus valores contraviniendo o acatando la ética de los derechos humanos, y de ahí la creación contradictoria y bipolarizada de la humanidad.

Los Existencialistas piensan que "el hombre, sin ningún apoyo ni socorro está condenado a cada instante a inventar al hombre." (29) Sin embargo, los derechos humanos pueden funcionar como apoyo, como justificación y razón de nuestro "inventar al hombre" a cada instante. Sin que por ello, se elimine totalmente la angustia que implica el comprometerse-escoger-actuar.

El Existencialismo postula que no hay naturaleza humana en la que pueda fundarme para elegirme y crearme (por lo tanto crear y elegir al hombre). En ese caso, para el Existencialismo, los derechos humanos no son un producto que responde a la naturaleza humana, sino a formas de elección, posibilidades de actuación históricamente creadas por cada individuo, que a su vez han creado a la humanidad. Nuevamente resalta el peso que el Existencialismo proporciona a la acción de cada ser humano. Nos insta a no dejarnos paralizar por la angustia-responsabilidad, sino que ambas sean aliciate o calidad sino que non para vivir. "...(debo) abandonarme al quietismo? [...] no [...] debo comprometerme, luego actuar [...] el hombre [...] no es por lo tanto más que el conjunto de sus actos..." (30)

1.5 La Posición de Síntesis: La Explicación Natural e Histórica.

La lógica Insnaturalista explica a los derechos humanos basándose en la naturaleza humana. Las posición Relativista y Existencialista los conciben como un producto netamente espacio-temporal. Sin embargo, a menudo poder encontrar cierta coincidencia entre ellas, a través de una cuarta explicación. Una lógica que supusiera que los derechos humanos pertenecen a la esencia humana y que esta los "contiene" a manera de potencial o particularidades humanas, mismas que se revelarían en coyunturas particulares del proceso histórico.

"En cuanto a la pregunta de si puede hablarse de la esencia del hombre [...] se advierten dos puntos de vista contradictorios: Según uno, no existe tal esencia del hombre; [...] Relativismo Antropológico, [...] sostiene que el hombre no es más que producto de normas culturales que lo

moldean. Por otra parte [...] la opinión sustentada por Freud y otros muchos de que sí existe la naturaleza humana..." (31)

"Marx se oponía a dos posturas: A la Antihistórica según la cual la naturaleza del hombre es una sustancia que existe desde el comienzo mismo de la historia, y la Relativista que afirma que la naturaleza humana no posee ninguna cualidad inherente y no es más que el reflejo de las condiciones sociales." (32)

De existir una explicación que retomara aspectos de ambas posiciones, los derechos humanos serían resultado de la esencia humana tanto como del momento espacio-temporal en el cual aparecen: La esencia del hombre se manifiesta en la historia. La historia da cuenta del desarrollo de la cultura. La cultura es un conjunto cambiante de símbolos y significados, "...designa la suma de las producciones e instituciones que distancian nuestra vida de la de nuestros antecesores animales y que sirven a dos fines: Proteger al hombre contra la Naturaleza y regular las relaciones de los hombres entre sí." (33) Los derechos humanos rigen precisamente las relaciones entre los hombres. Según Freud, la sustitución del poderío individual por el de la comunidad representa el paso decisivo hacia la cultura. En esta afirmación subyace la toma de posición común de una mayoría sobre la jerarquía de valores que regirán los destinos de la comunidad y sobre las relaciones de poder entre los hombres, ambos aspectos nos remiten de inmediato a los derechos humanos.

Al ser el resultado de la cultura, los derechos del hombre se definen como un acontecimiento netamente humano (de su esencia) así como del desarrollo histórico. Para Marx existía una diferencia clara entre la naturaleza del hombre y sus manifestaciones particulares. "Señaló la diferencia entre la "naturaleza humana general" y la "naturaleza humana" según se modifica en cada época histórica." (34)

Uno de los aspectos que distinguen a nuestro siglo es la preocupación creciente por el hombre, por ejemplo, preocupación por los derechos humanos. "El gran logro de este siglo es que la creencia en las causas naturales o divinas de la desigualdad humana, en la necesidad o legitimidad de la explotación de un hombre por otro, fue desechada para no volver. El humanismo del Renacimiento, las revoluciones burguesas, las revoluciones rusa, china, [...] todas se basan en una idea común: La igualdad de los hombres [...] y por lo tanto de su libertad y su dignidad (idea que) conquistó el mundo..." (35) Puesto que estas ideas caracterizan nuestra cultura es menester que la educación las introduzca a partir de los derechos humanos.

De acuerdo con lo expresado por Freud en El Malestar en la Cultura, podemos caracterizar a la cultura a través de ideas que cumplen una función directriz en la vida del individuo y en las construcciones ideales que produce. Considero que los derechos humanos se inscriben dentro de este tipo de ideas, que caracterizan a nuestra época y que responden también a la evolución del ser humano como tal. Por ello su importancia y nuevamente se manifiesta cierta coincidencia entre las posturas.

En la mencionada obra de Sigmund Freud, afirma que la evolución cultural puede definirse brevemente como la lucha de la especie humana por la vida. Opino, que a lo largo de esa lucha, los seres humanos han ido plasmando y reuniendo sus ideales y esperanzas en la redacción de los derechos humanos, convirtiéndose así en norma ética para la humanidad. Quizá creando lo que Freud llama "el Super Yo cultural". En el Super Yo se introyectan los valores y normas. Pareciera que, en términos de derechos humanos, aquello que debemos hacer, dar u omitir. Esta reflexión privilegia al deber sobre el derecho. Para hacer lo contrario, no debemos centrarnos solamente en el Super Yo (es decir en lo que la persona debe hacer, dar u omitir) sino en el Yo del sujeto, posición con la que concuerdo, para la cual reviste mayor importancia el derecho que el deber. Trabajar primordialmente con el Yo, más que con el Super Yo, privilegia al derecho sobre el deber porque se dirige a fomentar las posibilidades y facultades del sujeto (más propiamente del Yo).

Señale ya en forma breve, diversas explicaciones sobre el origen, validez y legitimidad de los derechos humanos; exposición que reunió aspectos de varias posiciones teóricas. A continuación, retomo algunas reflexiones de Erich Fromm y Carlos Marx, que también aportan aspectos valiosos para el estudio del origen y relevancia de los derechos humanos.

Estas dos posiciones teóricas, arrojan mayor claridad sobre el fundamento e importancia de los derechos del hombre. Ambas posturas son más comprensivas que las radicales Insnaturalista y Relativista, y en algunos aspectos tienen similitudes con el Existencialismo, y con aquellos que suponen que la esencia humana se manifiesta de diferentes formas en cada contexto histórico.

Para Carlos Marx, la naturaleza del hombre es un potencial dado, un conjunto de condiciones, "la materia prima humana [...] que como tal no puede modificarse [...] sin embargo, el hombre sí cambia en el transcurso de la historia..." (36) Es notorio como esta opinión de Marx parece recoger parte de la esencia Insnaturalista y Relativista, para proporcionar una nueva visión.

Lo que para Marx es "materia prima humana" sería el equivalente a la esencia humana para el Iusnaturalismo. La historicidad en la idea de Marx proviene de la capacidad del hombre para transformarse en la historia. El hombre puede y debe conocer las fuerzas que actúan sobre él, lo determinan y enajenan para alcanzar la emancipación social. "La emancipación es el resultado del conocimiento y del esfuerzo." (37) Si leyéramos esta cita desde el punto de vista de los derechos humanos diríamos que no podemos tratar de ponerlos en práctica si ni siquiera los conocemos. Si ignoramos cuáles son los obstáculos ético-políticos que impiden su disfrute. Ambos aspectos forman parte de la educación en derechos humanos y conceden relevancia a su enseñanza.

Por su parte, Erich Fromm opina que no existe la naturaleza humana a manera de entidad-sustancia idéntica a sí misma y perenne en cada ser humano. Para Fromm, aquello que resulta "eterno" desde el hombre y cada hombre, aquello que podría sustituir a la esencia (o dado el caso constituir ella la esencia humana) es una contradicción inherente a nuestra especie: El hecho de ser parte de la naturaleza y simultáneamente ser una especie apartada, ajena a la naturaleza. El hombre está en la naturaleza (contrario a la cultura) y al mismo tiempo la trasciende. Se trata de una inquietud interrogante, una duda que requiere respuesta-solución, esta constituye la esencia. "Las diferentes formas de la existencia humana no son la esencia, pero son las soluciones del conflicto que, en sí mismo es la esencia." (38)

La búsqueda de soluciones es la meta de nuestra existencia. "Aunque la forma particular en que se expresaba la meta dependía de diversas circunstancias históricas, la meta era esencialmente la misma: resolver el problema de la existencia humana dando una solución adecuada a la cuestión que la vida plantea..." (39) Como Marx, pareciera que Erich Fromm plantea una posición de unión dialéctica de Síntesis, donde existe un algo inherente al hombre, y sin embargo, la historia juega también un papel decisivo. De ser así, unirlos en una sola vertiente (como también lo posibilita la argumentación de Marx) las fuentes e importancia de los derechos humanos.

Fromm plantea que la búsqueda de soluciones nuevas a esta contradicción humana crea a su vez contradicciones nuevas. Empero señala que básicamente existen dos tipos de solución, a una de ellas la llama Orientación (o solución) Biófila y a la otra Orientación Necrófila. Como su nombre lo dice, una está orientada hacia la vida y la segunda hacia la muerte. Casi nunca se hallan en estado puro en ninguna persona y lo más común es que cada sujeto presente rasgos de las orientaciones.

Encontraré cierto parecido en esta argumentación de Fromm, y una reflexión de Sartre en El Existencialismo es un Humanismo; donde afirma que existe una universalidad humana de condición, un conjunto de límites a priori que bosquejan la situación fundamental del sujeto en el universo. Aunque las situaciones históricas varíen -dice Sartre- no varía la necesidad del hombre de estar en el mundo y de ser ahí mortal. Termina afirmando: "Nadie puede salvarlo de sí mismo" (40) Tanto para Erich Fromm como para Jean-Paul Sartre, el ser humano se ve impelido a actuar (Sartre) o a buscar solución (Fromm) a su condición humana (atemporal) sin embargo, esta actividad se enmarca en su contexto histórico.

Los derechos humanos son un producto de la cultura, de la historia creada por el hombre. También, son producto del desarrollo de la humanidad las transgresiones a los derechos humanos y la búsqueda por que estas se suspendan. Se ha escenificado una lucha por demás contradictoria, protagonizada por los "hombres depredadores de hombres" y aquellos que buscan crear lazos de cooperación y solidaridad. El hombre es una criatura contradictoria. La misma formulación de los derechos humanos indica que es capaz de lo más sublime o de la mayor vileza. Donde sea que se sitúe el inicio de la civilización, esta ha presenciado los dos tipos de comportamiento humano, y también, como afirma Fromm, una combinación de ellos.

A continuación, puntualizaré en forma sucinta algunas de las enseñanzas más relevantes que me proporcionaron cada uno de los autores mencionados, para terminar con varias reflexiones de cierre.

Para Sigmund Freud, "El destino de la especie humana será decidido por la circunstancia de si -y hasta qué punto- el desarrollo cultural logrará hacer frente a las perturbaciones de la vida colectiva emanadas del instinto de agresión y autodestrucción." (41) Los derechos humanos forman parte de este desarrollo y constituyen una de las "armas" para enfrentar el reto planteado por Freud.

De acuerdo con Carlos Marx, la única vía posible es liberarse de la enajenación. El conocimiento y práctica de los derechos humanos es parte significativa en el proceso de liberación. No profundizaré aquí en el concepto de enajenación aunque seguramente resultaría interesante hacerlo en un futuro análisis.

Según Jean-Paul Sartre al hombre sólo le queda aceptar que está condenado a actuar, comprometiéndose consigo mismo y con el mundo.

Para Erich Fromm, la senda a seguir es tratar en todo momento de encaminar los pasos y el alma hacia la biofilia.

Rechazo la posición radical Relativista de Edward Spengler. Aún no hemos desaparecido como cultura humana (como él vaticinó). No podemos abandonarnos al pesimismo, al quietismo (Sartre) a la Necrofilia (Fromm) a los instintos de agresión y destrucción (Freud).

Lo cierto es que todos estos autores nos permiten efectuar la reflexión de que la importancia de los derechos humanos es que constituyen el blanco y base de una esperanza internacionalmente reconocida para combatir la vileza y propugnar la instauración de lo sublime.

Tres -postula Freud- son las fuentes del sufrimiento humano, y a la única a la que el hombre no se resigna es a "la insuficiencia de nuestros métodos para regular a las relaciones humanas en la familia, el Estado y la sociedad." (42) El plexo de derechos humanos es parte de la búsqueda humana para encontrar esos métodos. Se constituye en una opción internacionalmente reconocida de regular las relaciones entre los seres humanos. Existen por supuesto múltiples dificultades e incontables obstáculos para su aplicación total, pero creemos que la de mayor envergadura, la fuente de casi todos los problemas que enfrenta la ética de los derechos del hombre provienen del espíritu humano... el mismo espíritu humano que a lo largo de la historia fue planteándose las normas morales que emanan de los derechos humanos. "...se hacen necesarios: 1) El desarme psicológico, el poner fin al odio..." (43)

En el libro Teoría General de los Derechos Humanos, Germán J. Bidart plantea dos interrogantes: "¿ Los derechos humanos no dependen de la situación histórica del hombre. de su inserción temporal en una sociedad política y de las valoraciones colectivas ... pese a la objetividad trascendente del valor justicia, son tributarios de la historicidad de la vida humana, de la vida social, de la comunidad política, y de todas las ataduras que, en materia de conocimiento humano y de realización humana, tienen los valores respecto del hombre al cual están dirigidos?." (44) Ahora ya sabemos que la posición iusnaturalista contestaría con rotundo no a ambas preguntas. "Para plantear por ejemplo, los principios éticos superiores son absolutamente válidos a priori." (45) La lógica de Spengler (Relativista) respondería con un sí a cada pregunta. Por su parte, Fromm y Marx: particularmente, nos han dado una explicación más comprensiva, ya que nos permitieron concluir que los derechos humanos dependen de algo inherente al ser humano, tanto como de su expresión histórica.

1.6 Los Derechos Humanos y La Ética.

De los anteriores cuestionamientos quisiera resaltar la mención de los términos: Valoraciones, valor y valores. Esto refuerza la idea que se ha ido esbozando a lo largo de este texto, de que los derechos humanos también pueden estudiarse desde el punto de vista de la ética.

Los derechos humanos no son una receta mágica mediante la cual la humanidad resolverá todos sus males. Tampoco es una "lista de compras" donde vamos "poniendo palomita" a lo que ya adquirimos. Los derechos humanos -como ideal universal- son una guía, un parámetro, un consejero (Sartre) útil y válido internacionalmente para regir la vida del individuo, de las sociedades y de la humanidad.

Identifico la ética con el conjunto de normas morales y su jerarquía. Pautas de acción, pensamiento y sentimiento. "La ética [...] ciencia que se ocupa de los objetos morales en todas sus formas ... la historia de las ideas morales de la humanidad [...] comprende el estudio de todas las normas que han regulado la conducta humana [...] el estudio no es sólo [...] histórico-filosófico, sino también social." (46)

José Ferrater Mora establece que es difícil hacer una clara diferencia entre los sistemas morales como objeto de la Ética y el conjunto de normas y actitudes de carácter moral predominantes en una sociedad o fase histórica dadas.

Creemos que los derechos humanos pueden reflexionarse como un sistema moral, o como uno de los conjuntos de normas y actitudes de carácter moral que caracterizan principalmente a la sociedad contemporánea.

En su Diccionario de Filosofía, Ferrater Mora afirma: "...la ética como disciplina filosófica "especial" ha surgido solamente "en su madurez", dentro del Occidente, de modo que una historia de la ética filosófica coincide con una historia de la ética Occidental." (47) Frecuentemente se ha acusado al pleo de derechos humanos de ser un producto Occidental, y por lo tanto, no naturalmente aplicable al conjunto de la humanidad. Algunos de los derechos que objetaron los países socialistas fueron el derecho a la propiedad privada y a la Democracia como forma de gobierno. Por su parte, países Arabes mostraron su desacuerdo a aquellos derechos que interferían con el Corán, y con Artículos como el que asienta el derecho de todo ser humano a elegir con quien contraer matrimonio, sin restricción de raza, sexo, religión, idioma, etc.. Es relevante notar que a pesar de diferencias ideológico-culturales se ha llegado a consensos en relación a los derechos humanos.

Es cierto que destacadas personalidades de naciones de Occidente participaron e impulsaron la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, tanto este primer instrumento moderno global de derechos humanos, como los posteriores, han surgido en el seno de organizaciones con representación internacional. Países socialistas influyeron decisivamente en la fase que se conoce como la "segunda generación" de derechos humanos y los Países llamados del Tercer Mundo, son básicamente responsables de la "tercera generación" de derechos humanos. Además, considero, que el conjunto de instrumentos internacionales de derechos humanos recopilan nociones de carácter moral que han estado presentes en diferentes culturas.

Si miramos a las religiones como una especie de sistema moral, hallaríamos similitudes entre ellas, a pesar de ser profesadas de maneras muy diversas por toda una variedad de seres humanos alrededor del mundo. Sin embargo, estas similitudes reflejan (en vista de su permanencia y aparición en sistemas morales diferentes) preocupaciones e intereses humanos, de la misma forma que los documentos internacionales de derechos humanos. Por supuesto que los derechos humanos no son una religión, sino un sistema moral, sólo desde esa perspectiva puede equipararse a las religiones. Quizá también porque creemos en ellos.

Es interesante que algunos preceptos "religiosos" podrían tener su homólogo en la formulación "laica" de los derechos humanos, por ejemplo: "No matarás" y "Todo ser humano tiene derecho a la vida...". También llama mi atención que la primera es una orden, un deber, apela (como ya mencioné) a la represión de un impulso negativo. La segunda es esencialmente lo mismo, pero privilegia al derecho sobre el deber, es decir a las posibilidades del hombre, está enunciada en forma positiva.

Podría aventurarse que en parte, estos parecidos se deben a la herencia de la búsqueda humanista del Renacimiento y la Ilustración, así como al apoyo que el Iusnaturalismo puede aportar a los sistemas morales. "En la Filosofía de la Ilustración y en nuevo humanismo la experiencia que constituye la base de la tradición religiosa fue expresada en términos no teístas, en el interés por el hombre, más que en el interés hacia Dios." (48) "El concepto total de humanidad y de humanismo está basado en la idea de una naturaleza humana de la cual participan todos los hombres. Tal es la premisa del pensamiento budista como también del judeocristiano." (49)

Ferrater Mora aborda la relevancia que para la mayoría de los pensadores modernos tiene la cuestión del origen de las ideas morales. Nuevamente identificamos dos posiciones diferenciadas. "Algunos los encontraron en ciertas

facultades innatas del hombre [...] o en la utilidad (individual o social)." (50) La primera es claramente iusnaturalista y la segunda refleja una posición más bien histórica ya que lo que es útil para el individuo y la sociedad en la que vive, cambia en relación al contexto espacio-temporal del que se trate.

Esta argumentación remite nuevamente a preguntas como: ¿Los derechos humanos son un sistema moral (ética) surgida de la naturaleza del hombre o del momento histórico que vive? ¿Son los derechos humanos un sistema ético universal o responden solamente a un momento histórico determinado?.

Esta contraposición y respuesta tentativa a las preguntas ya ha sido tratado en otros momentos del texto; vemos, sin embargo, cómo la reflexión sobre los derechos humanos nos lleva una y otra vez a su origen, punto que indudablemente no está completamente zanjado.

1.7 Educación, Ética y Derechos Humanos.

Antes de iniciar de lleno con el punto anunciado, quisiera hacer una precisión. Es importante distinguir entre educación como acción y Pedagogía como disciplina. Sé que este asunto ha sido ampliamente debatido y que nunca dejará de dar lugar a polémica. No es uno de los objetivos del presente trabajo profundizar en esta problemática, sin embargo, quisiera asentir que me inclino a aceptar la propuesta de Durkheim; tomando a la educación como un proceso social, un hecho de socialización; mientras que la Pedagogía es la reflexión teórica sobre este suceso llamado educación. La función de la Pedagogía, sería, según Emile Durkheim: Guiar, esclarecer y ayudar a la educación. Quizá en un futuro, sea posible hablar de una dimensión educativa particular para los derechos humanos. Un estudio que quise la acción educativa en derechos humanos, que la fundamente, analice y reflexione. Depende de nosotros los interesados en el campo, tratar de sentar dichas bases para la conformación de esa disciplina.

La educación puede influir en lo que cada uno de nosotros consideramos "bueno". Es decir: La educación contribuye en la construcción del set axiológico-valoral del sujeto. En parte, ahí reside el alcance de la labor del pedagogo y la importancia que posee la educación en derechos humanos para los que trabajamos en el campo educativo.

El Existencialismo Humanista de Sartre hace una importante aportación a la reflexión de los derechos humanos. Consideremos que el conjunto de actos (producto de la elección) crean al hombre. Cada uno de nosotros podría intentar y lograr actuar en concordancia con la ética de los

derechos humanos. La educación en derechos humanos debe fomentar la posibilidad de actuar en derechos humanos, de elegirlos como "consejeros" y de crearlos de acuerdo a ellos.

Toda educación y prácticamente todo acto humano implica una decisión ética. La importancia de la educación en derechos humanos para el pedagogo, radica en que puede contribuir a la construcción de la naturaleza humana de acuerdo a la ética de los derechos humanos.

Otro autor que puede ayudarnos a caracterizar los derechos humanos y su relación con la educación es Sigmund Freud. En particular, es interesante su posición iusnaturalista y sus conceptos de Yo, Súper Yo individual y el Súper Yo cultural.

El Yo es "La propia persona [...] modificada por influencia directa del mundo externo [...] imbuida de conciencia y cuyas funciones son la comprobación de la realidad." (51) El Súper Yo es una "parte del aparato psíquico que critica al ego y produce angustia, ansiedad o castigo cuando este tiende a aceptar impulsos [...] concebido como celador interno." (52) El Súper Yo dirige las normas y reglas de conducta, se constituye con ellas y vigila la acción del Yo y del Ego. Por analogía, el Súper Yo cultural está formado por aquellas reglas, valores y normas morales que son compartidas por un sector (mayor o menor) de la sociedad.

La educación contribuye a formar el Yo y el Súper Yo individual y cultural. La importancia de los derechos humanos radica en que podrían ser piedra angular de este Súper Yo cultural social-internacional y del Yo individual por lo que la escuela debería introducirlos claramente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La educación en derechos humanos no debe ser represora. No puede formar parte de la "cultura del no" (no matarás, no torturarás, etc.) sino que es imprescindible que apunte al desarrollo de las posibilidades humanas, donde el ser humano crezca, no sea asustado.

Es así como, al educar en derechos humanos podríamos caer en varios errores, frente a los cuales es imperativo prepararse y estar alerta:

- 1) Hacer incapie principal o exclusivamente en normas de omisión, por ejemplo: "No matarás a nadie." Construyendo así a una persona con base en coartar, refrenar, omitir.
- 2) Convertir a los derechos humanos en un marco opresor más que liberador, en reglas inmutables, dogmas de la "moral secular".

- 3) Dedicarnos más a señalar a los culpables de los grandes problemas de derechos humanos, en vez de buscar remedios.
- 4) Sumir al individuo en la indiferencia y el comodínismo o en el quietismo, el desamparo, la angustia y la impotencia; en vez de coadyuvar a la formación de su conciencia crítica, su participación activa y su esperanza.
- 5) Reforzar la idea de que los derechos humanos son sólo de la competencia de los gobiernos.
- 6) No fomentar, por lo tanto, la concientización de que cada uno de nosotros tiene un papel que jugar en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Propongo educar en derechos humanos dentro de un enfoque positivo, no coartante ni represor. Para ello, debemos privilegiar el derecho sobre el deber: "Todos tenemos derecho a la vida" en vez de "No matarás a nadie."

Así, el deber es el medio del derecho, este lo condiciona.

Educar en derechos humanos también implicaría revisar las violaciones de derechos humanos que suceden en el trabajo cotidiano del aula y reconocer los derechos del titular de los mismos y su contraparte.

Es necesario plantear el desarrollo, contradicciones, dificultades y conflictos que surgen de la ética de los derechos humanos y su puesta en práctica.

Asimismo, es imprescindible que cada uno se sienta responsable (no culpable) y posibilitado a actuar diariamente conforme a la ética de los derechos humanos.

Desde la perspectiva de Erich Fromm los derechos humanos serían una forma particular de practicar la Orientación Biófila, y la labor de la educación en derechos humanos sería fomentar y procurar privilegiar los rasgos biofilicos en cada persona.

De lo afirmado por Fromm se desprende que la educación formal e informal son campo por demás privilegiado y apropiado para intentar que en cada persona imperen los rasgos de carácter dirigidos hacia la vida; y dirigirse a la vida, es acercarse al cumplimiento de los derechos humanos.

Pienso que para los profesionales de la educación es particularmente importante la conexión estrecha entre los derechos humanos y la ética. Es más, considero que la importancia de los derechos humanos para la educación, es precisamente que conforman un marco ético en el cual debemos basar nuestra acción educativa.

Sostengo que del conjunto de derechos humanos inscritos en los diversos instrumentos internacionales, surgen toda una serie de valores y principios éticos que coadyuvarían a la formulación de una Pedagogía de los derechos humanos.

Ver el plexo de derechos humanos como una jerarquía de valores es -lo reconozco- sólo una de las muchas formas de aproximarse a ellos y manejarlos, pero pienso que, además del conocimiento de los mismos, esta es la manera en la cual los pedagogos podemos hacer uso de ellos para insertarlos dentro de la educación escolarizada.

Junto con los instrumentos de derechos humanos en la enseñanza, debería incluirse la ética que los sustenta y que de ellos emana.

Los sistemas morales son el objeto propio de la ética, y estos son creados y crean al ser humano; ser humano como nosotros y como con los que trabajamos los pedagogos.

La Pedagogía, como disciplina social puede, desde su perspectiva, retomar, manejar, analizar y reflexionar sobre la ética, las ideas y actitudes morales que se han desarrollado junto con la humanidad, ya que estas determinarían en cierta forma la educación, y por lo tanto, al sujeto: Objeto principal del estudio pedagógico.

Por otra parte, la educación formal como práctica social, está constituida por toda una serie de procesos y agentes diversos. Escuetamente, podría contar al maestro, el alumno, el material didáctico y la organización escolar, como factores que se interrelacionan para y en el proceso educativo. Esto, sin mencionar aquellos agentes educativos que fuera de la escuela llevan a cabo también, una labor "educativa" o de formación como los medios masivos de comunicación, la familia, la Iglesia.

La Pedagogía es una de las disciplinas que se ocupa del hombre, este es su objeto de estudio primordial. Los pedagogos nos vemos ante la tarea de funcionar como uno de los agentes de formación del ser humano. Nuestra acción, junto con la de todas las demás instancias educativas dentro de un contexto específico y la aportación personal de cada individuo, son responsables de lo que cada sujeto es y será: Creo que lo que cada uno de nosotros es se relaciona directamente con la jerarquía ética que nos es propia. Cuáles son sus valores nos habla del ser humano que uno es. Parafraseando a Sartre, las elecciones hacen al hombre.

Suongo que muchas personas nos hemos preguntado qué es lo que hace a los seres humanos ser como son. No me refiero a su apariencia física, sino a los procesos mediante los cuales estructuran su escala de valores. Jerarquía propia y particular a cada uno y al mismo tiempo social. ¿Por qué esa jerarquía y no otra?.

¿Cómo se forman estos distintos tipos de ser humano?. Personas "libres de todo escrúpulo [...] aquellos hombres para quienes la guerra, fabricación y comercio de armas no constituyen sino una ocasión propicia para conseguir ventajas personales y extender su esfera de poder personal." (53).

En su conocida carta a Sigmund Freud, Albert Einstein pregunta si existe una posibilidad de enderezar el desarrollo psíquico de los hombres de modo que se les haga capaces de resistir a las psicosis del odio y de la destrucción.

Opino que la educación en derechos humanos podría constituir esta posibilidad, ella nos hace vislumbrar una esperanza: Formar al sujeto en derechos humanos.

Freud señala que no se trata de eliminar del todo las tendencias agresivas humanas, sino de intentar sublimarlas al punto de que no necesiten expresarse mediante la guerra y la violencia en todas sus formas. No desconocemos que la sublimación es predominantemente inconsciente. En su respuesta, Freud afirma que todo lo que establezca vínculos afectivos entre los hombres debe actuar contra la guerra.

El establecimiento de vínculos afectivos entre todos los que componemos la humanidad es una de las funciones de la educación en derechos humanos, pero es a un tiempo, una tarea que rebasa la educación formal y debería incluir otro tipo de agentes educativos, como los medios de comunicación masiva y la elaboración de juguetes para niños.

No pretendo, ni mucho menos, contestar estas interrogantes. Tampoco considero poseer la solución a los múltiples y profundos dilemas que se desprenden de los pensamientos anteriormente hechos. Si algún día esto es posible, requeriré del tiempo y estudio de múltiples personas de profesiones diversas.

Sin embargo, sí puedo asegurar que parte de lo que cada uno de nosotros somos es el resultado de lo que hemos aprendido. Dentro del proceso educativo formal es donde nosotros podríamos tratar de incidir en lo que cada persona es, va a seguir siendo y será. Podemos intentar que en el marco de la escuela, las personas aprendan derechos humanos y sobre todo la ética que los sustenta. Para ello es

necesario reflexionar sobre la acción de por lo menos cada uno de los factores que conforman el proceso de educación escolarizada, y quizá sugerir modificaciones a los mismos. Por supuesto, este análisis es una labor casi interminable, que involucra a una serie de personas, intereses, obstáculos, corrientes de pensamiento y sectores de la sociedad. Empero, no debe paralizarnos ni la magnitud de la tarea, ni la dificultad para construir respuestas a nuestras preguntas.

CAPITULO 2) ¿COMO ANALIZAR EL LIBRO DE TEXTO GRATUITO DESDE LA OPTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS?.

En este apartado caracterizo brevemente a los libros de texto gratuito, haciendo un recorrido histórico del material y situándolos como uno de los agentes que inciden en la Educación formal.

También, planteo la opción metodológica construida para analizar la forma como se abordan los derechos humanos en ellos. Explicaré el camino que siguieron mis reflexiones y la forma en la que las presentaré al lector.

2.1 El Libro de Texto Gratuito.

El problema de cómo enseñar derechos humanos en la escuela puede abordarse por alguno de los múltiples ángulos que dan concreción a dicha actividad, por ejemplo, centrándolo el análisis en uno de los agentes educativos que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Uno de estos son los materiales didácticos, y entre ellos, el libro de texto gratuito es, en nuestro país el material didáctico más común, omnipresente y, a veces, el único a disposición del maestro y del alumno.

Sé, que al decidir realizar esta investigación a partir de analizar el tratamiento que el libro de texto hace de los derechos humanos, hice un corte, delimitando el objeto de estudio y que dicha acción me impedirá conocer a fondo cuál es el rol que juegan los demás agentes educativos en la formación (o no) de una ética de los derechos humanos en el niño. Estos podrán ser objeto de estudios posteriores, o serán ya analizados por otras personas interesadas en el tema de la educación en derechos humanos.

Como ya dije, todo acto supone una decisión ética, o si se prefiere, política. Cualquier lectura, película, artículo periodístico, discurso, manifiestan implícita y explícitamente el compromiso que hicieron.

Evidentemente, la elección de analizar los libros de texto gratuito no es una excepción. El libro de texto gratuito reviste de gran importancia para el proceso educativo puesto que "a causa de su carácter único y obligatorio [...] ofrece, más allá de su intención manifiesta, un mensaje muy preciso a través del cual se inculca a los niños un cierto modelo de representaciones..." (54)

La creación del texto gratuito muestra la sensibilidad que el Estado tiene ante la pobreza material en la que vive todo un sector de la población, y que utiliza el libro como material básico de instrucción y difusión para atender necesidades de formación de la mayoría de los habitantes del país. A la vez, el Estado patentiza su interés por mantener y preservar una orientación decisiva en los contenidos que se abordan en la educación primaria; aspecto que tiene sus ventajas, por la interpretación progresista que hace de ciertos conocimientos sociales, naturales y matemáticos y sus limitaciones por la expresión de perspectivas unitarias en relación fundamentalmente a problemas que se vinculan con el México actual y sus condiciones políticas, sociales y económicas. El Estado trata pues, mediante el texto gratuito, de homologar en lo posible la cultura de los mexicanos.

Asimismo, es interesante explorar la convergencia y/o contradicción entre la manera como oficialmente maneja el Estado Mexicano el asunto de los derechos humanos y el tratamiento de los mismos en los libros de texto.

De acuerdo con el Informe 1971 de Amnistía Internacional, México es uno de los Estados Parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención de Derechos del Niño. Estos documentos fueron producidos en el seno de la Organización de las Naciones Unidas.

México no se ha incluido en ninguno de los dos Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Segundo, relativo a la abolición de la pena de muerte. México no se ha pronunciado ni con reserva ni reconociendo la competencia del Comité Contra la Tortura para recibir y examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.

México es un Estado Parte de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y de la Convención Interamericana Para Prevenir y Sancionar la Tortura, documentos que dependen de la Organización de Estados Americanos.

Se puede afirmar que el estado, como agente educativo, desarrolla a través de los libros aquellas jerarquías de valores que considera "mejores" o "más convenientes", dado que es el responsable último de su elaboración. Es pues de vital importancia conocer cómo concibe y promueve estos valores y contrastarlos con la ética de los derechos humanos. "...a partir de los años cincuenta [...] cuando se inicia la estrategia económica del llamado "desarrollo estabilizador", el sistema educativo mexicano entra en una

dinámica de mayor expansión y planeación. En esta coyuntura, se crean los libros de texto, editados por el Estado y que serían gratuitos y obligatorios para todos los alumnos de primaria del país." (55)

Los libros de texto gratuito son un factor representativo, distintivo, de la educación en nuestro país. A la vez que son un campo en el cual, diferentes grupos entran en conflicto para promover que estos representen sus intereses. Por ello, son objeto de enconados debates por su orientación socio-política y científica, sobre todo de parte de sectores "conservadores" de la sociedad mexicana, como por ejemplo las asociaciones de padres de familia. Asimismo, han hallado defensores en grupos de maestros, representantes del gobierno y algunos intelectuales.

La elaboración y revisión de los libros de texto se ha efectuado en tres etapas básicas:

1) El libro de texto gratuito es creado y forma parte del Plan de Once Años del Presidente Adolfo López Mateos (1950-1964). Se integraron al Plan Nacional para el Desarrollo y Mejoramiento de la Enseñanza Primaria, "cuyo objeto (era) garantizar a todos los niños del país la educación primaria, obligatoria y gratuita." (56)

2) Durante la presidencia del Lic. Luis Echevarría Álvarez (1970-1975) los libros de texto gratuito son objeto de cambio y adaptaciones. Recordamos que el país acababa de vivir momentos de gran descontento y trágicos acontecimientos. El objetivo principal de la Comisión Coordinadora de la Reforma Educativa era coadyuvar al interés del gobierno por señalar tajantemente su cambio de actitud con respecto al régimen anterior. Era necesario dejar bien claro que la educación (como todas las áreas de acción gubernamental) sería diferente y de acuerdo con nuevas metas, acordes con el contexto histórico nacional e internacional.

3) El tercer periodo se encuentra en el sexenio del Presidente Carlos Salinas de Gortari (1989-1994) donde se busca ajustar el libro de texto gratuito a un nuevo plan, explicitado inicialmente en el Programa de Modernización Educativa, en el contexto de una concepción educativa de corte neoliberal. Por diversas razones, esta propuesta entra en una etapa de dilación con la reciente sustitución del titular de la Secretaría de Educación Pública.

Ante este panorama, considero que sería interesante llevar a cabo un estudio histórico de la educación en derechos humanos en los libros de texto gratuito, en especial después del segundo periodo en el que la nación estaba pasando por situaciones claras de flagrantes violaciones de derechos humanos.

Debemos tener en mente que aunque los libros son solamente uno de los múltiples elementos educativos, han estado presentes en el proceso de enseñanza/aprendizaje durante más de treinta años y que seguirán constituyendo un material al que tendrán acceso todos los alumnos de primaria del país.

El hecho de que, desde su presencia en el ámbito educativo, hayan sido objeto de enconados debates por parte de la sociedad mexicana, es un indicativo más de la relevancia que adquiere el análisis de los libros de texto gratuito.

Siendo un producto del Estado, manifiestan principalmente las normas morales, jerarquía de valores y ética que este elija. Tampoco debemos menospreciar el uso que el maestro da al libro y por supuesto, la apropiación particular que el alumno hace de los contenidos. Este proceso puede cambiar e indudablemente se sitúa entre la intención del Estado y la producción de conocimiento, normas y valores en el niño.

El libro de texto, como todo contenido o discurso está sostenido por una trama de significados ideológico-político-éticos, también funciona como transmisor de una ética internacional que emerge de los derechos humanos. De inmediato surgen varias preguntas: ¿Permitiría el Estado que los libros de texto gratuito, en particular el de Ciencias Sociales, se modificara de acuerdo a dichos principios éticos? ¿es posible en teoría, insertar la ética de los derechos del hombre en el libro de texto gratuito de Ciencias Sociales?, de ser así, ¿cómo?, o quizá ¿esta ya fue incluida en su contenido?. Intentaré esbozar respuesta a estas y otras interrogantes a lo largo de la tesis.

Pablo Latapi plantea una serie de cuestionamientos que nos hacemos -sin duda- todas las personas interesadas en el estudio de la relación entre valores y educación. Este autor pregunta: ¿Se ha atendido suficientemente a los procesos de cambio actitudinal de los maestros?, ¿o se ha supuesto que basta que los libros sean distintos y que los maestros reciban breves cursos de entrenamiento para cambiar su mentalidad y sus valores?, ¿los valores que se han proclamado en la educación nacional rigen también para los medios de difusión?, la respuesta es no. El cambio de los libros de texto gratuito debería ir acompañado de cambios en otros agentes educativos, en la sociedad en su conjunto. Recientemente se anunció modificaciones a los libros de texto pero no parecen sumarse a las transformaciones otros agentes educativos. Pero diseñar una propuesta, una vía factible de llevar a cabo dichas variaciones, para atender cabalmente a los desafíos encerrados en las preguntas mencionadas rebasa con mucho, los objetivos de esta tesis.

En Política Educativa y Valores Nacionales Pablo Latapi menciona que la disociación entre los valores inculcados y la práctica de la vida social pueden producir una "esquizofrenia valoral". Nuestra opinión difiere de la de este autor. Habría que ver cuáles y cuántas son las ocasiones en que una persona concilia sus normas y valores con su actuación diaria. Llevar a la práctica lo que creemos nunca es fácil. La disociación entre "lo que creo" y "lo que hago" es común a todos, es humano, sólo que algunos se traicionan con más frecuencia y gravedad que otros. De cualquier forma, considero que si cada individuo aprende a concebir una ética de los derechos humanos en su vida cotidiana, si mira los sucesos a través de ella, podrá criticar y afrontar las contradicciones entre dicha moral y la vida social, y en consecuencia, plantear maneras de incidir en ella de manera diferente y constructiva.

No hay garantía de éxito en la labor educativa. Incluso, necesitaríamos aclarar qué es el éxito, para cada uno de los participantes en el proceso educativo.

Simplemente no podemos abandonarnos al quietismo, sino comprometernos con el intento, con la esperanza: "Tener esperanza significa [...] estar presto en todo momento para lo que todavía no nace, pero sin llegar a desesperarse si el nacimiento no ocurre en el lapso de nuestra vida. Carece, así, de sentido esperar lo que ya existe o lo que no puede ser [...] aquellos cuya esperanza es fuerte ven y fomentan todos los signos de la nueva vida y están preparados en todo momento para ayudar al advenimiento de lo que se halla en condiciones de nacer [...] La esperanza es un estado, una forma de ser. Es una disposición interna, un intenso estar listo para actuar." (57)

En esta discusión y a partir de nuestra concepción sobre derechos humanos y sobre el papel que juega la educación en la formación de una ética respecto de los mismos, he elegido los libros de texto de Ciencias Sociales de la escuela primaria, como objetos empíricos para realizar la investigación. A través de ellos deseo conocer cómo se trata el tema de los derechos humanos. Una aclaración más es pertinente, en la estructura actual de la escuela primaria, el libro de texto de Ciencias Sociales se utiliza desde tercero a sexto grado únicamente, estos constituyen mis objetos de referencia.

2.2 Metodología.

Con el fin de elaborar una Metodología de análisis para examinar el tratamiento que dan a los derechos humanos los libros de texto, hice una cuidadosa revisión de varios estudios efectuados recientemente sobre diversos materiales de lectura. Analicé los siguientes trabajos de

investigación: Los libros de texto gratuito de Lorenza Villa (1988), Las ciencias sociales en la escuela (supuestos epistemológicos y pedagógicos del texto de sexto grado) de Regina E. Gibaja (1979), El sexismo en los libros de lectura de la escuela primaria de Catalina H. Wainerman y Rebeca Barck de Rajman (1987), Ecología en la escuela primaria. Consideraciones críticas y propuestas sobre los contenidos ambientales en los libros de texto actuales de Alicia de Alba/et. al (1988), Las Ciencias Sociales en la Educación Elemental de John Jarlomek (1980) y Educación para la paz y los derechos humanos en la primaria de María de los Angeles Alba Olivera (1989).

Básicamente, todas las investigaciones recopiladas definen una serie de parámetros, que rastrean a lo largo del texto sobre el que se centra el análisis. También es común a todos los estudios, la conciencia de que los libros de texto son sólo una pieza dentro del complejo proceso de enseñanza/aprendizaje y que este rebasa a la escuela y al aula, para situarse también en el medio social donde se inscribe el alumno. Por supuesto, coincidimos con dicha opinión. Sin embargo, la revisión que efectué de las metodologías utilizadas en los trabajos mencionados, nos muestra, con claridad, la ausencia de un criterio común que oriente las investigaciones que realizan un análisis de algunos elementos de los libros de texto.

La Metodología que estructuramos para la realización de este estudio es el resultado de la confluencia de cuatro elementos: En primer lugar, la revisión que efectúe de las diferentes investigaciones enunciadas. A partir de esta labor puedo afirmar que cada investigación construye sus formas y ejes de trabajo. Énfasis que no existe una Metodología para el análisis de contenidos de derechos humanos. Diversas metodologías pueden usarse y adaptarse según el objeto de estudio.

La segunda vertiente que retomé para la elaboración de la Metodología fue mi propia experiencia, de varios años, en el campo práctico de la difusión y defensa de los derechos humanos, como miembro voluntario de Amnistía Internacional Sección Mexicana.

El tercer elemento a tomar en cuenta son los propios libros de texto, su forma y contenido.

El cuarto y último punto son los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Declaración Universal de Derechos Humanos, por ser el texto moderno de derechos humanos más general, comprehensivo y de donde derivan todos los posteriores.

La propuesta metodológica que hago efectúa una síntesis de estos cuatro elementos. Su aspecto central radica en la definición de ciertos ejes de análisis que se desprenden de los instrumentos de orden internacional sobre derechos humanos y de las reflexiones conceptuales sobre el tema, así como de mi experiencia de trabajo en Amnistía Internacional.

Estos ejes fueron "los anteojos" a través de los cuales lei en varias ocasiones los libros de Ciencias Sociales de la escuela Primaria, llegando a ordenamientos cuantitativos y cualitativos de la información que presentaré en el análisis posterior.

Realizaré el análisis de los libros de texto gratuito mediante diversos conceptos organizadores o ejes de análisis. Mismos que son producto de las cuatro fuentes ya mencionadas. Llamaré Valores a estos ejes.

En un primer acercamiento, existía la posibilidad de rastrear dichos ejes en diferentes niveles/ámbitos: Sujeto, Familia, Comunidad, Sociedad (País), Humanidad (Mundo).

Los dos últimos Ámbitos: Sociedad (País) y Humanidad (Mundo) están enunciados así para dar cuenta claramente del factor humano en su conjunto; ya que de haber nombrado a los ámbitos sólo como País y Mundo, se corre el riesgo de perder de vista los derechos que implican al grupo de seres humanos que conforman un País (Sociedad) y al núcleo de personas que integran la Humanidad, habitante del Mundo.

Tampoco podía proceder a la inversa y elegir como Ámbito a la Sociedad y a la Humanidad, ya que estas forman, y tienen su asiento en la constitución de un País y en el Mundo, como el hábitat de todos nosotros.

Además, si dejara de mencionar estas "casas" del ser humano (el País y el Mundo) dejaría de lado los derechos que tienen relación con el ambiente natural y la Ecología, mismos que se esbozan en la Tercera Generación de derechos humanos y en algunos tratados regionales de derechos humanos como la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Documento que admitiría un análisis particular debido a su especial idiosincrasia.

Reitero, que la base de mi análisis en cuanto a tratados internacionales de derechos humanos será la Declaración Universal de Derechos Humanos así como diversos documentos nacidos en el seno de la O.N.U.

Había seleccionado estos Ámbitos porque pueden encontrarse dentro del plexo internacional de derechos humanos y porque de acuerdo a mi experiencia en el tema; estos, son niveles de base y despegue de los derechos humanos. Sin embargo, al llevar a cabo la lectura analítica

de los libros de texto gratuito de Ciencias Sociales, me percate que dichos Ambitos no se plantean claramente en el contenido del texto, por lo que tratar de organizar el estudio a través de ellos resultaría un poco forzado.

Tal vez, el Ambito que aparece en forma más delineada en los libros es el de Sujeto y después el de Comunidad, sobre todo, en los de Tercero y Cuarto Grados. El Ambito Comunidad, lo había incluido tras las primeras lecturas del material, ya que en los tratados internacionales de derechos humanos no se delimita con tanta claridad como en los libros de Ciencias Sociales. Quizá, sólo en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos pueda hallarse el concepto Comunidad con suficiente precisión; pero este es un instrumento regional, no internacional de derechos humanos, por lo tanto, queda relativamente fuera de los documentos en los que centré mi análisis.

Cabría preguntarnos por qué el Ambito de la Comunidad resulta importante para el libro de Ciencias Sociales, mientras que en los tratados de derechos humanos no manifiesta tanta relevancia, ni lo hallamos netamente definido, excepto -singularmente- en un tratado regional de derechos humanos como es el caso de África.

Por fortuna, la delimitación de ejes o conceptos organizadores que titulé Valores, resultó ser de gran riqueza para explorar el contenido de los textos. Fueron estos ejes los que organizaron mi análisis de los libros.

Existen innumerables formas de estudiar los derechos humanos. Yo misma, contaba con casi treinta posibles ejes de análisis. Sin embargo, como mencione con anterioridad, pretendo acercarme a los derechos humanos como escala de valores, mismos que sustentan lo que he llamado la Etica de los derechos humanos.

Era necesario pues, identificar dichos valores, expresados en los instrumentos internacionales específicos y en la Declaración Universal de Derechos Humanos en particular. Realicé para ello una lectura cuidadosa de los textos de derechos humanos, a través también, de mi experiencia en el área. Asimismo, me apoyé en un análisis anterior que llevé a cabo en el sexto semestre de la Licenciatura en Pedagogía, dentro de la materia Etica Profesional del Magisterio. Se trata de un ensayo titulado: "Reflexiones sobre la Etica expresada en la Declaración de Derechos del Niño y algunos artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos."

Considero que los valores que funcionan como pilares de la Etica de los derechos humanos, que sostienen y emanan de los tratados internacionales de derechos humanos son:

1) Libertad, 2) Justicia, 3) Paz, 4) Igualdad, 5) Vida y Dignidad, 6) Solidaridad y Cooperación, 7) Comprensión y Fraternidad, 8) Responsabilidad y Respeto.

Aquellos valores que se presentan en conjunción con otro es porque los dos se complementan y aparecen imbricados en el tejido ético que sirve de base y se desprende de los derechos humanos.

Por supuesto que los Valores (como ejes de análisis) no son instancias estrictamente delimitadas y hallé momentos en los que tendría que estudiar varios valores simultáneamente. Esto se entiende también porque un set (conjunto de) de valores complementa al otro y a veces lo comprende. Es ilógico crear fronteras que separen tajantemente los valores porque estos forman un todo que dividimos por razones de análisis.

Así pues, llevé a cabo una lectura de los libros de texto gratuito de Ciencias Sociales de Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto Grado, de acuerdo a los ejes de análisis mencionados, reunidos bajo el calificativo de Valores. Identifiqué los pasajes donde se localizan dichos Valores y aquellos párrafos donde podrían hacerse explícitos, pero que se encuentran implícitos, están presentes en ausencia.

El material analizado resultó ser extraordinariamente rico y confirma mi aseveración de que existe una enorme variedad de aproximaciones y posibilidades de estudio desde las más diversas perspectivas. Encontré aspectos que podrían constituirse en nuevos ejes, cuestión que sale un poco de nuestro objetivo. Hubo otros que se ligaban continuamente a los ejes planteados por mí, dándoles una dimensión, a veces francamente insospechada, y otras ya supuesta por mí, antes de iniciar la labor analítica.

Cuando llevé a cabo la lectura analítica de los instrumentos internacionales de derechos humanos en búsqueda de valores que funcionarán como ejes de análisis, encontré que estos documentos permiten una gran diversidad de posibilidades para aproximarse a ellos, dando lugar a otras opciones de reflexión. Aventure que algunos de estos enfoques tendrían cabida en los libros de Ciencias Sociales y así fue. Por ejemplo, es el caso de: Trabajo y la Administración del Poder, mismos que no podía permitirme retomar a profundidad porque no se construyen como valores. Lo mismo sucedió con los libros de texto gratuito, donde hallamos puntos muy interesantes que también podrían abordarse en relación a la educación en derechos humanos, por ejemplo, la clasificación que delinean todos los textos respecto a lo que he llamado Países Fuertes y Países Débiles.

Estos posibles nuevos ejes, que pueden extraerse de los libros de texto gratuito de Primaria son los siguientes: Trabajo, Identidad y Pertinencia, Ley y Autoridad, Soberanía y Autodeterminación, País Fuerte/País Débil y Derechos Humanos. Mencionaré estos puntos en el análisis, por tener relación con los ejes planteados, pero no los estudiaré con detenimiento, pues esta labor escaparía del planteo inicial de esta investigación. Empero, señalo que merecerían un trato particular en otros estudios.

Decidimos reunir las reflexiones sobre los libros de texto gratuito en ocho apartados, uno para cada Valor analizado a través de los cuatro libros de Ciencias Sociales. Retomaré, cuando lo considere necesario para el análisis de los ejes, al concepto trabajo por motivos que explicaré posteriormente.

Cuando llegó el momento de decidir el orden en el que presentaría mis hallazgos en relación a los valores y el contenido de los libros, llevé a cabo un recuento que -a grosso modo- nos indicó el número de veces en el que los valores se encontraban en los textos.

A continuación, listo los ejes en orden decreciente según su frecuencia de aparición en los libros de texto gratuito:
Vida y Dignidad, Justicia, Libertad, Paz, Igualdad, Solidaridad y Cooperación, Comprensión y Fraternidad.

Es muy interesante notar que, si ubicara el concepto Trabajo en relación a su frecuencia de aparición en el texto gratuito, lo hallaríamos entre los ejes Libertad y Paz, por lo que es evidente que el concepto de Trabajo tiene cuantitativamente mayor peso que los ejes: Paz, Igualdad, Solidaridad y Cooperación y Comprensión y Fraternidad. Además, como iré develando en el Capítulo 3, dedicado a reportar los resultados de la labor analítica, el concepto Trabajo surgió ligado a diversos ejes escogidos por mí, matizándolos y/o sirviendo de puente entre ellos. De lo anteriormente expresado se desprende que decidiéramos abordarlo dentro de los ejes construidos, aunque no lo contemplamos en toda la dimensión que puede poseer en el contenido del libro.

Sin embargo, no ordené la presentación de los resultados del análisis de acuerdo a esta contabilización, sino que traté de presentar los ejes que tuvieran una relación más explícita y estrecha, unos a continuación de los otros, siguiendo así un criterio más bien cualitativo.

El tema de Derechos Humanos se presenta con menor frecuencia como tal y en forma explícita en los libros de texto gratuito. Este hecho podría ser tratado en un futuro trabajo. Será importante analizar los libros de primaria que se publicarán próximamente, para conocer el tratamiento que harán de los derechos humanos y reflexionar sobre su contenido en relación a las consideraciones que se plantearon en esta tesis.

CAPITULO 3) ANALISIS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO DE CIENCIAS SOCIALES DE TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO GRADO DE NIVEL PRIMARIA MEDIANTE UN CONCEPTO ORGANIZADOR DE VALORES.

En este capítulo presento el análisis de la forma en la que los libros de texto gratuito de Ciencias Sociales, abordan el tema de los derechos humanos. El capítulo se encuentra organizado en función de los ocho ejes de análisis ya mencionados. En el apartado destinado a cada eje, explicaré brevemente la concepción que puede construirse del mismo, tanto en el texto gratuito, como en el plexo internacional de derechos humanos. Observaremos así, similitudes y diferencias entre ambos manejos. Parto de citas textuales tanto de los libros de texto, como de los instrumentos de derechos humanos. En el caso de los libros, sigo un orden de presentación que va del tercero al sexto grado. Terminó cada eje con un análisis personal.

A continuación, presentaré los resultados del análisis de cada eje en los libros de texto.

3.1 Paz.

En todos los libros de texto gratuito de Ciencias Sociales, para tercero, cuarto, quinto y sexto de primaria, el valor Paz está identificado como un estado donde hay ausencia de guerra. La Paz está definida generalmente como el concepto opuesto a una actitud belicosa o beligerante, la violencia, la agresión, la contienda, la hostilidad, los disturbios, molestias, intromisión, disfunciones, el ataque o el conflicto. Asimismo, se maneja sobre todo, como el momento de suspensión de hostilidades entre países. Se le trata como meta y anhelo ampliamente difundido entre los hombres y en particular en ciertos líderes. Se menciona como resultado de firma de tratados u otro tipo de legislación. También lo hallé casi como sinónimo de periodos históricos donde reinó un relativo orden, caracterizado así por la falta de agresión física entre grupos. Se le asocia con adjetivos como tranquilidad, calma, orden, organización, etc. La Paz (entendida así) según los libros de texto, parece ser condición indispensable o premisa para el "progreso", el "desarrollo", el "crecimiento" de una nación, etc.

Esta percepción de la paz relacionada a la ley y como el opuesto a la guerra y a todo tipo de agresión tiene sus orígenes en el concepto griego y romano de paz. José Tuvilla afirma en su libro Derechos Humanos que el término griego designaba el estado temporal entre guerras y las situaciones opuestas al conflicto violento y bélico. Para los romanos,

la paz estaba vinculada con un sistema de orden y control. Representaba la idea de respetar "lo legal" y encarnaba a la ley y el orden. También expresa la falta de conflicto.

En el caso de los libros de texto, es significativo que no se defina a la paz en ninguno de los cuatro glosarios, mientras que sí se proporcionan definiciones de conceptos de mucho menor dificultad de comprensión como: Alga (libro de tercer grado), potentes (libro de cuarto grado), primogénito (libro de quinto grado) y transistores (libro de sexto grado). Con esto no quiero afirmar que para entender cabalmente el valor Paz, sólo se requiera de una definición del concepto, pero, precisamente se trata de un punto de gran complejidad al que no se le presta una atención particular, ni siquiera expresada en definirla en el glosario, como una idea que podría resultar poco clara para el niño. Al parecer, se supone que el alumno se formará una concepción del valor paz a lo largo del texto y de su vida extraescolar sin requerir mayor reflexión. Incluso, en virtud del trato que se le dá a la paz en los libros de texto podría suponer que el alumno no conforme a la paz como valor, sino como un hecho, un suceso, algo fáctico. De no ser así, podría visualizarla como ideal lejano, casi imposible, poco viable, periodo invariablemente de corta duración. Algo que parece muy distanciado de él y su vida cotidiana, que debe ser preocupación o sueño de los Jefes de Estado y Gobierno y no de todas las personas, puesto que depende de las decisiones de aquellos que detentan el poder.

Quisiera agregar que no sólo se definen terminos en el glosario, sino también dentro del texto, sin embargo, la paz tampoco se explica en el contenido de los libros. Debo señalar que hay conceptos que considero muy adecuadamente explicados, en forma sencilla y accesible pero no simplista. Desafortunadamente, este no es el caso de la paz.

Proporcionare unos cuantos ejemplos, de cada libro para sostener mis afirmaciones, sin embargo, quisiera señalar que estos abundan en los textos y solo elegí algunos para no abundar demasiado.

Tercer Grado:

"...todos debían cumplir las leyes creadas por el grupo, para que hubiera orden y se pudiera vivir en paz." (58)

"...envió a un grupo de mexicas para que, en señal de paz, ofrecieran regalos a Cortes." (59)

Cuarto Grado:

"En 1820, la Nueva España estaba casi en paz..." (60)

"...querían ante todo la paz del reino..." (61)

"Se inicia la paz porfiriana." (62)

"...que se le dejara marchar en paz..." (63)

Quinto Grado:

"Allí vivieron en paz un tiempo, pero después otros pueblos los hicieron la guerra." (64)

"...si los hombres viven en paz..." (65)

"...los mercaderes comerciaban sin obstáculos, gracias a que las legiones romanas mantenían la paz en los dominios." (66)

"...establecieron la paz entre los grupos árabes." (67)

"...querían practicar sus religiones en paz..." (68)

Sexto Grado:

"Todos los grupos humanos necesitan un gobierno y unas leyes para vivir y trabajar en paz." (69)

"...los ingleses firmaron la paz." (70)

"Los sueños de paz no se realizan." (71)

"Una paz impuesta por la fuerza." (72)

"...en los países con gobiernos constitucionales, como Inglaterra, había paz y riqueza, y [...] en los gobiernos absolutos, como Rusia, no había [...] prosperidad ni paz." (73)

"...transportaban tropa y armas para mantener en paz a las colonias." (74)

"...se reunieron en 1919, en Versalles, para firmar un tratado de paz." (75)

"Firmada la paz..." (76)

"La independencia resultó de un tratado de paz entre Estados Unidos y España." (77)

"...La principal tarea que se propusieron los gobiernos surgidos de la Revolución Mexicana, fue hacer efectivos los principios contenidos en la Constitución [...] reorganizar [...] y procurar la pacificación definitiva del país." (78)

No es casual que incluya una mayor cantidad de ejemplos de cada libro, conforme aumenta el grado. Sucede que los ejemplos se multiplican en los textos a medida que el niño cursa la educación primaria.

El alumno percibe cómo la guerra "resuelve" conflictos y que aquel que posea mayores recursos para la violencia "gana", obteniendo también mayores ventajas y accediendo a situaciones favorables y deseables. Lo "mejor" es ser dominante, agresivo, explotador. Esto se halla en relación con el tema de países "fuertes" y países "débiles", que encontré a lo largo de los textos.

Como puede notarse, el valor Paz se asocia al concepto de ley, en un sentido que da la idea de causa/efecto. Apegarse a las leyes, cumplirlas y ponerlas en práctica, es premisa para el estado de paz y lograr esta situación es función del gobierno, como entidad que ostenta el poder. Esta legislación tiene la característica de representar las decisiones del grupo, o ser la cristalización de ideales por los que se ha luchado. Esta visión volverá a presentarse en relación al valor Justicia, que analizaré en su oportunidad.

Es muy interesante notar como la paz tiene un matiz de pasividad, inmovilidad, inmutabilidad o fugacidad inevitable. Incluso, de situación aburrida. El papel activo, principal y preponderante lo detenta la guerra, entendida en el texto como su contrario. La guerra ocupa más párrafos y tiempo en el contenido y explicación del texto. Hay mayor mención de los opuestos a su concepto de paz, que a la paz por sí misma, esto prácticamente no se presenta en el contenido. Lo que prevalece en los libros es hablar de la paz como resultado entre un conflicto y otro, pero en su mayor parte, lo que sucede, sucede en los momentos de guerra. Quizá los defensores de esta manera de entender la historia, opinen que así ha sido el desarrollo de la humanidad. No es momento de discutir ese detalle, pero sí cuestiono y me manifiesto en desacuerdo con el enfoque, con el trato que se le da al valor paz. Mismo que ni siquiera es claramente entendido como tal.

También en la educación extraescolar prevalece esta concepción. Como ejemplo podemos observar las películas y series televisivas denominadas de "acción", cuando, para ser exactos, se trata de temas relacionados con la violencia, donde la principal o única manera de resolución de conflictos es la agresión, misma que incluso se justifica con demasiada facilidad y en forma mecánica: La violencia como inevitable calamidad o único recurso.

Notamos en algunas solicitudes de empleados, el uso de la palabra "agresión" como cualidad necesaria para obtener un puesto, generalmente directivo, no de base.

Existen en los libros de texto ejemplos francamente aberrantes, como los citados con los números: 60, 62, 66, 72 y 74. Dichos párrafos fueron extraídos de los libros de cuarto, quinto y sexto. En ellos se manifiesta una grave confusión y malinterpretación, designando como momentos de paz situaciones donde prevalecía la represión, el colonialismo, el dominio, el sojuzgamiento de un grupo de hombres sobre otro. El mantenimiento del poder y "el orden" (la paz) en virtud del miedo y la superioridad armada. El otro "está en paz" porque teme. En esos instantes de la historia -sostengo- no había paz. Tal vez fueran esporádicos los episodios de violencia física manifiesta, pero prevalecía la violencia estructural socio-económica, y una política de negación de los derechos fundamentales del ser humano. Coincido pues con la UNESCO cuando afirma: "una paz basada en la desigualdad, la dominación y la explotación, aunque pudiera mantenerse por la acción no tendría de paz sino el nombre." (79) Posteriormente retomaré este punto.

De esto puedo concluir cuatro ideas que subyacen en el manejo del concepto paz en los libros de texto estudiados en concordancia con la opinión de la mayoría de las personas y medios de comunicación: 1) En la guerra suceden cosas. En la paz, no pasa nada porque en la guerra hay movimiento, la paz es un estado pasdójicamente transitorio y estable, producto de la firma de un documento o donde nitidamente no se encuentra la violencia. 2) La paz significa ausencia de guerra. 3) Tanto en el libro de texto, como en la vida fuera del aula se asocia al "héroe", o al responsable de cambios con aquel que utiliza la fuerza. Conocemos todos las frases: "Héroe de guerra", "héroes desconocidos" (al referirnos a soldados muertos durante una conflagración armada). Pero decir: ¿Héroe de paz?, nunca. 4) Otro de los peligros de este manejo del concepto de paz a través del texto, es que sólo los individuos excepcionales hacen historia y que el sujeto, en su vida cotidiana, está imposibilitado para incidir y saberse parte de la historia, por lo tanto, responsable de sus acciones ante sí mismo y el conjunto de seres humanos. La persona individual tiene muy poco que ver con la paz o la guerra. Recordemos a Sartre y su opinión sobre las decisiones individuales/sociales.

Me abocare ahora a esclarecer el concepto de paz como valor, a partir del contenido del plexo internacional de derechos humanos y de la educación en derechos humanos.

Leyendo analíticamente los tratados internacionales de derechos humanos podemos vislumbrar una particular concepción de paz. Esta, no está contenida en una definición "oficial", pero se menciona en casi todos los instrumentos de derechos humanos. El primer aspecto que advertimos es que la paz no solamente es vista como un estado exento de agresión física manifiesta. La carencia de guerra es una de las características de la paz, pero no es ni la única ni la principal. La idea de paz se halla siempre unida a otros conceptos que la delimitan, definen, matizan y complementan. Esto la hace más compleja y mucho más rica que la manera en la que se concibe en los libros de texto gratuito. Principalmente, la paz se halla estrechamente relacionada con valores como la Justicia, la Libertad, Vida y Dignidad y los Derechos Humanos. A continuación proporcionare diversos ejemplos retomados de múltiples instrumentos internacionales de derechos humanos.

"Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana..." (80)

"Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley." (81)

"Estimando que, cuando en tantas partes del mundo prevalecen los conflictos y la violencia, son más que nunca necesarias la solidaridad y la interdependencia del género humano." (82)

"La denegación general de los derechos humanos que acarrearán los actos de agresión produce indecibles sufrimientos humanos [...] La notoria denegación de los derechos humanos [...] pone en peligro los fundamentos de la libertad, de la justicia y de la paz del mundo." (83)

"...la educación debe tender al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y a reforzar el respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que debe fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales y religiosos, y el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz." (84)

"...se propone contribuir a la paz [...] mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones a fin de asegurar el respeto universal a la justicia [...] a los derechos humanos y a las libertades fundamentales [...] sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos." (85)

"Los medios de comunicación deben aportar una contribución importante al fortalecimiento de la paz y de la comprensión internacional y la lucha contra el racismo, el apartheid y la propaganda belicista [...] En la lucha contra la guerra de agresión [...] así como contra las otras violaciones de los derechos humanos [...] los medios de comunicación (contribuirán a) solucionar de manera pacífica y equitativa las diferencias internacionales." (86)

"Convencida de que la juventud desea que se le asegure su porvenir, y de que la paz, la libertad y la justicia figuran entre las garantías principales para lograr sus aspiraciones de felicidad [...] las ideas en un espíritu de paz, respeto mutuo y comprensión [...] pueden contribuir a mejorar las relaciones internacionales y a robustecer la paz [...] (educar) en el espíritu de la paz, la justicia, la libertad, el respeto y la comprensión mutuos, a fin de promover la igualdad de derechos de todos los seres humanos y de todas las naciones, el progreso económico y social, el desarme y el mantenimiento de la paz [...] fomentar [...] los ideales de paz, humanismo, libertad y solidaridad internacionales [...] como medio de preservar [...] la paz y promover la comprensión y la cooperación internacionales." (87)

"...se han comprometido mediante la Carta a tomar medidas [...] para promover niveles de vida más elevados [...] reafirmando la fe en los derechos humanos y las libertades fundamentales y en los principios de paz, dignidad y valor de la persona humana y de justicia social [...] convencida de que el hombre sólo puede satisfacer sus aspiraciones en un orden social justo y de que, por consiguiente, es de importancia capital acelerar el progreso social y económico en todas las partes del mundo y contribuir así a la paz y la solidaridad internacionales [...] Convencida de que la paz [...] y el progreso social y el desarrollo económico [...] son íntimamente interdependientes y ejercen influencia entre sí." (88)

"La educación de los jóvenes en los ideales de justicia y paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos y el fomento de esos ideales." (89)

"...fomentar la comprensión, la cooperación y la paz [...] y el respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales [...] promover la educación de todos en el sentido de la justicia, la libertad, los Derechos Humanos y la paz [...] los términos "comprensión", "cooperación" y "paz" [...] deben considerarse como un todo indivisible fundado [...] en el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales." (90)

La paz es un término nunca solitario o aislado, terminante ni final. Es un fundamento, una garantía, un principio, un sentido, un ideal, un espíritu. Junto con la Libertad, la Dignidad y la Justicia (principalmente) son base de los derechos humanos, se trata de valores que los fundamentan, sostienen y explican.

La paz no es una firma, un tratado, un resultado fáctico. No se sugiere que la paz sea el producto de algún tipo de convenio escrito ni que este conduzca necesaria y mecánicamente a un estado de paz. Se reconoce la presencia de la guerra y la agresión, pero no se sugiere que los tratados sean aquello que explica a la paz, que la determinan y producen. Ante la ausencia de paz no se sugiere un texto a firmar por las partes, sino que se apela a valores e ideales como la solidaridad, la comprensión, la interdependencia, la cooperación, la colaboración, la razón; y a instancias como la educación, la ciencia, la cultura. Es posible suponer que estos ideales podrían ser catalizadores de algún tipo de acuerdo, pero entonces este no nacería de repente, sino que sería explicado por los valores mencionados.

La paz puede verse fortalecida por los medios de comunicación masiva. Peligra ante las violaciones de derechos humanos. Contribuyen a ella la cultura, la ciencia, la educación, los medios de comunicación y el fomento de valores como el respeto, la comprensión, la equidad y la justicia. Se robustece y preserva mediante estos ideales. La paz promueve la igualdad de derechos entre los hombres y un orden más justo y equitativo. Un orden social justo es premisa para la paz y la solidaridad internacional.

De todo lo anterior se desprende que la paz no es un hecho estable, sino parte activa del desarrollo de la humanidad. Se halla dentro de un todo conjunto de valores que interactúan constantemente entre sí. La paz está fundada en los derechos y libertades humanas. La paz es un proceso continuo en el que intervienen una multitud de principios. No puede haber paz cuando no es reconocida la dignidad humana, los derechos y libertades del hombre. No existe la paz sin la comprensión y la cooperación. No hay paz sin justicia.

Resulta entonces una concepción de paz diferente a la manejada en los libros de texto gratuito. Una paz definida no sólo por la falta de guerra. La paz del plexo internacional de derechos humanos surge como una entidad dinámica que se teje con otros valores. Se trata no de un concepto, sino de un principio mucho más comprehensivo y complejo.

Coincido con José Tuvilla cuando escribe: "La paz se entiende como un proceso que implica el esfuerzo de todos los hombres por alcanzar un mundo más solidario y fraterno; así como resolver los grandes problemas de la Humanidad y establecer un nuevo orden internacional que elimine las desigualdades [...] situación caracterizada por un nivel reducido de violencia y un nivel elevado de Justicia." (91) Sólo quisiera agregar a esta definición que yo no creo que la paz "se alcance". No se trata de subir una escalera sino de un proceso perenne y continuo de construcción y reconstrucción. Tampoco considero que un día los problemas "se resuelvan". Siempre existirán dificultades y obstáculos y siempre estaremos escalándolos y venciéndonos. La paz, entendida también como un "nuevo orden internacional" no se "establece" un buen día y de ahí en adelante "ya queda establecida". La paz, como un orden internacional basado en el respeto a los derechos y libertades humanas estará estableciéndose siempre. Me imagino no el escalar una montaña, sino un balanceo constante. También, nunca dejaremos de sufrir reveses y derrotas, pero estos altibajos son parte de la paz, del proceso que es la paz. Paz entendida como un estado donde los derechos y libertades humanas son una realidad cotidiana para todos los seres humanos.

La paz, definida como parte de un estado de justicia, equidad, libertad y dignidad; en una palabra: La paz como el proceso de cumplimiento de los derechos humanos, no sólo está presente en el plexo internacional de derechos humanos. Lo encontramos expresado en forma clara, conmovedora y hermosa en las palabras de los héroes de paz. Citaré algunos ejemplos.

"There can be no peace in the world so long as a large proportion of the population lacks the necessities of life [...] World peace must be based on world plenty." (92) "No puede haber paz en el mundo mientras una gran cantidad de personas carezcan de aquello que necesitan para vivir [...] La paz del mundo debe basarse en la abundancia" (John Boyd-Orr).

"If you desire peace, cultivate justice..." (93) "Si deseas paz, cultiva la justicia" (Norman Borlaug).

Un factor fundamental en el planteamiento que se deriva de los instrumentos internacionales de derechos humanos es la mención continua del individuo, del ser humano, de la persona, el sujeto. Esto es de importancia capital para la educación en derechos humanos pues significa que la acción de todos y cada uno contribuye a la creación de la paz o a la falta de esta. La paz no es sólo decisión de un Jefe de Estado, es el proceso en el que nos vemos involucrados todos. Además, esto significa que la orientación hacia la paz (como la orientación hacia la vida de Fromm) puede expresarse en todos los ámbitos de la vida humana, no exclusivamente en los decretos de los líderes. Todos y cada uno somos responsables de la historia. Todos y cada uno somos parte de la paz.

También los héroes de paz nos señalan esta participación de la persona en todas las esferas de la vida humana, participación que contribuye a la paz. He aquí algunos ejemplos.

"We want to live and love and build a just and peaceful society [...] we recognize that to build such a life demands all of us dedication, hard work and courage [...] we dedicate ourselves to working with our neighbors, near and far, day in and day out, to building that peaceful society..." (94) "Queremos vivir y amar y construir una sociedad justa y pacífica [...] reconocemos que construir esa vida requiere de todos nosotros, dedicación, trabajo duro y valor [...] nos dedicamos a trabajar con nuestros vecinos, de cerca y de lejos, todos los días y a lo largo de todos los días a construir esa sociedad pacífica" (Betty Williams).

"I think that in our family we don't need bombs and guns, to destroy, to bring peace -just get together, love one another, bring that peace, that joy, that strength of presence of each other in the home. And we will be able to overcome all the evil that is in the world [...] let us always meet each other with a smile, for the smile is the beginning of love, and once we begin to love each other [...] we want to do something." (95) "Creo que en nuestra familia no necesitamos bombas y armas para destruir. Para traer paz, sólo únense, Amense los unos a los otros. Lleven esa paz, esa alegría, esa fuerza en la presencia de cada uno en el hogar y seremos capaces de derrotar toda la maldad que hay en el mundo [...] Siempre encontrémonos con una sonrisa, porque la sonrisa es el inicio del amor, y una vez que empezamos a amarnos unos a otros [...] deseamos hacer algo" (Mother Theresa).

"Peace starts within each one of us. When we have inner peace, we can be in peace with those around us. When our community is in a state of peace, it can share that peace with neighboring communities, and so on. When we feel love and kindness towards others, it not only makes others feel loved and cared for, but it helps us also to develop inner happiness and peace." (96) "La paz empieza en el interior de cada uno de nosotros. Cuando tenemos paz interior podemos estar en paz con los que nos rodean. Cuando nuestra comunidad se halla en un estado de paz, puede compartir esa paz con sus comunidades vecinas. Cuando sentimos amor y bondad hacia otros, no sólo los hacemos sentirse amados y cuidados, sino que esto nos ayuda a desarrollar paz y alegría interna" (The Dalai Lama).

"Peace is not a matter of prizes or trophies. It is not the product of a victory or command. It has no finishing line, no final deadline, no fixed definition of achievement. Peace is a never ending process, the work of many decisions by many people in many countries. It is an attitude, a way of life, a way of solving problems and resolving conflicts. It cannot be forced on the smallest nation or enforced by the largest. It cannot ignore our differences or overlook our common interests. It requires us to work and live together." (97) "La paz no es un asunto de premios ni trofeos. No es el producto de una victoria ni de una orden. No tiene una meta final, ni un plazo determinado, ni una definición fija de logro. La paz es un proceso que nunca acaba, el trabajo de muchas decisiones hechas por muchas personas en muchos países. Es una actitud, una manera de vivir, una forma de resolver problemas y solucionar conflictos. No puede implantarse por la fuerza en la nación más pequeña o imponerse por la nación más grande. No puede ignorar nuestras diferencias ni pasar por alto nuestros intereses comunes. Requiere que todos nosotros trabajemos y vivamos juntos" (Oscar Arias Sánchez).

Las ideas expresadas en estas citas y en los instrumentos internacionales de derechos humanos nos indican la pauta para integrar la paz en la educación en derechos humanos. No se trata sólo, ni principalmente de saber, sino de sentir, se trata de enseñar valores y de tratar de vivirlos todos los días.

Las reflexiones asentadas y los párrafos citados pretenden demostrar que en los libros de texto gratuito se presenta una concepción deformada, reduccionista, simplista y pobre de la paz, y que, existe tanto el plejo de derechos humanos, como en la palabra, vida y obra de algunos pensadores, una manera diferente de pensar la paz que afecta directamente la educación en derechos humanos y que podría remodelar al texto gratuito.

3.2 Justicia.

El valor justicia tampoco está definido en los Glosarios. Revisando someramente los conceptos incluidos en dicha sección de los libros, notamos que abundan las explicaciones de términos que designan objetos y adjetivos, las ideas son pocas y aún menos los valores. Como adjetivos encontré: Tenazmente (Tercer Grado), Navegable (Cuarto Grado), Azarosa (Quinto Grado), Fogosas (Sexto Grado).

Se incluyen en el Glosario conceptos que tienen relación con lo justo o lo injusto, como: Desoético (Cuarto Grado), Sojuzgar (Quinto Grado), Legítimo y Justicialista (Sexto Grado).

También observé que la palabra justicia aparece poco, mientras que los términos "injusticia". "injusto" se incluyen repetidamente y también, se escribe sobre situaciones injustas sin llegar a calificarlas de esta manera. De nuevo, como en el caso de la paz, se concede más tiempo al contrario que al término positivo.

La justicia, o sus contrarios, no son explicados en el cuerpo del texto. Se utilizan como calificativo de situaciones, de acciones o título de anhelos y metas. Esto hace también de la justicia algo estático y temporal.

Generalmente, son los conquistados, el pueblo, los más pobres, o los "países débiles" los que padecen la injusticia. Sus líderes, desean justicia. Estos tienen que oponerse al opresor, la clase dominante, el "país fuerte", mismos que hacen prevalecer la situación de injusticia pues esta les beneficia. De esta forma, el líder recoge el deseo de justicia y suele suponerse que al tomar el poder lo transformará en ley. Como mencioné en el apartado dedicado a la paz, la ley y la justicia se unen. Se entiende que seguir

la ley es ser justo. Ser justo es responder a las necesidades de la población. Un gobierno o un gobernante justo es aquel que se apega a las leyes dictadas por el pueblo, para el beneficio de este.

Aparece aquí otro tema: La administración del poder y el poder legítimo/ilegítimo. Cuando el poder se administra con justicia (de acuerdo a la ley que responde a los requerimientos de la mayoría) el poder es legítimo, lo mismo que su gobernante. La justicia tiene así relación con el sistema de gobierno, siendo la Democracia el tipo de régimen que implícita y explícitamente se considera como el más apropiado, puesto que, mediante el voto, los ciudadanos pueden elegir a sus representantes, mismos que velarán por sus intereses.

El libro plantea que para tener un régimen democrático, los ciudadanos deben tomar parte en él; este les dá cabida, pero para que ellos participen es necesario que tengan acceso a la educación. Un sujeto educado podrá participar. Un hombre que no se educa en la escuela, es fácil presa de otros hombres y no se forma un juicio propio. No sabe expresar sus ideas ni cómo llevarlas a la práctica. Así, la justicia y la educación se relacionan. La educación, como característica de una vida digna en un sistema democrático. La justicia se mide pues, con la calidad de vida. Retomaré este punto en el apartado dedicado al valor Vida y Dignidad.

No trataré a profundidad puntos como: Poder legítimo e ilegítimo, administración del poder, países fuertes y países débiles, régimen de gobierno, democracia, leyes y educación, pero sí deseo asentar que son algunos de los aspectos que matizan y explican a la justicia en el libro de texto.

A continuación citaré diversos ejemplos extraídos de los libros de texto gratuitos.

Tercer Grado:

"...escuela primaria [...] ahí, los niños y los padres de familia han recibido orientación de los maestros para comprender cómo, las autoridades municipales, estatales y federales deben cumplir con sus obligaciones." (98)

"Los cargos de presidente municipal, regidores y síndicos son de elección popular. Las personas designadas deben atender las necesidades de la comunidad [...] podrán gobernar una comunidad si son honradas y trabajadoras." (99)

Cuarto Grado:

"Para que una sociedad funcione bien hacen falta [...] leyes y un gobierno. Las leyes supremas del país están en la Constitución [...] el gobierno de México es democrático porque todos los ciudadanos pueden tomar parte en él, ser elegidos para gobernar y votar para elegirlos [...] representativo porque el gobierno está formado por las personas que el pueblo elige para que lo represente." (100)

"Hoy esto nos parece muy injusto, pero hace cuatrocientos cincuenta años muy pocos pensaban así. Cualquier nación fuerte podía apoderarse de territorios que pertenecían a pueblos que no eran cristianos." (101)

"...encomienda [...] Los reyes españoles lo consideraron un arreglo muy justo porque para ellos, la religión cristiana era muy importante; los conquistadores también, porque se beneficiaban con el tributo. Con frecuencia, los indios recibían malos tratos de los encomenderos." (102)

"...muchos criollos pudieran educarse y ponerse a pensar sobre las injusticias del gobierno: los criollos y los grupos de sangre mezclada no ocupaban muchos puestos importantes [...] los indios tenían que pagar tributo." (103)

Las injusticias [...] los indígenas [...] cada día tenían menos tierras. Las castas [...] no tenían entrada a todos los centros de educación [...] los criollos consideraron que no tenían que obedecer a Napoleón, ya que se había apoderado del reino por la fuerza [...] pensaron que el virreinato podía gobernarse solo mientras no gobernara su rey legítimo." (104)

"El rey y las personas que trabajaban para él escribían las leyes [...] los ciudadanos no podían participar en la redacción de las leyes, porque no tenían representantes ante el gobierno [...] Cuando había un buen rey todo salía bien, pero si era malo el pueblo sufría [...] los gobernantes de Estados Unidos y Francia no podían hacer su voluntad, pues los habitantes habían luchado [...] por tener representantes que defendieran sus intereses e hicieran leyes justas para todos." (105)

"...México tuvo que [...] pagar (a los franceses) una cantidad injusta y exagerada." (106)

"Nunca llegó a ser un buen gobernante [...] abusó del poder." (107)

"...para que les hiciera justicia." (108)

"...cuando las condiciones de trabajo no fueran justas." (109)

"...el presidente Lázaro Cárdenas se propuso cumplir con algunas de las promesas de la Revolución que habían llegado a ser [...] leyes escritas." (110)

"...en que los ideales de justicia [...] por los que lucharon muchos mexicanos en el pasado..." (111)

"Despótico: Individuo que [...] gobierna sin tomar en cuenta ninguna ley." (112)

Quinto Grado:

"...que podían pedir justicia si alguien les hacía daño." (113)

"Atenas creció y se embelleció gracias a la democracia." (114)

"...Roma fue gobernada por reyes, pero como eran injustos..." (115)

"... (los romanos) querían que hubiera justicia entre las personas que formaban la sociedad." (116)

"...un gran salón que servía de [...] corte de justicia." (117)

"...pensaban que los hombres podían acabar con la injusticia [...] el medio para llegar a esta meta era la educación." (118)

Sexto Grado:

"...eligieron representantes que acordaron oponerse al pago de los impuestos injustos." (119)

"...y el pueblo que lograría reformas y leyes justas." (120)

"...el cobro de los impuestos se hizo más justo." (121)

"Al principio los ejércitos franceses eran bien recibidos; porque Napoleón suprimía injustos privilegios sociales y establecía leyes revolucionarias..." (122)

"...hizo pensar a muchos criollos [...] que las colonias no tenían por qué seguir sujetas a la metrópoli, considerando que esta carecía de un gobierno legítimo." (123)

"...decidieron unirse a los grupos populares en su lucha contra la injusticia..." (124)

"...para defenderse contra estas injusticias." (125)

"...pensaban que había que terminar con muchas injusticias y atrasos." (126)

"...no acabaron con todas las injusticias..." (127)

"...la clase media que tenían cierta educación, formaron grupos políticos para [...] combatir la injusticia..." (128)

"...porque las relaciones entre los pueblos sean más justas." (129)

"Una educación deficiente permite que los individuos dependan de la voluntad y del pensamiento ajenos..." (130)

"Necesitamos un orden más justo [...] vendían a precios altos los productos industriales. Esta situación injusta se prolongó durante muchos años." (131)

"...explotando la mano de obra [...] por medio de injustas condiciones de trabajo." (132)

"justicialista: [...] postulaba la justicia social [...] legítimo: Que está de acuerdo con la ley..." (133)

La justicia se refiere a la reparación de un daño, al castigo, al lugar donde se imparte sentencia, a la relación entre el grupo en el poder y el pueblo, al trato entre personas en una sociedad y al contacto entre naciones. Estos, se hallan definidos por la ley. Esta puede ser justa o injusta, dependiendo de quien se beneficia con ella.

La justicia parece tener relación con la Igualdad, valor que analizare en su oportunidad, y con la equidad. Lo justo es para todos. Cuando hay relaciones asimétricas de poder, se recurre a la ley para que estas sean justas. La ley justa favorece al débil y pone frenos al poderoso. La justicia se manifiesta también en las condiciones de trabajo, el acceso a servicios, oportunidades diversas y bienes, en especial la educación, misma que permite al sujeto tomar conciencia de la injusticia y desear lo justo. Deseo manifestar que en particular, el vocablo: Trabajo, articula y es puente entre numerosos puntos del texto.

Se esboza que la justicia cambia de concepción de acuerdo al momento histórico, idea que le proporciona cierto dinamismo al término. También es importante que se deduzca que la justicia es un proceder, pues esto permitiría -si se construye a la justicia como valor- vivirla en acciones cotidianas. Desgraciadamente, en el libro abunda el trato de

la justicia como adjetivo calificativo, opacando la posibilidad de construirla como valor que quie y matice una forma de vivir.

Existen en los textos elementos que podrían rescatarse para pensar a la justicia en relación con la paz y el cumplimiento de derechos humanos para la mayoría de la población, sin embargo, esta conexión no se explora, no se explicita, no se trabaja clara y definitivamente. Se pierde o desvanece la posibilidad de construir a la justicia como valor y de que esta sea una de las características definitorias de la paz. Señalaré algunos párrafos donde se dejan entrever dichos aspectos.

"...no les interesaba mejorar la situación del pueblo, sólo querían paz e independencia para no tener que aceptar la Constitución de Cádiz. En cambio los insurgentes [...] no sólo querían la independencia, sino luchar para terminar con muchas injusticias." (134)

"Jesús predicó el amor a Dios y al prójimo, la existencia de un reino de justicia y de paz, y la vida eterna para los justos." (135)

"...los pueblos del Tercer Mundo piensan que la paz será posible cuando las naciones proporcionen un nivel de vida decoroso a sus habitantes, y que eliminen toda forma de dependencia económica, política o cultural." (136)

Seguimos encontrando una concepción, a nuestro entender, errónea de paz en la primera cita (134) pero el objetivo insurgente de luchar también contra la injusticia, es decir mejorar la situación del pueblo, liga a la justicia con las condiciones de vida. Por ahí podría ebrirse la temática paz-justicia-derechos humanos.

La explicación de la doctrina cristiana establece una conjunción entre la paz y la justicia, aunque tampoco se profundiza. Deseo señalar que esto ocurre con demasiada frecuencia en los textos. Se enuncian ideas que encierran riqueza y que pueden ser muy relevantes, pero de inmediato, en un punto y seguido, se pasa a otra. No hay espacio suficiente para la reflexión. Confiamos en que esto no suceda en los nuevos libros de texto.

El momento más claro en cuanto a la conexión paz-justicia se encuentra en la tercera cita (136) pero no se aprovecha. Mediante un punto y aparte, se pasa a otro asunto.

Incluso, es interesante ver de quiénes provienen estas sugerencias: Nuestros héroes nacionales, un ser divino (Dios) y los países del Tercer Mundo.

Proseguiré ahora con la concepción de justicia que se delinea mediante el conjunto de instrumentos internacionales de derechos humanos. Seré breve, puesto que la justicia se halla tejida en la concepción de paz. Sin embargo, debo agregar ciertas reflexiones.

La justicia no se halla definida en los instrumentos internacionales de derechos humanos; mientras que sí se explica qué se entiende o a qué se refiere el texto al hacer mención de otros vocablos. La justicia tiene dos espacios: 1) Como característica definitoria de la paz y 2) En relación a lo legislativo y la administración de lo jurídico. Mencionaré primero algunos ejemplos del primer espacio, ya que en su mayoría fueron incluidos en el apartado de la paz.

"...la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de [...] sus derechos iguales e inalienables." (137)

"...la paz constituye la aspiración universal de la humanidad, y para la realización plena de los derechos humanos y las libertades fundamentales son indispensables la paz y la justicia." (138)

"La notoria denegación de los derechos humanos derivada de la discriminación [...] pone en peligro los fundamentos de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo." (139)

"...en pro de la dignidad humana [...] y de la justicia, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación..." (140)

"La discriminación [...] niega o limita su igualdad de derechos [...] es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana." (141)

"...el fortalecimiento de la paz [...] la cooperación mutua [...] la afirmación de los principios de la justicia, la igualdad..." (142)

"(El prejuicio racial) es incompatible con las exigencias de un orden internacional justo que garantice el respeto de los derechos humanos [...] (toda distinción) limita [...] el derecho al desarrollo integral de todos los seres y grupos humanos; [...] un acceso en plena igualdad a los medios de progreso..." (143)

"Convencida de que el hombre sólo puede satisfacer plenamente sus aspiraciones en un orden social justo [...] es de importancia capital acelerar el progreso social y económico en todas las partes del mundo y contribuir así a la paz y la solidaridad internacionales." (144)

"...nuevas relaciones económicas internacionales basadas en principios de equidad y justicia [...] la paz y la justicia entrañan una dimensión económica [...] establecer relaciones justas y equitativas..." (145)

"Reafirmando su fe en los derechos humanos y las libertades fundamentales y en los principios de paz, de dignidad [...] y de justicia social..." (146)

"...la más amplia difusión de la cultura y la educación de todos con miras a la justicia, la libertad y la paz son indispensables a la dignidad del hombre..." (147)

Notamos de inmediato la relación de la justicia con valores que abordaré en profundidad posteriormente como la igualdad, la dignidad, la cooperación y la solidaridad.

La justicia es un principio, un fundamento y una forma "de caminar". La justicia es base de los derechos humanos y a un tiempo, es indispensable para su realización plena. La justicia es característicamente *sine qua non* para el desarrollo humano digno. La negación de la justicia ofende la dignidad humana y la conciencia de la humanidad.

Cuando los derechos humanos son una realidad nos referimos a la justicia, y hablar así de justicia es designar un estado de paz, por lo tanto, la carencia de justicia pone en peligro a la paz. La discriminación, el racismo, la desigualdad, son transgresiones a los derechos humanos y son contrarias a la justicia. Cualquier falta de equidad contradice a la justicia.

Si rastreamos la noción de justicia en los libros de texto, cuando estos tratan el acceso a bienes y servicios, al ejercicio real de derechos y disfrute de libertades, podríamos encontrar semejanzas con el manejo de la justicia en el plexo de derechos humanos. Desafortunadamente no se establece la relación con la paz, el trato que se hace de la libertad y los derechos humanos dificulta una comprensión cabal de la justicia y su construcción como valor. La justicia también es un proceso dinámico, cuando se constituye como valor requiere formas de actuar, maneras de vivir del sujeto y de las naciones, que no se abordan en los libros de texto. Este hecho le resta "vida" a la justicia y lo mismo sucede con los demás valores que manejo como ejes.

Me dedicaré ahora a la justicia en relación con lo legislativo y la administración de lo jurídico.

"Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica." (148)

"Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la amparen contra

actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley." (149)

"Toda persona tiene derecho [...] a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial..." (150)

"Toda persona detenida será informada, en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada, sin demora, de la acusación formulada contra ella [...] los menores procesados [...] deberán ser llevados ante los tribunales de justicia con la mayor celeridad posible..." (151)

"...ante los tribunales y cortes de justicia [...] La prensa y el público podran ser excluidos de la totalidad o parte de los juicios [...] cuando [...] pudiera perjudicar a los intereses de la justicia [...] siempre que el interés de la justicia lo exiga..." (152)

"...derecho a pedir a esos tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por todo daño de que puedan ser víctimas..." (153)

En esta vertiente la justicia se relaciona con la ley, lo legal y los organismos que hacen uso de las normas establecidas en documentos escritos. La mención de la justicia es mucho menor aquí, comparada con el número de veces que aparece y la relevancia que posee en su implicación con la paz. Notamos que la justicia, el ejercicio de los derechos, y la igualdad, siguen ligadas estrechamente. También observamos a la justicia como idea, como un tipo de proceder.

Terminaré esta sección afirmando que los libros de texto gratuito manejan una noción de justicia más cercana a la del plexo de derechos humanos que aquella de la paz. Sin embargo, considero que podría ampliarse y enriquecerse el tratamiento otorgado a este valor involucrando más claramente a cada sujeto en el proceso de justicia.

3.3 Igualdad.

Los libros contienen en su texto muy abundantes ejemplos de desigualdad. Se refiere a situaciones no equitativas ni justas.

Establece una relación del concepto Igualdad con el de Vida y Dignidad, y con los roles desempeñados en el trabajo y dentro de la familia. También podría abordarse en la temática País Fuerte y País Débil, que aparece a lo largo de los cuatro libros.

A continuación cito una recopilación de algunos ejemplos.

Tercer Grado:

"Para disminuir el problema de las desigualdades económicas entre los ejidatarios, propietarios y peones, se han creado leyes..." (154)

"Los grupos más fuertes dominaban a los débiles y les exigían tributo..." (155)

"Como buenos guerreros que eran [...] conquistaron a otras culturas de la región y estas se vieron obligadas a pagarles un tributo..." (156)

"Los mexicas fueron excelentes guerreros. Lograron conquistar [...] a los pueblos [...] Por eso, Tenochtitlán llegó a ser tan importante..." (157)

Cuarto Grado:

"Los derechos más importantes son [...] e igualdad." (158)

"...a pesar de tantas diferencias, México es uno [...] Todos somos mexicanos [...] es más lo que nos une que lo que nos separa. Todos vivimos bajo las mismas leyes [...] los niños de México aprenden las mismas cosas y usan los mismos libros..." (159)

"Entre los mayas había gran desigualdad [...] los sacerdotes y los nobles que gobernaban la sociedad y vivían con mucho lujo [...] los campesinos, artesanos, cazadores y pescadores vivían de manera sencilla." (160)

"...como no había suficiente gente para ese trabajo tan duro, se importaron esclavos negros." (161)

"...los diputados [...] exigieron la igualdad de todos los habitantes del imperio [...] los gobernantes de Estados Unidos y Francia no podían hacer su voluntad, pues los habitantes habían luchado por [...] tener representantes [...] e hicieran leyes justas para todos." (162)

"En la Constitución de Cádiz se declaró que todos los habitantes del imperio, nacidos en España o en América, eran iguales; se abolieron las desigualdades entre gente de distintas razas y se eliminó el tributo que pagaban los indios." (163)

"La Constitución de 1824 declaraba [...] que todos los mexicanos eran iguales." (164)

"...las escuelas [...] estaban llenas porque todos querían estudiar. Aunque había ricos y pobres, no había obstáculos legales para que cualquier persona pudiera ascender a los más altos puestos [...] hubo escuelas gratuitas que el gobierno sostenía para todos los niños." (165)

"...la gran diferencia entre las clases sociales [...] un grupo de personas muy ricas [...] la mayor parte de la gente apenas conseguía lo indispensable para comer, y no tenía oportunidad de educarse ni de mejorar su situación. De esta desigualdad social nacían otros problemas." (166)

Quinto Grado:

"Los pueblos blancos sometieron por la fuerza a los morenos, y ocuparon las posiciones más altas de la sociedad india." (167)

"Con el tiempo surgieron diferentes clases sociales: ciudadanos ricos y ciudadanos pobres [...] y también esclavos." (168)

"Atenas primero tuvo reyes, después los hombres más ricos tiranizaron al resto de la población [...] otros hombres sabios hicieron una Constitución [...] establecía que todos los ciudadanos debían participar en el gobierno del País." (169)

"¿Cómo han llegado los pueblos del mundo a ser tan diferentes entre sí? ¿Qué tienen en común los grupos humanos? [...] Los científicos sociales [...] estudian [...] para contestar esas preguntas." (170)

"...la educación era diferente para las dos clases sociales [...] Todas estas formas de organización social, y su manera ordenada de vivir, fortalecieron al Estado Mexicano." (171)

"Los miembros de las distintas castas no podían comer juntos, ni casarse entre sí." (172)

Sexto Grado:

"Morelos proclamó la igualdad de derechos de todos los mexicanos..." (173)

"Los esclavos eran mirados como objetos, no como seres humanos [...] La discriminación es la idea de que hay personas inferiores porque existen diferencias físicas y culturales [...] Todos los seres humanos somos inteligentes y capaces de crear una cultura." (174)

"...una Constitución que declaraba la igualdad jurídica de todos los habitantes del reino..." (175)

"...se crearon muchas escuelas para que todos los niños recibieran educación y esta no fuera privilegio de unos pocos; se abolió la esclavitud, puesto que todos los hombres eran iguales ante la ley..." (176)

"El gobierno se vió obligado a firmar tratados desiguales..." (177)

"En este período, que conocemos con el nombre de porfiriato, existió mucha desigualdad social..." (178)

"...el interés general de la sociedad y los ideales de [...] igualdad entre todas las personas del mundo, sin distinción..." (179)

"...que debían respetarse la [...] igualdad de oportunidad económica..." (180)

Según los textos, la desigualdad puede ser social o económica. La primera se explica por la acumulación de riqueza, la obtención de bienes y servicios (como la educación) sólo para unos cuantos. En todos los libros de texto gratuito se reitera lo valioso de la educación formal y el privilegio de acceder a ella.

Es interesante la mención del porfiriato como un periodo donde reinó la desigualdad social, pues recordemos que también se le caracterizó como una etapa de paz, lo que indica un profundo contrasentido. La desigualdad social se expresa entre las diferentes clases que componen la sociedad.

La desigualdad económica se presenta principalmente entre naciones, aunque los dos tipos de desigualdad suelen unirse. Algunos países (fuertes) poseen mayor poder que otros (débiles). La desigualdad esta dada en función de la acumulación de recursos económicos y militares. Muchas veces, estos recursos han sido arrebatados a los países débiles. La desigualdad se expresa en dominio, violencia, abuso y poder. Nuevamente, las ventajas las obtiene el País que arrasa con el otro, aprovechando que no es igual (en poder) a él. Los países fuertes no abusan de otra nación con poder similar al suyo porque podrían perjudicarse. El motivo para no atacar no podría ser más desalentador para la educación en derechos humanos: "No agredo por temor, no por convicción". Se percibe además, una cierta imposibilidad para no mantener relaciones de desigualdad, es decir, de ausencia de explotación entre naciones con diferente poder económico y militar. El mensaje que subyace es claro y boicotea la formación en derechos humanos: México siempre ha llevado las de perder en vista de su "desigualdad", más nos valdría haber sido del grupo de los poderosos (explotadores), ellos siempre ganan. Esta reflexión concuerda con lo dicho en el apartado de la paz.

En repetidas ocasiones se aborda el tema de la esclavitud, y en menor medida el de la discriminación. Aquí, la desigualdad se produce mediante el prejuicio, convenientemente usado por la parte dominante para su provecho, generalmente económico. Se trata de considerar que las diferencias, en particular las físicas, son indicadores de desigualdad entre los seres humanos.

Duisiera mencionar, que ligado a este punto hallamos a la unidad y a la identidad de los mexicanos. Lo que nos hace iguales son factores de unidad nacional como la cultura y la ley, la educación y los libros de texto gratuito. Lo que nos hace diferentes es el fenotipo y el medio geográfico. Es decir, lo que nos hace iguales y nos une es producto del hombre y su historia, lo que nos hace diferentes es resultado de la evolución natural de la tierra y el proceso de desarrollo de la especie humana. Surge aquí otra idea: Las diferencias separan, las similitudes unen. Desafortunadamente para la formación en derechos humanos, esta cuestión no se reflexiona ni explora en el texto.

Cuando se trata el aspecto de la igualdad, salta a la vista la utilización de la palabra "todos", así como en el caso de la desigualdad se presentan términos como "algunos", "pocos", "la clase", "la raza", etc. La igualdad de "todos" se relaciona básicamente con la ley. La igualdad jurídica, donde todos son iguales ante la ley, es decir, esta no hará distinciones. Desgraciadamente no se explica claramente el significado de esta "igualdad".

Es relevante establecer que la ley funciona como facilitador de la igualdad cuando se procura el provecho "de todos", y se constituye en un obstáculo cuando permite el mantenimiento de las ventajas de "unos cuantos". Es así como la abolición o promulgación de leyes se considera imprescindible en el mantenimiento de la igualdad. ¿Dónde queda el niño, el sujeto común y corriente en esto?: Fuera. No se les da participación clara a las personas. Sin embargo, entra aquí la relación igualdad-democracia. Fuesto que en dicho sistema de gobierno el pueblo elige a sus representantes, ellos promulgarán leyes que promuevan la igualdad. Evidentemente, en una nación en la que el sufragio no es efectivo y donde se sucede el fraude electoral, comprendemos la frustración y el desencanto que puede producir dicha conclusión en los ciudadanos.

La igualdad es un ideal y un derecho. Es susceptible de convertirse en realidad sólo si primero se establece en ley. Tampoco se define en ningún glosario.

Es delicado hacer afirmaciones del tipo "todos somos iguales", porque no se clarifican. Evidentemente nadie es igual a otro. A continuación abordaré el manejo de la igualdad en el plexo de derechos humanos y ahondaré en esta reflexión.

Un aspecto que destaca de inmediato es que aunque la igualdad no se defina en los instrumentos internacionales de derechos humanos, sí muestran una idea más comprensible y comprensiva de este concepto. La discriminación, una de las prácticas de la desigualdad, sí se halla definida.

Recordemos que anteriormente, he mencionado la relación de la igualdad con otros valores presentes en el plexo de derechos humanos. Asimismo, resaltaré dos afirmaciones: 1) Los seres humanos son diferentes entre sí y dentro de la familia humana existen algunos seres humanos cuyas diferencias hacen necesaria la adopción de medidas y trato especial para ellos. Este es el caso de la mujer, los niños, los impedidos física y mentalmente, los refugiados, los apátridas, etc. Esto demuestra ser relevante y realista al asentar la desigualdad de oportunidades, trato y capacidad para la mujer y el niño principalmente. 2) Paralelamente se habla de igualdad entre las personas; lo interesante es resaltar en qué consiste esta igualdad, nada simplista. No se cae en la homogeneización, uniformidad ni homologación de la especie humana mediante falsas afirmaciones de "todos son iguales".

Citaré algunos ejemplos, empero, deseo asentar que estos abundan en los textos internacionales de derechos humanos.

"...la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de [...] los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana." (181)

"...toda persona [...] salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie [...] en particular, debe asegurarse a las mujeres [...] salario igual por trabajo igual." (182)

"...garantizar a hombre y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos..." (183)

"Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia [...] tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas..." (184)

"Todos los seres humanos nacen [...] e iguales en dignidad y derechos..." (185)

"...iguales ante la ley [...] igual protección de la ley [...] igual protección contra toda discriminación y contra toda provocación a tal discriminación." (186)

"Toda persona tendrá acceso en condiciones de igualdad a todo lugar o servicio destinado al uso público..." (187)

"...anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública." (188)

"...medidas especiales y concretas [...] para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales [...] con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute [...] de los derechos humanos y de las libertades fundamentales [...] en ningún caso podrán tener como consecuencia el mantenimiento de derechos desiguales..." (189)

"...acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas..." (190)

"Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la [...] mujer [...] derechos iguales a los del hombre en materia de educación..." (191)

"...nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia contribuirá significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer." (192)

"Todos los seres humanos pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen [...] Todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes y ser considerados como tales..." (193)

"Es incompatible con las exigencias de un orden internacional justo y que garantice el respeto de los derechos humanos, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en [...] el color, el origen étnico [...] que destruye o compromete la igualdad soberana de los Estados [...] acceso en plena igualdad a los medios de progreso y de realización colectiva e individual." (194)

"El niño gozará de una protección especial..." (195)

"El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro." (196)

"Teniendo presente la necesidad de proporcionar una protección especial a las mujeres y los niños..." (197)

"Todos los países, pequeños o grandes, ricos o pobres, son iguales. Todos los países tienen pleno derecho..." (198)

"El impedido debe ser protegido contra toda explotación, toda reglamentación o todo trato discriminatorio, abusivo o degradante." (199)

Los tratados internacionales citados hablan de igualdad de oportunidades, de remuneración, igualdad de posibilidades y de trato, de la igualdad como principio e ideal. Proporcionan explicaciones claras de igualdad, como el salario igual por trabajo igual.

Se utiliza repetidamente la idea de "condiciones de igualdad", observándose una estrecha liga entre el valor justicia y el de igualdad, tal vez reunidos bajo el término equidad.

La igualdad es en dignidad y derechos, se trata de una igualdad que no uniformiza. De ahí en fuera, todos son diferentes. Se reconoce y alienta la diferencia (la individualidad) entre los seres y grupos humanos.

No sólo se asienta que las personas difieren entre sí, sino también a los Estados se les reconocen características distintivas y capacidad económica variable. Sin embargo, los Estados, como los hombres que los forman, son iguales en dignidad y derechos. Poseen la misma dignidad y los mismos derechos. El iusnaturalismo podría afirmar que la igualdad se da en la esencia.

La igualdad se establece en el goce de las libertades y el ejercicio de los derechos. En que esto suceda en condiciones de igualdad, o de equidad, para acercar las ideas de justicia e igualdad.

Asimismo, las medidas legislativas son sólo uno de los medios para promover la igualdad, no el único y ni siquiera el principal. La desigualdad o igualdad no dependen de la abolición ni de la promulgación de una ley, eso constituye sólo un paso, la igualdad es concebida en forma más complicada y rica.

Los instrumentos internacionales de derechos humanos nos proporcionan múltiples elementos para profundizar en el manejo que se hace de la igualdad, el cual, en los libros de texto gratuito, no es francamente erróneo, pero sí pobre. La igualdad no es algo tan simple, es a un tiempo visible e intangible. Permite abordar problemas como la discriminación, el racismo, el prejuicio, la diferencia, el temor y las ventajas de ella, etc. Puede inscribirse en situaciones de doble moral como por ejemplo en la culminación de la independencia de los Estados Unidos,

cuando se proclamo "la igualdad" de las personas y al mismo tiempo ocurrían las matanzas de indios americanos. La vida, la historia, muestra que la igualdad es un valor complejo.

3.4 Libertad.

La libertad en los libros de primaria se maneja generalmente a nivel de ideal o anhelo. Se explica poco dentro del cuerpo del texto y no se menciona en los glosarios.

También, abundan los momentos de violación o coartación de la libertad aunque no se califiquen de esta forma.

Presentaré a continuación algunos ejemplos extraídos de los libros.

Tercer Grado:

"(La bandera) simboliza la libertad, el honor, las instituciones y la soberanía del territorio [...] El himno nacional [...] expresa el amor de los mexicanos por la libertad y por la paz." (200)

"(los mexicas)...exigían que el pueblo derrotado pagara un tributo [...] obligaron a proporcionar soldados..." (201)

"...además de sufrir los efectos de la guerra, padecieron hambre y sed [...] Cuauhtémoc fue hecho prisionero y llevado ante la presencia de Cortés, quien lo atormentó y lo obligó a permanecer siempre con él." (202)

Cuarto Grado:

"Muchos criollos deseaban libertad para su país [...] ciudades muy ricas y con gente deseosa de libertad." (203)

"Hidalgo empezó su marcha por la libertad..." (204)

"...habían luchado por tener libertades..." (205)

"...debían gozar de las mismas libertades que existían en otros países [...] Muchos diputados americanos y españoles que querían libertad y un gobierno apegado a la Constitución [...] se les llamó liberales [...] había libertad para publicar críticas al gobierno." (206)

"...había leyes que decían que todo mexicano podía estudiar y trabajar libremente y publicar lo que escribiera, es decir, se declaraba libertad de enseñanza, de imprenta y de trabajo." (207)

"...la mayor parte de la población terminó trabajando como peón de hacienda [...] sin libertad [...] a pesar de todas las injusticias." (208)

"Debemos empañarnos en que los ideales de justicia y libertad..." (209)

Quinto Grado:

"...había hombres libres y siervos [...] los hombres libres trabajaban en las ciudades..." (210)

"Los colonos querían practicar sus religiones en paz y libertad [...] eran totalmente libres..." (211)

"...pensaban que los hombres podían acabar con la injusticia y alcanzar la felicidad y la libertad." (212)

Sexto Grado:

"...pensaban que los hombres debían tener libertad para escoger su religión [...] publicaciones sobre las ideas de libertad [...] se habían acostumbrado a hacer sus leyes libremente." (213)

"Las ideas de libertad se habían convertido en leyes en la primera Constitución escrita de nuestros tiempos." (214)

"...se conocieron además los principios de libertad proclamados por la Revolución Francesa." (215)

"Algunos escritores [...] trataron de difundir estas ideas; pero fueron encarcelados..." (216)

"...creían en la libertad y deseaban abolir la esclavitud [...] la fama de que los Estados Unidos tenían [...] riquezas y libertad atrajo a la gente." (217)

"...el gobierno se ha militarizado de tal forma que la libertad de expresión no es posible." (218)

"...otorgó su libertad a Ceilán y Birmania [...] la primera colonia africana libre [...] la Gran Bretaña dió más libertades a sus viejas colonias..." (219)

"...Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [...] se garantizan las libertades individuales de pensamiento, creencias, expresión y asociación..." (220)

La libertad es un anhelo, una idea o un principio. Se relaciona con la ley, el sistema de gobierno y conceptos como soberanía e independencia. Podría desprenderse que términos como colonialismo y explotación son contrarios al de libertad, aunque esto no se explicita ni explora en el texto.

La legislación garantiza la libertad para los ciudadanos en un régimen democrático. Cuando se niega suele tratarse de la censura de la expresión o la coartación del movimiento. Se utiliza como adjetivo calificativo: Hombre libre o sociedad libre.

La mayoría de las veces la libertad es presentada como ideal abstracto o como carencia. Pocas veces se concretiza en libertades, y cuando sucede, suele privilegiarse a la libertad de expresión y religión.

Los libros manejan en dos niveles el valor: Libertad y libertades, pero es una pena que no se ahonde en las implicaciones de ambos significados y que se explore poco en este sentido. Tampoco se reflexiona suficiente sobre el involucramiento del sujeto en la libertad ni el papel de la libertad en la escuela, el hogar, la comunidad, etc.

La libertad ha inspirado a decenas de pensadores a lo largo de la historia. Se trata de un concepto muy complejo que permite plantear una gran cantidad de preguntas y abordajes, por ejemplo: Libertad para qué, de quién, por qué, cómo, qué y quiénes la coartan y por qué motivos, etc. todas son interrogantes que valdría la pena pensar y que los textos proporcionan el material para ello y lo desaprovechan.

La reflexión es necesaria para construir los valores y esta suele propiciarse poco en los textos. La libertad es un ejemplo claro. Sabemos que existen docentes que por su cuenta buscan subsanar dicha falta en los libros, sin embargo, queda entonces a la iniciativa y posibilidades del maestro guiar al análisis y esto no siempre puede ocurrir.

En los tratados internacionales de derechos humanos, la libertad es uno de los valores que aparecen con mayor insistencia. Se explicita también en dos niveles: Como libertad y como libertades. Aparece asociado con muy diversos conceptos, complementándose mutuamente.

A continuación, listo algunos ejemplos que seleccioné.

"Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad [...] y de los derechos iguales [...] de la familia humana [...] se han declarado resueltos a [...] elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad..." (221)

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos..." (222)

"Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión [...] Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión [...] Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas." (223)

"Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación [...] pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales..." (224)

"Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales [...] Toda persona que sea privada de libertad..." (225)

"...tendrá derecho a circular libremente [...] a salir libremente [...] no podrán ser objeto de restricciones salvo [...] para proteger [...] los derechos y libertades de terceros..." (226)

"Reconociendo el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes [...] Conciente de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos [...] Creyendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible..." (227)

Un punto que llama la atención al leer el plexo internacional de derechos humanos es la diversidad de libertades que se toman en cuenta; referidas cada una, a diferentes ámbitos, por ejemplo el del sujeto y las naciones. Todas son dependientes entre sí, como una especie de círculos concéntricos que involucran a toda la familia humana.

Esto significa que la libertad es por excelencia un valor interdependiente que tiene su expresión en la vida de múltiples maneras y con variados matices. De ahí que la encontremos imbricada con la justicia, la igualdad, la paz y la dignidad principalmente. Por desgracia, los libros de texto gratuito no reconocen claramente este hecho, restándole riqueza y dinamismo a la libertad

Algunas de las libertades contempladas son: De pensamiento, conciencia, religión, opinión, expresión, reunión, asociación, movimiento, determinación, uso de sus recursos, etc. las dos últimas específicamente relacionadas con el ámbito del país.

En los textos internacionales (como ya mencioné en apartados anteriores) encontramos que las libertades y los derechos se establecen frente a otro. Los derechos se ejercen y las libertades se disfrutan en relación a un tercero que cambia, según de lo que se trate. En este binomio entran en juego otros valores que analizaré en su oportunidad como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la cooperación, la comprensión, la fraternidad, etc.

Es interesante la mención de un proceso de liberación que se opone a la concepción de la libertad como cima o cima. El proceso de liberación además, nos permite incidir y participar en el mismo.

De los tratados podemos desprender que la libertad es un estado dinámico de posibilidades humanas, acordes con su dignidad y sus derechos, básicamente. La libertad se disfruta mediante variadas libertades que permitan desarrollar las posibilidades del hombre.

Los textos nos proporcionan directrices que ayudarían a enriquecer y complementar el trato que se hace de la libertad en los libros de primaria.

3.5 Vida y Dignidad.

De acuerdo al material que nos ofrecen los libros de primaria, estos valores pueden ser abordados desde diferentes perspectivas. Una primera aproximación aceptaría la denominación de Afrentas, es decir, se mencionan a lo largo de los textos una serie de sucesos y momentos en la historia en la que se han producido afrentas contra la vida y la dignidad humanas, aunque en general no se califiquen así explícitamente. Esto coincide con lo que ya he afirmado en otros apartados, en relación a que los libros abordan hechos que se manifiestan en oposición a los valores que estoy analizando, pero que no se califican expresamente de esta manera.

Asimismo, es preciso señalar que Vida y Dignidad es uno de los ejes donde encontré mayor cantidad de material en los libros de texto gratuitos, por lo tanto, he decidido exponer mi reflexión por partes. Iniciaré con las Afrentas a la vida y la dignidad en los cuatro libros. Reitero que los ejemplos son sólo unos cuantos, representativos, pero que estos son abundantes en los textos gratuitos.

Tercer Grado:

"...hacían la guerra a los indígenas, y los obligaban a obedecer al rey de España, además de quitarles lo que les pertenecía." (228)

"Cuauhtémoc fue ahorcado por Cortés..." (229)

"...hicieron que los indígenas trabajaran en condiciones peligrosas e insalubres..." (230)

Cuarto Grado:

"...negros de Africa [...] eran comprados o capturados en sus tierras y vendidos en América para trabajar como esclavos; pertenecían al que los compraba y tenían que hacer lo que este les dijera." (231)

"Allí fueron condenados a muerte y fusilados [...] sus cabezas fueron expuestas en jaulas de hierro..." (232)

"...lo traicionó e hizo prisionero [...] le hicieron bajar del coche y lo asesinaron." (233)

Quinto Grado:

"...los partidarios del Senado lo asesinaron [...] Los ciudadanos pobres vendían sus votos por un poco de comida..." (234)

"...capturaban a las gentes en la guerra o con trampas y [...] las cambiaban por armas a los europeos." (235)

"...la gente moría de hambre [...] la vida diaria en el campo [...] la gente estaba amenazada por el hambre, la enfermedad y la ignorancia," (236)

Sexto Grado:

"...no había casas, ni agua, ni escuelas, ni hospitales [...] vivían en pésimas condiciones y trabajaban largísimas jornadas..." (237)

"...muchos grupos de indios fueron exterminados, y a los que no murieron se les acorraló y obligó a vivir en pequeños terrenos..." (238)

"Y por la fuerza, matando a quienes se oponían, los fascistas se apoderaron del gobierno. Los descontentos [...] fueron asesinados o reclusos en campos de concentración [...] se habían olvidado de que los hombres crearon los gobiernos, leyes, instituciones para [...] vivir mejor..." (239)

En los libros de texto, las afrentas a la vida y la dignidad se relacionan con la presencia de la guerra, de la esclavitud, la crueldad, el oprobio, la explotación y la traición del fuerte hacia el débil. La afrenta existe ante la carencia de Libertad, Justicia, Respeto, Solidaridad y Cooperación, Comprensión y Fraternidad. Estos últimos tres ejes serán analizados en su oportunidad. Se considera como afrenta, la violación de la independencia, la autonomía y la soberanía de una nación, así como la eliminación física del oponente, en general, de forma injusta o rastrera.

Mención especial merece la esclavitud y trata de esclavos, mismas que constituyen dos de las afrentas que aparecen con mayor frecuencia en los libros de primaria.

También es relevante la liga que se establece entre la vida y la dignidad, la ley y el tipo de gobierno. Nuevamente las leyes constituyen condiciones previas a los cambios en la cotidianidad o salvaguardias de los intereses y necesidades de la población en una sociedad democrática.

La vida y la dignidad guardan relación con las condiciones de trabajo y de vida en general, y con la falta y acceso a bienes y servicios para todos. Hallé aquí conjuntadas a la igualdad, la vida y la dignidad.

De la anterior conclusión partiré para la segunda parte del análisis sobre el eje Vida y Dignidad, misma que podría denominar Bienes y Servicios. Citaré a continuación algunos ejemplos. Estos son los que más fácilmente encontré en los libros.

Tercer Grado:

"...necesidades de alimentación, vestido y recreación [...] mejoramiento de sus condiciones de vida." (240)

"...los seres humanos han buscado nuevas formas de satisfacer sus necesidades [...] tenemos estufas, arados, molinos, autobuses, relojes, aviones, tractores, radios." (241)

"Los habitantes de Nochistlán, además del problema de las tierras erosionadas, se enfrentan al de la falta de agua..." (242)

"En Ciudad Obregón todos disfrutaban de buenos servicios: agua, luz, drenaje, escuelas, hospitales, y lugares para el esparcimiento [...] cuentan con ferrocarril, un aeropuerto [...] estaciones de radio [...] correos, servicio de t́elex y televisi3n." (243)

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

79

Cuarto Grado:

"...resulta difícil dar servicio a tantos habitantes. En Mérida el agua es escasa y resulta muy costoso [...] Otro problema de servicios es el drenaje..." (244)

"La población de Coatzacoalcos crece mucho [...] nunca hay suficientes viviendas para todos [...] No hay espacio para construir las [...] Aunque no es muy bonita (la colonia) tiene luz en las casas y en las calles, agua entubada y drenaje. Las calles no están pavimentadas, pero están bien trazadas. Casi todas las casas tienen cuarto de baño. Hay tiendas [...] tlapalería y farmacia." (245)

"Tan difícil como encontrar casa, resulta encontrar lugar en la escuela [...] Todos esos servicios los tiene que proporcionar el gobierno municipal." (246)

"Se construyeron cientos de escuelas, de hospitales [...] Las campañas para mejorar la alimentación y terminar con las epidemias [...] En nuestro país hay muchos problemas graves: pobreza, falta de vivienda y servicios, desempleo..." (247)

Quinto Grado:

"El gobierno protegía a la población del hambre, del exceso de trabajo y de las necesidades apremiantes; cuidaba que los ancianos, los enfermos y las viudas tuvieran alimento." (248)

"Durante su mandato trató de mejorar las condiciones de los ciudadanos pobres..." (249)

"Las casas de dos o tres pisos se amontonaban en calles estrechas y tortuosas, también sucias y malolientes..." (250)

"Las ciudades [...] eran peligrosas e insalubres: ocurrían frecuentes incendios y las enfermedades hacían presa de los habitantes." (251)

Sexto Grado:

"...la injusticia reinante; la riqueza estaba concentrada en unas cuantas manos [...] mestizos, indios y negros [...] realizaban los trabajos más pesados y vivían en precarias condiciones económicas." (252)

"...no había casas, ni agua, ni escuelas, ni hospitales para tanta gente." (253)

"Además de satisfacer nuestras necesidades materiales, los hombres necesitamos la belleza: pintura, música poesía." (254)

"Debe también formar en los educandos el aprecio por la dignidad de la persona..." (255)

Aunque en ninguno de los glosarios se definen los conceptos de vida y dignidad, sí se incluyen explicaciones de términos que designan bienes y servicios o que tienen relación con su presencia en la sociedad. En el libro de tercer grado: Básicos, bastimentos, drenaje y letrinas. En el libro de cuarto grado: Artículos (de primera necesidad), drenaje y fosa séptica. En el libro de quinto grado: Medios de producción y en el libro de sexto grado: Analgésicos, anestésicos, autosuficiencia, satisfactores. Se define la palabra genocidio sin hacer mención de que constituye un atentado a la dignidad humana.

Es interesante notar la repetición de "drenaje" en años consecutivos. Las explicaciones tratan el mismo concepto pero difieren entre sí. El glosario nos proporciona un indicativo de la importancia concedida en los textos a los bienes y servicios. También como reflejo de este aspecto, incluimos más ejemplos de este punto que en el de Afrentas.

Los bienes y servicios se relacionan con las condiciones de vida y la satisfacción de necesidades de la población. Por ejemplo: Alimentación, vestido, vivienda, recreación. También con el uso de servicios como: Erenaje, agua, luz, escuelas, hospitales, vías de comunicación, medios de comunicación, etc. La mayoría de los servicios deben ser proporcionados por las autoridades. Los textos afirman que estas no se dan abasto en proporcionarlos a las comunidades, principalmente por la gran cantidad de personas que los requieren. Una y otra vez a lo largo de los cuatro libros se hace hincapié en que la sobrepoblación impide el completo disfrute de los servicios, puesto que no pueden instalarse con la misma velocidad con la que se multiplica la población.

En los libros se trata la falta o presencia de los bienes y servicios, el acceso o no que tienen las personas a ellos. Este aspecto se relaciona con la igualdad y la repartición equitativa de la riqueza, siendo las clases bajas las que no suelen disfrutar de los servicios, ni de la obtención de bienes. En este sentido destacan también los factores u objetos que indican un nivel de vida (del individuo o su comunidad) adecuado o deseable: Radio, tv, estufa, aeropuerto, tractores, etc.

La vida y dignidad se ligan con el trabajo, en un sentido amplio, con los medios de subsistencia del sujeto, el trato que recibe en el trabajo y si el salario que percibe le permite adquirir los artículos necesarios.

Es visible que de este manejo de la vida de la persona podrían tejerse una serie de derechos, cosa que no sucede. Asimismo, muy poco se trata a la dignidad humana como un anhelo o como un hecho propio de su esencia. Abundaré en la dignidad como ideal, en el momento de analizar este eje a partir de los tratados internacionales.

En los libros no se explicita claramente qué significa la dignidad de la persona. El material podría ser propicio pero no se abre en ese sentido. No se establecen puentes evidentes entre las afrentas a la dignidad (mismas que no se califican así explícitamente) y la vida de las personas. Se refuerza la concepción de que una vida digna es aquella en la que se tiene acceso a servicios proporcionados por el estado y a la obtención de bienes de consumo. No rechazamos totalmente dicha idea, sin embargo, si la consideramos pobre e incompleta.

Se plantea en los textos otro punto que podría denominar como Soluciones a la Carencia de Bienes y Servicios o Medios para Mejorar la Calidad de Vida. Muy brevemente citaré algunos ejemplos de cada libro.

Tercer Grado:

"Cuando la comunidad necesita una obra que beneficie a todos los pobladores, cada uno contribuye con materiales y trabajo voluntario." (256)

"Debido al esfuerzo y a la tenacidad de estos mexicanos, se ha cambiado el desierto, en zona fértil." (257)

"Las mujeres del Valle del Yaqui también intervienen en la solución del problema alimenticio ya que, además de realizar las labores del hogar, ayudan en las tareas agrícolas [...] hortalizas familiares." (255)

Cuarto Grado:

"El comercio y las artesanías se han animado con el turismo, y con ello se ha resuelto el problema más grande de la ciudad: se han obtenido nuevas fuentes de empleo." (259)

"Si se hacen más hoteles, carreteras, comercios y restaurantes, muchas personas pueden encontrar trabajo en esos lugares." (260)

Quinto Grado:

"...alcanzar la felicidad [...] el medio para llegar a esta meta era la educación [...] construyeron instrumentos y máquinas [...] simplificaban el trabajo de los hombres [...] Los gobernantes y los sabios abrieron escuelas y academias [...] empeño decidido en mejorar la vida de todos los hombres..." (261)

Sexto Grado:

"Existían muchas oportunidades, y por ello llegaban continuamente inmigrantes europeos [...] con su trabajo mejoraban su situación y educaban a sus hijos." (262)

"Gracias al trabajo incesante de médicos y científicos hoy sobrevive un número mayor de niños y los adultos tienen esperanzas de vivir más años." (263)

"Con la educación [...] los campesinos explotaron mejor la tierra y los obreros manejaron las fábricas." (264)

"...todos (los países) deben esforzarse porque los pueblos alcancen una vida más digna." (265)

Notamos de inmediato el trabajo como camino que conduce a la mejora en la calidad de vida, posibilitando al sujeto el goce de bienes y servicios. Asimismo, se enfatiza la importancia del trabajo organizado, el trabajo en común con fines compartidos por la comunidad. Recuerdo aquí, que como ya he mencionado, el trabajo figura como articulador y matizador de muy diversos aspectos en los libros gratuitos.

Asimismo, la educación tiene un papel muy significativo en la elevación de la calidad de vida. Permite al sujeto pensar mejor, vivir mejor y pensar que se puede vivir mejor. La ignorancia es la causa de la errónea explotación de los recursos naturales y la educación es aquello que permite su uso racional en beneficio de la comunidad. También, la falta de profesionales propicia el desperdicio de recursos.

El fomento del turismo destaca como una de las vías de solucionar el problema del desempleo, al crear plazas de trabajo. Ya sabemos que el desempleo es un trabajo es considerado como característica de un nivel de vida adecuado.

Finalmente, se establece el rol jugado por los descubrimientos médicos, tecnológicos y científicos en relación a la vida de las personas. Así, se considera positivo el trabajo que se realiza para favorecer a la sociedad.

A continuación, abordaré el valor vida y dignidad en los tratados internacionales de derechos humanos. Es notorio que dicho valor comprende a los demás y los articula. Su presencia en el plexo de derechos es continua, sin embargo, seleccioné los ejemplos más representativos.

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos [...] deben comportarse fraternalmente los unos con los otros." (266)

"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona." (267)

"Considerando [...] su fe en [...] la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derecho de hombres y mujeres [...] resueltos a [...] elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad..." (268)

"Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado." (269)

"Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación." (270)

"Toda persona [...] tiene derecho a [...] la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad." (271)

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica..." (272)

"Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano." (273)

"El derecho a la vida es inherente a la persona humana [...] Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente." (274)

"Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes [...] será sometido sin su libre consentimiento a experimentos..." (275)

"Nadie estará sometido a esclavitud [...] y la trata de esclavos estarán prohibidas en todas sus formas [...] Nadie estará sometido a servidumbre." (276)

"Convencida [...] de que la discriminación [...] daña no sólo a quienes son objeto de ella, sino también a quienes la practican." (277)

"Considerando que la discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la [...] sociedad [...] es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana." (278)

"Todos los seres humanos pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen [...] todos forman parte integrante de la humanidad [...] Todos los individuos y grupos tienen derecho a ser diferentes, a considerarse y ser considerados como tales..." (279)

En primer lugar, es menester explicar por qué unimos a la vida con la dignidad en un solo eje. Considero que este hecho se deduce de la lectura analítica del plexo de derechos humanos. Cuando se menciona a la vida, esta es necesariamente digna, si no lo fuera no merecería tal nombre. La vida digna es un derecho fundamental que surge de la esencia humana (argumentación claramente lusnaturalista) y que tiene su expresión en el tiempo de vida del sujeto (reminiscencia de las posiciones históricas). La vida del hombre debe tener cierta calidad para ser llamada digna y para ser llamada vida. La vida y la dignidad están íntima y constantemente unidas pues la vida debe ser conforme a la dignidad del hombre, a la cual tiene derecho por haber nacido humano.

La dignidad se refiere a esta calidad de digno. El hombre merece algo (vida y dignidad) porque le corresponde o está de acuerdo a su condición de hombre, su único mérito, el único requerimiento que necesita para ser titular de ese derecho es ser humano. Merece por lo tanto, también un trato conforme a su dignidad. Este trato es aquel que se rige por los valores que emanan de los derechos humanos y que cumple con los derechos y libertades establecidas en los tratados. Nuevamente podemos notar los valores que interactúan en el eje Vida y Dignidad.

Existen similitudes entre el manejo de la vida y dignidad en los libros de texto y los tratados de derechos humanos. A primera vista pudiéramos decir que coinciden en la mención de los bienes y servicios que caracterizan a la vida digna. Sin embargo, si observamos detenidamente ambos tipos de texto, nos percatamos de que, mientras los libros hablan de agua entubada, drenaje, calles pavimentadas, inscripción en la escuela, construcción de hospitales, etc. los tratados internacionales estructuran los derechos económicos, sociales y culturales: A la salud, nivel de vida adecuado, bienestar general, a gozar del progreso científico y al libre desarrollo de la personalidad, entre otros.

Sintetizando: Los libros de texto listan bienes y servicios, los tratados definen derechos fundamentales.

Estamos de acuerdo en que el derecho a la salud puede materializarse, en parte, por la instalación del drenaje, pero es una lástima que los libros de primaria contengan sólo los ejemplos prácticos del derecho, sin trabajar al derecho en sí, no sólo como derecho, sino como valor.

Así pues, la similitud se diluye al existir una enorme diferencia en citar servicios y bienes, construir a la dignidad como valor y comprender el significado de los derechos económicos, sociales y culturales. Pareciera entenderse a la vida digna como si tuviéramos una lista de cosas a obtener y calificaríamos al nivel de vida en relación a qué tantos bienes y servicios se ha accedido, lo cual dista mucho del trato que se podría realizar a partir de los textos internacionales.

Otra diferencia estriba en que la obtención de bienes y servicios no es una dádiva ni una obligación gubernamental, sino el hecho compatible con un derecho, mismo que se obtiene sólo por nacer humano. Tampoco se explora la titularidad del derecho, ni su contraparte (si se persiste en hacer mención del Estado como contraparte de los derechos de acción).

La visión de los libros de texto y el plexo de derechos se aproxima al momento de tratar las afrentas a la dignidad. También en los tratados se consideran contrarios a esta: La discriminación, la exclusión, el colonialismo, las trabas a la libertad, la justicia y el desarrollo, el racismo, la injusticia, la arbitrariedad, la humillación, la explotación y el abuso entre otras. Todas son inadmisibles.

Es interesante notar que hay afrentas que parecen considerarse de mayor gravedad o quizá relativamente fáciles de evitar. Estas se insertan en derechos que nunca pueden ser suspendidos, bajo ninguna circunstancia de emergencia, guerra, etc.

Destaca y distingue sin embargo, a los documentos, la conciencia de que estos atentados a la vida digna no sólo mancillan la dignidad de la víctima, sino también de aquel que la práctica y de la humanidad entera. Cuando se viola la dignidad de un ser humano se produce un ataque contra la dignidad de la familia humana. Para que la humanidad goce de dignidad, todas y cada una de las personas debe hacerlo, cada pueblo. El hecho de que todos los habitantes humanos de la tierra gocen de una vida digna redundará en beneficios para todos, no sólo para ellos como personas, porque una vida digna facilita el libre desarrollo de las capacidades humanas, si un hombre es más humano, también lo es la humanidad. Recordemos la posición de Sartre donde todos y cada uno somos responsables de la imagen de hombre que prevalece en un momento histórico.

La idea de que los atentados contra la dignidad no sólo perjudican al objeto de la misma, sino al que la ejerce es una de las más relevantes y sublimes que se extraen del valor Vida y Dignidad, y muestra la profundidad y sensibilidad de los tratados. Esto no se menciona para nada en los libros de primaria.

El eje Vida y Dignidad está claramente ligado con diversos valores como libertad, igualdad, fraternidad y justicia. Se plantea una afirmación que podría resultar paradójica y contradictoria, pero que forma parte de la visión global y compleja que sostiene a los derechos humanos: Una vida digna permite al individuo ser uno con todos, igual y diferente, único y parecido.

La vida digna comprende la preservación y desarrollo de la identidad del sujeto y su pertenencia a la familia, el país y la especie humana. Se demuestra que el hombre es un ser que vive en sociedad, y que sólo en ella será realmente humano. La vida que comparte con los otros le permite ser y pertenecer.

La vivienda, el vestido, la alimentación, etc. son sólo parte de una vida digna, son base o consecuencia de ella, más no la delimitan por completo ni mucho menos. Esto es lo más palpable, lo más fácilmente visible y enumerable, pero no es lo único en lo que consiste una vida digna. No por ello -deseo dejar claro- es menos importante.

He mencionado varias similitudes y diferencias entre los libros de texto gratuito y el plexo internacional. Para cerrar este apartado deseamos abrir una última idea. El valor Vida y Dignidad está asentado y surgen de él la fe y la esperanza en las capacidades del hombre, en el ser humano mismo. Reconoce que una vida digna no se alcanza como cima, no es una serie de pasos sencillos ni rápidos. La vida digna se vive o se intenta vivir a cada momento, vivirla para uno y para el otro. Vivir así requeriría construir a la vida y a la dignidad como valores, en este proceso, puede contribuir la educación.

3.6 Respeto y Responsabilidad.

Primeramente, deseo explicar por qué considero al respeto y a la responsabilidad en un solo eje o valor. Pienso que se trata de valores que forman un binomio y que se complementan mutuamente. El ejercicio del respeto implica asumir una responsabilidad consigo mismo y con el otro. Conforme ahondemos en el presente eje esta idea se irá también clarificando y profundizando.

Cabe la observación de que ni el respeto ni la responsabilidad se hallan explicados en los glosarios.

Iniciaré con algunos ejemplos encontrados en los libros de texto gratuito en relación a este eje.

Tercer Grado:

"...el respeto entre los miembros de una comunidad garantizarán el bienestar económico y social..." (280)

"...a cada una le correspondió cumplir una tarea específica dentro del grupo." (281)

"...todos los habitantes [...] desempeñan diferentes tareas." (282)

Cuarto Grado:

"Entre las obligaciones destacan: el respetar las leyes y los derechos de los demás..." (283)

"...aprendemos a ayudar y respetar a los demás y, a la vez, los demás nos ayudan y nos protegen." (284)

"...estaban protegidos por las leyes españolas, pero no siempre se respetaban..." (285)

"...luchaba para que se respetara la Constitución." (286)

"...los obligaron a cambiar de religión y de cultura..." (287)

Quinto Grado:

"Los grupos más fuertes [...] gozaban de privilegios y de respeto..." (288)

"...les ordenaba amar a sus padres y respetar a todas las personas." (289)

"...la Iglesia desempeñaba funciones muy importantes, la sociedad la vela con respeto..." (290)

"Los blancos vivían en casas lujosas y no respetaban el trabajo duro..." (291)

Sexto Grado:

"Como trabajaban juntos, aprendieron a respetar sus diferencias..." (292)

"...las ideas de libertad y de respeto a los derechos del hombre se difundieron por toda Europa, y mucha gente se dispuso a luchar por ellas." (293)

"...impedían las elecciones por medio de la fuerza, sin respetar la opinión de los otros ciudadanos." (294)

"...no estaba acostumbrado [...] a exigir respeto a sus derechos." (295)

"Todo el mundo se sintió responsable del genocidio cometido en Hiroshima..." (296)

Los textos gratuitos no proveen demasiados ejemplos de este eje, aunque sí realicé una selección de los párrafos más representativos. No es casualidad que para los libros de cuarto y sexto grado haya incluido más ejemplos, pues estos son más comunes en los mencionados textos.

El respeto suele encontrarse con mayor frecuencia en los contenidos pero generalmente, manifiesta un significado restringido, siendo sinónimo de acatar u obedecer leyes y derechos. No se explica satisfactoriamente cuáles derechos ni qué implica (para el titular del derecho y la contraparte) el respeto a un derecho.

Pareciera que respetar un derecho es solamente afirmar que se le obedece, cuando en realidad, implica mucho más, que decir que debemos ajustarnos al precepto que anuncia. También, hablar del "respeto a un derecho" como simplemente acatarlo, hace parecer al sujeto como aquel que asume un rol pasivo (el que obedece), mientras que el respeto es un valor dinámico que requiere de una participación activa e integral de la persona.

Es preocupante el uso de la palabra respeto para calificar relaciones de desigualdad económicosocial, donde el grupo, el individuo o el país "fuerte" son objeto del "respeto" del débil o del que está en desventaja de poder. Se confunde así al respeto con el temor o con la supuesta invulnerabilidad del que ocupa el escaño superior. Subyace al contenido de los libros la idea de que el respeto sólo puede ser posible entre naciones o sujetos de igual fuerza, donde en realidad, el respeto significa miedo porque ambos tienen el mismo poder de dominación o destrucción.

Cuando se trata al respeto no sólo como sinónimo de obediencia, este se inserta en frases a las que no sigue el análisis, frases que parecen dichos o segmentos de alguna recitación, convirtiendo así al respeto de un contenido potencialmente valioso, a una serie de palabras huecas por su falta de sentido real. Por ejemplo, dá la impresión de que no existe ningún conflicto. No se mencionan siquiera los problemas, dificultades o dilemas que implica el ejercer,

vivir y practicar cotidianamente el respeto como valor. Tampoco se trabajan ejemplos o formas de construirlo como valor dentro de la ética del alumno. Nuevamente, esto hace parecer al respeto como algo pasivo y hasta sencillo, para el que basta decir frases del tipo: "Respetar a todas las personas" (cita 289) para que el educando lo comprenda en toda su complejidad. Es necesario notar además, que esta oración surge de la doctrina religiosa, donde tampoco es común el análisis, sino que se aceptan las palabras como dogmas y se afirma creer en ideas raramente reflexionadas y sopesadas. Todo lo anterior perjudica a la construcción del respeto como valor bajo la óptica de la educación en derechos humanos. Las afirmaciones realizadas, junto con el hecho de que el respeto no se cita, tanto en los contenidos de los libros como otros valores ya analizados, nos podría indicar que se le concede una importancia menor en relación a otros valores. Desgraciadamente todos los valores están ligados estrechamente y la menor atención a uno de ellos perjudica al conjunto.

Diversos segmentos de los textos se contraponen (citas 284 y 288). En uno de ellos (284) se percibe la noción del respeto en un ida y vuelta, donde respeto no es sinónimo de acatar sino que puede dar espacio a pensar una noción más rica, sin embargo, no se desarrolla la idea ni se analiza la posibilidad del respeto como proceso entre seres humanos. Es interesante la mención del respeto, la ayuda y la protección, pero se desperdicia. En el segundo segmento (288) se trata al respeto como patrimonio único del fuerte. Entonces, la idea central de respeto (de ida y vuelta) en una relación humana, se pierde y olvida.

La falta de respeto se asocia con los atentados a la persona, pero estos apenas se mencionan.

Llama la atención que las veces que se menciona al respeto o a la carencia de este, sea en sucesos de la historia "pasada". No se exploran las implicaciones del respeto dentro del aula, el hogar, la amistad, la pareja, etc. Esta característica es común a todos los demás ejes donde parece hacerse una división entre la vida del alumno dentro y fuera de la escuela. Separación falsa, obligada o artificial que resta sentido al aprendizaje y lo empobrece. La educación en derechos humanos debe ser una educación en y para la vida y los libros de Ciencias Sociales podrían dar cabida a este enfoque.

La responsabilidad es aún más escasa que el respeto. La encontramos en relación al trabajo organizado donde cada uno es responsable de parte de la labor del grupo. Se le maneja también como obligación o peor aun, como culpa. La responsabilidad no sólo debería verse como obligación porque fácilmente se convierte en algo impuesto y no asumido por conciencia y convicción propia. Este tratamiento facilita el

deseo de escapar, huir o diluir la responsabilidad que se asume exclusivamente como deber ineludible o carga. La equiparación de la responsabilidad con la culpabilidad es dañina porque implica que sólo nos sentiremos responsables al sabernos en falta.

Terminaré afirmando que no se trabajan como un todo al respeto y a la responsabilidad ni se explica por qué son relevantes, valiosas o imprescindibles, aunque los libros, sin necesidad de cambiar radicalmente su contenido, aceptarían una visión más completa de ambos.

A continuación incluí varios ejemplos extraídos de los tratados internacionales de derechos humanos.

"...el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos y libertades..." (297)

"Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás..." (298)

"...la familia [...] mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo." (299)

"Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora." (300)

"...se compromete a respetar [...] a todos los individuos que se encuentren en su territorio..." (301)

"El ejercicio del derecho [...] entraña [...] responsabilidades [...] asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás." (302)

Es notorio que también en el plano internacional se establece una liga estrecha entre respeto y derecho, pero: 1) Los textos proporcionan ejemplos más claros sobre qué es lo que se respeta y lo que esto significa para los individuos y los estados y 2) El respeto no solamente es entendido y abordado como sinónimo de acatar.

En los tratados es más nítida la formación del conjunto: Respeto-responsabilidad. Los países y las personas respetamos los derechos y libertades de los demás y esto conlleva necesariamente responsabilidades. Principalmente, la responsabilidad de hacer uso (no abuso) de los derechos y libertades (de los que somos titulares) asentados en los

documentos. El uso de los derechos y libertades, si se hace en forma responsable, no menoscabará los derechos y libertades de los demás sujetos y/o naciones. Asimismo, tenemos la responsabilidad de promover y proteger el respeto de los derechos y libertades de los demás seres humanos.

El respeto también aparece ligado con la dignidad y la tolerancia. Quisiera señalar que concuerdo con la noción de que el término tolerancia no es el más apropiado para acompañar al valor respeto. Prefiero aunar el respeto con la comprensión o hablar solamente de respeto, sin hacerlo sinónimo de tolerancia, ni incluir a la tolerancia como característica del respeto. Aunque no fuera posible la comprensión es responsabilidad nuestra practicar el respeto. Así, la responsabilidad no es un deber impuesto, sino una acción tomada en congruencia con los valores de la persona. No dejo de notar que en este valor es donde más fácilmente se explica la relación indisoluble derecho-deber, titular-contraparte, la que ya he abordado.

El respeto se asocia a la vida y dignidad porque se respeta al ser: Su integridad física, psicológica, el desarrollo de su personalidad, su libertad de opinión, asociación, expresión, convicciones, etc.

El respeto y la responsabilidad significan cuidado, atención, paciencia, tiempo, conocimiento, dedicación y valerosa utilización de la inteligencia, la razón y el corazón. Involucran a los seres en su compleja integridad y a los pueblos que conforman. La construcción del valor respeto y responsabilidad apela a lo mejor de todos y cada uno, a sabiendas que esto no se logra rápida, fácil ni definitivamente. Ni el respeto ni la responsabilidad hacen de la persona una entidad pasiva. No debe igualarse al respeto -sobre todo- con la inmovilidad. Construir el respeto como valor y vivirlo, requiere de una gran cantidad de energía y de acción interna y externa.

De los tratados internacionalmente aceptados, se desprende que el respeto y la responsabilidad son base de una manera de vivir; son valores en la ética que sostiene y emana del pleno. Son pues, un importante factor para la educación en derechos humanos que podría intentarse en los libros de texto gratuito.

3.7 Solidaridad y Cooperación.

Es preciso establecer que existe una cercana relación entre este penúltimo eje a analizar y el último: Comprensión y Fraternidad y que solamente han sido separados para facilitar la reflexión.

Nombraré al valor como Solidaridad y Cooperación porque ambos se complementan, uno conduce al otro y viceversa. La Cooperación se dá en el marco de la solidaridad con el otro y la Cooperación lleva implícita la Solidaridad. Evidentemente son valores que nos hablan de relaciones: Entre personas, pueblos, naciones. No pueden darse más que en espacios compartidos: La casa, la escuela, el lugar de trabajo, en el mundo.

A continuación presentaré algunos ejemplos extraídos de los libros de Ciencias Sociales.

Ni la Solidaridad ni la Cooperación están definidas en los glosarios.

Tercer Grado:

"Los integrantes de una familia deben realizar, con gusto, las tareas que les correspondan [...] el cariño entre todos es más fuerte y contribuye a la unidad y solidaridad de los familiares." (303)

"...familia procuran ayudar [...] es muy importante mantenerla unida..." (304)

"El trabajo, la participación responsable y la colaboración de las gentes son necesarias para que una comunidad avance y progrese." (305)

"Una sociedad la forman los hombres y mujeres [...] se ayudan, trabajan y viven juntos." (306)

Cuarto Grado:

"Entre las obligaciones destacan [...] participación para el mejoramiento de la comunidad..." (307)

"Gracias al trabajo de todos [...] Cada institución cumple su tarea para que la sociedad entera pueda funcionar..." (308)

"Como muchas veces necesitaban la ayuda de otros hombres..." (309)

"Todo se arregla cuando la gente tiene ganas de ayudar." (310)

Quinto Grado:

"El contacto entre los hombres no siempre ha sido cordial [...] luchado entre sí por las tierras más fértiles, las minas más ricas, la defensa de una idea." (311)

"...los hombres se sienten más seguros entre sus iguales [...] es más fácil matar un animal entre varios hombres." (312)

"Jesucristo [...] se ayudaban unos a otros." (313)

"Mahoma exhortaba a los hombres a ser caritativos con el prójimo..." (314)

Sexto Grado:

"Los países ricos se aprovechaban de la debilidad de los nuevos países." (315)

"Esto fue acordado en un tratado desigual, como son los que se firman entre un país débil y uno fuerte, porque el débil se ve obligado a hacer concesiones que lo perjudican." (316)

"...las naciones deben unir sus esfuerzos para solucionar los problemas..." (317)

"...los países débiles tomaban conciencia [...] La situación injusta empezaba a cambiar [...] los países subdesarrollados han empezado a encontrar posiciones comunes y, al unir sus fuerzas, han logrado acuerdos más ventajosos con los países desarrollados. No obstante [...] las naciones poderosas no siempre cumplen los compromisos que adquieren." (318)

Como ya he señalado, una de las particularidades de los textos gratuitos, es la reiterada mención del trabajo. En este eje es notorio que la Solidaridad y la Cooperación se manejan en el contexto del trabajo organizado y grupal. Puede tratarse de familias, comunidades o sociedad. Cada uno hace lo que le corresponde, las labores se dividen en beneficio de todos. No se abren espacios para pensar los motivos que explican las diferentes actividades asignadas a cada participante. Para que la Solidaridad y la Cooperación existan, la acción a realizar debe ser en provecho del grupo. Esta es sólo una de las posibles aproximaciones a la Solidaridad y la Cooperación, pues se relaciona con cambios visibles en el contexto próximo: Limpiar la calle, sembrar y cosechar, llevar al cabo las tareas hogareñas. La comprensión de este valor es susceptible de ampliarse hacia aspectos menos concretos. Sería interesante también, reflexionar sobre la asignación de roles y estereotipos, pero saldría del centro de este análisis.

Reiteradamente se relaciona con la Solidaridad y la Cooperación la ayuda y la unidad. Estas no sólo acrecentan los lazos cariñosos entre las personas sino que también son factor de progreso. Pareciera que de no cumplir nuestra obligación de cooperar, los problemas quedarían sin solución y la calidad de vida no mejoraría. No se ahonda en los problemas y obstáculos que enfrenta el trabajo conjunto ni

por qué no todas las personas ayuda a las demás, ni tampoco por qué razones la Solidaridad y la Cooperación no son fáciles de vivir.

Uno de los aspectos que me parecen más graves en el contenido de los libros es la reiterada mención de los países fuertes y débiles, donde los primeros parecen llevar la mejor parte. No se reflexiona que humillar, humilla. No se piensa que propiciar el bien del otro es también un bien propio. No se considera que el fomento del bienestar de los demás es una forma de fortaleza.

No debería darse ni la menor impresión de que es positivo (que les va mejor) a los que fundamentan su fuerza en la opresión, el ultraje y la aniquilación de otros seres humanos.

Las palabras: Fuerte y desarrollado son empleadas como sinónimos, mientras que se homologan los términos: Subdesarrollado y débil. En general los países desarrollados actúan por cuenta propia y de hacerlo en grupo lo hacen en contra del bienestar de los habitantes de países subdesarrollados. Los países subdesarrollados se unen en contra del fuerte, dando la impresión de ser "Liliput" frente al gigante. Esta manera de calificar a los países se relaciona con la concepción del primero, segundo, tercero y cuarto mundo a la que nos oponemos en educación en derechos humanos. Es necesario aprender que existe un solo mundo donde, aunque con diferencias, vivimos todos los seres humanos. No se trata la diferencia entre Solidaridad y Cooperación y complicidad y contubernio.

Con similitudes con el eje anterior, se da la impresión de que la Solidaridad y la Cooperación sólo son posibles entre personas, países y pueblos de similar fuerza, de lo contrario, inevitablemente no existirán ni Solidaridad ni Cooperación sino abuso y despojo. La equidad/justicia en el trato sólo es posible en igualdad de condiciones de poder. Este poder se entiende generalmente como la potencialidad para desencadenar la violencia sobre el otro. No aparece la posibilidad de que exista otro tipo de poder o de fuerza. Tampoco se reflexiona qué hace fuerte o débil a un país. Además, esta visión, maniquea no permite considerar que cada persona y cada nación tienen fuerzas y debilidades. Subyace a esto un lamentable fomento al armamentismo, la noción de que la fortaleza de una persona o un país se cuantifica en su poderío militar o de dominio, la imposibilidad de Solidaridad y Cooperación entre países o personas con diferencias, la Solidaridad y Cooperación solamente cuando el beneficio para ambas partes es casi inmediato y tangible.

También extraje algunos ejemplos de los tratados internacionales de derechos humanos.

"Estimando que, cuando en tantas partes del mundo prevalecen los conflictos y la violencia, son más que nunca necesarias la solidaridad y la interdependencia del genero humano." (319)

"Convencida de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la Cooperación [...] entorpece el desarrollo [...] y milita en contra del ideal de paz..." (320)

"Considerando [...] el principio de la dignidad e igualdad de todos los seres humanos [...] propósitos fundamentales, el de realizar la Cooperación internacional [...] Convencida de que todas las formas de discriminación [...] tienden a poner en peligro [...] la Cooperación entre las naciones y la paz..." (321)

"Tratar de obtener la Cooperación [...] en la tarea de fomentar [...] leyes y promover programas educativos..." (322)

"...obligaciones que derivan de la Cooperación [...] internacional [...] adoptar medidas tanto por separado como mediante la asistencia y la Cooperación internacionales..." (323)

La Solidaridad y la Cooperación forman aquí, parte esencial del proceso de paz mundial. Son ingredientes o valores incluidos en el valor paz y a la vez emanan de este. De no existir la Solidaridad y la Cooperación, la paz no sería viable.

La Solidaridad y la Cooperación son consideradas como recurso ante la violencia, la guerra y la agresión. El colonialismo y la discriminación actúan en su contra porque en dichas circunstancias no hay respeto por los demás y se ven socavadas la dignidad y la igualdad del otro. Notamos pues, la relación entre los diversos valores ya analizados, que forman un todo interrelacionado y no se conciben los unos sin los otros.

Forman parte de las obligaciones de cada Estado e individuo y también su anhelo. Sobre todo, es notorio el hecho de que la tierra es el hogar del hombre y que todo lo que suceda en ella nos involucra. La capacidad para solidarizarse y cooperar con otros nos hace humanos.

También forman parte del ser humano las dificultades para construir como valor a la Solidaridad y la Cooperación, pero no prevalece el derrotismo o el fatalismo, sino la esperanza.

3.8 Comprensión y Fraternidad.

La Comprensión y la Fraternidad forman un solo valor que, como los demás, está asociado con los anteriores. Tampoco está incluido en los glosarios. Para empezar a pensar sobre él tomamos varios ejemplos de los libros de texto.

Tercer Grado:

"...las buenas relaciones y el respeto entre los miembros de una comunidad garantizarán el bienestar económico y social de todas las personas." (324)

"...en cualquier lugar del mundo, la gente [...] anhela la vida armónica y pacífica [...] Hemos de ser conscientes que lo que es bueno para todos es bueno para cada uno de nosotros." (325)

"...aprendido unos de otros [...] establecido lazos de unión entre los pueblos del mundo." (326)

Cuarto Grado:

"También pueden enseñarle muchos juegos, así tendrá amigos y no peleará con ellos. Son muchas las cosas que deberá aprender para que pueda convivir con su familia y con toda la gente." (327)

"...se peleó con otros desocupados que a la mala le ganaron su turno..." (328)

Quinto Grado:

"Y para comprender a los pueblos que conviven con nosotros en la Tierra [...] tenemos que conocer su pasado [...] vamos a conocer la historia de los hombres." (329)

"Los egipcios [...] querían apoderarse de esas regiones, y pronto surgió la guerra entre ambos pueblos. A través de la guerra, los egipcios conocieron el hierro [...] aprendieron nuevos conocimientos en su encuentro con otro pueblo." (330)

"...tenían más contacto unos con otros: discutían sus diversos problemas, rezaban, compraban [...] Esta convivencia creó vínculos entre gentes que no eran parientes y desarrolló el sentimiento de pertenecer a un grupo [...] aprendieron a amar a la ciudad, y a sentir desconfianza por los extraños; por ello construyeron murallas..." (331)

"Una vez unidos, los árabes se organizaron y se lanzaron a la guerra para extender su religión, la única verdadera para ellos..." (332)

Sexto Grado:

"...el establecimiento de una verdadera sociedad internacional [...] la paz es el único combate que vale la pena llevar a cabo [...] debe subir desde los pueblos..." (333)

"...el principio de la fraternidad entre las naciones [...] el deber de la caridad universal para lograr un mundo más humano." (334)

"...los ideales de fraternidad e igualdad entre todas las personas del mundo..." (335)

La Comprensión y la Fraternidad están asociadas a la paz, el respeto, la igualdad, la armonía, la convivencia, la vida pacífica, los lazos de unión. Se enuncia que la Comprensión y la Fraternidad son necesarias para el bienestar de todos aunque no se abren espacios para analizar entonces, los motivos que las dificultan o qué aspectos funcionarían como catalizadores. Esta idea no es la única que se menciona y desaprovecha a lo largo de los libros. Otro ejemplo de esto, en el eje que nos ocupa, serían las palabras finales expresadas en la cita 325. Se impone la reflexión de estas frases para que cobren sentido real y puedan contribuir a la construcción de valores. Actualmente se les pasa de largo con facilidad o son leídas como líneas de oraciones.

Es relevante el que se considere al conocimiento del otro como factor requerido para la Comprensión y la Fraternidad, así como el aprendizaje unos de otros. Debería manejarse con mayor cuidado la opinión de que la guerra es una manera de conocimiento. No niego que lo sea, pero merecería un análisis particular para comprenderlo en una dimensión mayor. No es posible ver al conocimiento extraído de una guerra como "no hay mal que por bien no venga". El ideario de la educación en derechos humanos es preciso aunque complejo: Nadie gana y todos pierden en una guerra. Reconozco que la anterior idea podría ser profundizada en otro trabajo.

Me parece una lástima que ni siquiera se mencione lo que se aprende de uno mismo al tratar de ir construyendo a la Comprensión y la Fraternidad como un valor.

También es potencialmente valiosa la enunciación del rechazo al extranjero o la cohesión sólo o principalmente ante lo extraño y ajeno. Las murallas más peligrosas y complicadas no son las de piedra (como se establece en una de las citas) sino las construidas dentro de uno mismo. Aquellas que son producto del miedo por desconocimiento, del odio por prejuicio, del hábito por la falta de valor.

El objetivo central de la educación en derechos humanos surge de este hecho y de este anhelo de contribuir en la construcción de hombres. Los libros de texto gratuito de Ciencias Sociales son un campo por demás adecuado, lo que tenemos que hacer es tratar de dilucidar hacia dónde queremos dirigirnos y empezar a trabajar.

El plexo internacional de derechos humanos nos proporciona pistas sobre los caminos a seguir. En relación al valor Comprensión y Fraternidad señalaré los siguientes ejemplos.

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros." (336)

"La educación [...] favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos [...] promoverá [...] actividades [...] para el mantenimiento de la paz." (337)

"Afirma [...] la necesidad de [...] asegurar la comprensión y el respeto a la dignidad de la persona humana." (338)

"Deben tomarse inmediatamente todas las medidas efectivas, en las esferas de la enseñanza, de la educación y de la información [...] para fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad..." (339)

"El ejercicio de la libertad [...] como parte integrante de los derechos humanos [...] constituye un factor esencial del fortalecimiento de la paz y de la comprensión internacional." (340)

La Comprensión y la Fraternidad están entendidas junto con la tolerancia, la igualdad, la dignidad, el respeto y la responsabilidad, la amistad, la libertad. Nuevamente apunto el hecho de que sean parte constitutiva de los caminos para andar la paz.

Es tan interesante como conmovedor la afirmación de que la Comprensión y la Fraternidad surgen precisamente de cualidades netamente humanas: La razón y la conciencia. De ellas nace el deber de la Comprensión y la Fraternidad. No se niegan, sin embargo, otras características distintivas de nuestra especie y que socavan a la Comprensión y la Fraternidad, como la discriminación, el racismo y el colonialismo. También se muestra que mientras no se haga uso de los derechos y libertades, la Comprensión y la Fraternidad no serán una realidad. En particular se hace énfasis en las libertades de opinión, expresión, pensamiento, conciencia, etc. porque son imprescindibles para el conocimiento y la formación de lazos de unión.

Lo expresado sobre este eje en los textos de Ciencias Sociales y en el pleco internacional no es francamente incompatible, sin embargo, es evidente que los libros podrían enriquecer y ampliar su manejo de la Comprensión y la Fraternidad y que para esta tarea, uno de los pilares de referencia son los tratados de derechos humanos.

Quisiera finalizar el apartado de análisis de los valores citando a Ernesto Teodoro Moneta: "I confess to you that I too have had moments of discouragement, wondering whether the idea to which I devote, and have for years devoted, all my time and energy might be no more than an illusion [...] a dream [...] But these were fleeting moments! And I was soon telling myself that if work for a future of peace and justice, a future of continual progress and of fruitful and useful labor for all men and all nations, was indeed an illusion, it was still an illusion so divine as to make life worth living and to inspire one to die for it." "Les confieso que yo también he tenido momentos de desaliento en los que me preguntaba si la idea a la que soy devoto y a la que he dedicado todo mi tiempo y energía podría no ser más que una ilusión [...] un sueño [...] ¡Pero estos fueron momentos fugaces! y de inmediato me estaba diciendo a mí mismo, que si trabajar por un futuro de paz y justicia, un futuro de progreso continuo, de fructífera y útil labor para todos los hombres y todas las naciones, era realmente una ilusión, seguía siendo una ilusión tan divina como para hacer que vivir la vida valiera la pena y para inspirarlo a uno para morir por ella." (341)

El contenido actual de los libros de texto gratuito de Ciencias Sociales no está francamente reñido con la educación en derechos humanos, pero sí tenemos ante nosotros la tarea de hacer que sea más apropiado. Esta labor es compleja, pero sólo hace falta tratar de dilucidar hacia qué caminos queremos ir y empezar a trabajar para recorrerlos. La educación en derechos humanos no está exenta de problemas, dudas, conflictos e incertidumbre, pero es una idea que vale la pena y que hace la vida valiosa.

CAPITULO 4) CONSIDERACIONES FINALES.

Como lo indica el titulo de este capitulo, no pretendo cerrar el tema mediante conclusiones que parezcan dar por terminada la reflexión. Espero que estos considerandos funcionen como catalizadores de análisis futuros o puntos de apoyo a otros estudios.

Después de efectuar el presente trabajo, estoy convencida de que no bastan por sí solos el Derecho Natural ni el Positivo para explicar profunda y ampliamente los derechos humanos. La posición de síntesis que abordé en el Capítulo 1 me parece de las más acertadas. Esto implicaría que los derechos humanos surgen de la esencia humana y que tienen su expresión en el momento histórico. De tal forma mantienen la dualidad de lo perenne y lo cambiante, una de las características que los hace tan interesantes.

Fodría ser materia de otros estudios explorar la convergencia y/o contradicción entre la manera como, oficialmente y en la práctica, maneja el Estado Mexicano los derechos humanos y el tratamiento de los mismos en los textos gratuitos. Es necesario apuntar que emerge aquí el conocido asunto de la distancia entre lo que se dice y lo que se hace, o en otros términos, a qué se han comprometido los gobiernos por escrito y si apegan su actuación a dichos estándares, que funcionan como promesas que han establecido ante sus pueblos y todos los ciudadanos del orbe. Cualquiera que lea el periódico se dará cuenta de la dificultad de que un Estado cumpla lo que promete, mi experiencia en Amnistía Internacional me lo deja ver con toda claridad. ¿Significa esto que debemos resignarnos a que nuestros gobernantes no moden su régimen mediante los estándares nacionales e internacionales de derechos y libertades humanas? Por supuesto que no. He aquí uno de los aspectos que confieren tanta importancia a la educación en derechos humanos, porque esta debe coadyuvar a la formación de una persona conciente de que su participación es imprescindible para exigir a las autoridades que mantengan sus compromisos y a capacitarla para actuar en su entorno personal de acuerdo a sus derechos y libertades recopilados en el plexo nacional e internacional.

Derivo de aquí la interrogante de si el Estado Mexicano permitiría que los libros de texto gratuito se modificaran de acuerdo a los principios éticos que emergen de los derechos humanos. Uno de los objetivos de la educación en derechos humanos es la formación de un individuo con capacidad crítica, capaz de pensar sobre su medio y las vías para transformarlo. En este sentido se trata de una educación revolucionaria porque establece como premisa el cambio propiciado por los individuos. Lo anterior significaría para cualquier Estado, hallarse dispuesto a

variar sus posturas y formas de administración, incluso, conlleva la aceptación por parte de los que detentan el poder, a ser sustituidos por otros, de acuerdo a la decisión de la mayoría en una sociedad democrática. La historia nos demuestra que ningún gobernante permite ser removido con absoluta aquiescencia. Desde este punto de vista, la educación en derechos humanos no conviene a ningún Estado. Nuevamente, no podemos permitir que este pensamiento nos venza, pero debemos estar concientes de la dificultad. La escuela activa es un modelo que cuenta entre sus premisas la educación para la democracia o la educación para la paz, puede considerarse también una idea disidente, pero esto no la ha llevado a desaparecer, mucho menos ha derrotado a los que la intentan diariamente en las aulas. Los idearios de algunos autores de la escuela activa, como Celestin Freinet demuestran además un claro acercamiento a la educación "popular", tratándose de una propuesta no elitista. De lo dicho podríamos retomar elementos para reflexiones futuras sobre la educación en derechos humanos y la opción de la escuela activa. Tampoco debemos olvidar que los libros de texto gratuito han contenido ya, aspectos que les confieren un carácter progresista. Si se insistiera en la necesidad de modificar los contenidos de los libros de acuerdo a la ética de los derechos humanos, tal vez lograríamos que algunos fueran incorporados. Considero que uno de los objetivos de cualquier Estado debiera ser el desarrollo y crecimiento de sus ciudadanos, por lo tanto, la educación en derechos humanos, como uno de los factores contribuyentes, es un bien deseable. Tampoco debemos negar a priori las posibilidades de los gobernantes.

Sin lugar a dudas puedo afirmar que sí es posible insertar la ética de los derechos humanos en el libro de Ciencias Sociales. Sabemos del proyecto de impartir Geografía, Historia y Civismo como materias separadas. Suponemos que los derechos humanos serán incluidos en el civismo. Nuestra opinión es que este paso los empobrecería y limitaría porque se propicia el que sean tratados como dogmas o encaminados solamente al establecimiento de limitaciones en la conducta del sujeto. Además, hacer de ellos un objeto de estudio separado de los demás, facilita el que se les cercene de la vida cotidiana eliminando así el objetivo principal de constituir a las personas en los principios éticos de los derechos humanos. Por si fuera poco, concebir la historia sin tener presente en todo momento dichos principios, me parecería una lamentable omisión. La educación en derechos humanos no debe ser una asignatura o un curso aislado y nos parece que, si se incluyeran a los derechos humanos única y exclusivamente en "la hora de civismo" se estaría cometiendo un grave error y demostraría la falta de claridad y la estrechez de miras que tienen las autoridades de lo que significa educar en derechos humanos.

Otros elementos que se desprenden para próximos trabajos son los ejes que no abordará en toda su amplitud y que merecerían una revisión profunda. Me refiero al trabajo, identidad y pertenencia, ley y autoridad, soberanía y autodeterminación, derechos humanos y sobre todo: País fuerte/país débil. En especial este último porque reviste gran importancia, dadas las implicaciones que tiene con diversos valores emanados de la ética de los derechos humanos y que mencioné repetidas veces en el Capítulo 3.

Un punto a tomar en cuenta es el vocabulario empleado en los libros de texto gratuito. Este merecería una atenta revisión. Considero que las palabras que designan los valores de la ética de los derechos humanos deberían incluirse en los glosarios, con el propósito de servir como punto de referencia para la reflexión. Un aspecto que podría ser útil es trabajar e incluir en los contenidos, fechas relacionadas con los derechos humanos como el 10 de diciembre Día de los Derechos Humanos, el 21 de marzo Día Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, etc. Los libros podrían contener propuestas de acción interactivas con mayor frecuencia, donde alumnos y maestros participaran e hicieran a estas fechas, parte importante de su proceso de formación en derechos humanos.

Valdría la pena esperar los nuevos libros de texto para estudiarlos y diseñar propuestas concretas para enriquecerlos y/o transformarlos. Esto sería objeto de otro trabajo.

Generalmente, los derechos humanos en los libros de primaria de Ciencias Sociales, son tratados de manera implícita o subyacente. No se les aborda ampliamente ni se les dedica un espacio de particular importancia en los textos. No son francamente contradecidos pero sí se ven muy empobrecidos, tergiversados, confusos o limitados. Es menester reflexionar sobre el contenido para adecuarlo cuando sea preciso. En esta tarea es imprescindible referirse a la Recomendación de la UNESCO sobre la educación relativa a los derechos humanos. Este documento es la guía por excelencia, la más útil, donde se nos hacen señalamientos precisos y cabales. Debemos aprovechar el potencial que poseen los libros para la educación en derechos humanos y modificar ciertas tendencias del texto para adaptarlas a la ética de los derechos humanos. Por ejemplo, tendría que pensarse sobre ese dudoso honor de la superioridad militar, mismo que se constituye en uno de los mensajes implícitos de los libros de Ciencias Sociales y que por supuesto contradice los principios éticos de los derechos humanos.

Otro ejemplo relacionado con el anterior es el del manejo de la guerra como mal necesario o inevitable pero aceptable decisión humana. Suele decirse que la guerra es la única solución cuando se han acabado las vías de la resolución pacífica. Los métodos pacíficos terminan sólo cuando los seres humanos que los practican permiten que estos se suspendan o agoten. Si las personas están convencidas de no utilizar la violencia ni la guerra, no se dejarán derrotar por plazos ficticios que den por terminada la posibilidad de no recurrir a la violación de los derechos humanos.

Recordando a Sartre, somos las personas las que realizamos las elecciones, si hemos decidido valiente y firmemente no dejarnos llevar por la impaciencia, la venganza, el miedo, la ira, no permitiremos tampoco que "se acabe el tiempo para la solución no violenta de los conflictos". La educación en derechos humanos conlleva un claro rechazo de la guerra y la violencia como opción viable para la resolución de conflictos. La educación en derechos humanos rechaza el que la guerra sea una "solución", no merece tal denominación. No por ello se soflaya el problema del derecho a la resistencia, al contrario, este debía ser un punto obligado en la formación de la ética de los derechos humanos.

También, en los libros de primaria, se deja poco espacio para aprender a pensar, a externar sentimientos y para la crítica constructiva. Es imprescindible abrir dichas oportunidades, así como adecuar el libro del maestro, para el manejo de estos nuevos o modificados contenidos. Una de las líneas que podrían guiar a la reflexión, son los motivos para la guerra. Cuáles son las múltiples y multifacéticas causas históricas, sociales, emocionales, religiosas, ideológicas, etc. que han propiciado la violencia o la guerra. Por cuáles motivos el ser humano toma el camino de la violencia. El anterior es sólo uno de los aspectos que podrían insertarse en el contenido de los textos gratuitos para propiciar que alumnos y maestros piensen y sientan sobre los derechos humanos y los principios éticos que los sostienen.

Un elemento más a tomar en cuenta son los niveles en los que se producen los conflictos humanos y las opciones de solución real: Negociación, arbitraje, consenso y cooperación. Estos pueden comprenderse, por ejemplo, mediante dinámicas diversas aplicadas a situaciones reales de la vida cotidiana de alumnos y docentes, así como a los procesos históricos. Los participantes en el proceso deben entender que los desacuerdos y problemas no dejarán de sucederse, pero que se presentan para el hombre diversas maneras de enfrentarlos sin recurrir a la violencia. El desarme y por qué se han armado las naciones entra dentro de

esta línea de posible reflexión. Me refiero también al desarme del espíritu. Es imprescindible abandonar el fatalismo y el pesimismo, o por lo menos, hacerles frente mediante la educación en derechos humanos, situada dentro de la ética diaria. ¿Por qué la enorme mayoría de las películas que tratan sobre el futuro aceptan la destrucción del mundo por causa de una guerra nuclear?.

Un objetivo insoslayable es devolverle al hombre la oportunidad de pensar en la utopía como un bien posible, la esperanza en el porvenir; una esperanza como la entiende Erich Fromm, misma que ya he citado. Para no desesperanzarnos, es preciso recordar un detalle importantísimo: No se trata de formar a los alumnos para vencer en una sola "batalla", sino para perder innumerables y ganar otras, la formación es para la vida, no existen los mundos idílicos. Se requiere ser concientes de que las "luchas" no serán única y principalmente contra los otros sino internas. Es necesario esforzarnos para que los conocimientos y habilidades sean usados en beneficio de la humanidad no en su contra. El papel que cada uno juega en este punto puede abordarse al estudiar la actuación de las personas a lo largo de la historia. Para ello y con ello, construir como valor la Solidaridad y Cooperación, entre otros.

La educación en derechos humanos debe tomar en cuenta a los seres humanos en todo momento, sus intereses y necesidades. La organización escolar debe facilitar y promover la participación e involucramiento de maestros y alumnos. Para educar en derechos humanos debemos vivirlos, para construir los valores que los explican debemos vivirlos, la escuela tiene ante sí el reto de transformarse para permitir a todos los participantes del proceso de enseñanza-aprendizaje vivir y por tanto, construir, los principios éticos en los que hemos basado el análisis. Sería totalmente insuficiente e incluso perjudicial el que se supusiera que formar en derechos humanos se consigue incluyendo como anexo a los libros de texto algún tratado internacional o peor aún, insistir en la memorización de diversos artículos. La escuela que eduque en derechos humanos debe moverse en una cosmovisión moldeada a través de los principios éticos que emergen del plexo. Por ejemplo, podría caerse en el error de suponer, que se forma en derechos humanos en un aula donde no hay confianza, donde no se valora la autoestima de los sujetos, que no abre espacios al diálogo, a la expresión libre de pensamientos, opiniones y sentimientos, matizado el proceso por el respeto y la responsabilidad. Sé que esta reflexión conduce a proponer una nueva estructura organizativa de la escuela. Como dije, los libros de texto son sólo uno de los agentes educativos a tomar en cuenta, el análisis de otros muchos aspectos debe

ser materia de futuros estudios. Este reto permite a la escuela ser el lugar privilegiado donde confluyen ideales y la utopía de la que está imbuída la educación en derechos humanos.

La escuela y la educación son un producto social y al mismo tiempo son capaces de influir en este. El deseo de que la escuela coadyuve al mejoramiento de la vida humana no es nuevo. Tal vez sea posible afirmar que no existe ni ha existido alguna educación que no pretendiera contribuir al bienestar de la humanidad. Desde esta perspectiva, el ideal de la educación en derechos humanos no es reciente. Coincidió con algunos autores, como José Tuvilla, que afirman que lo que hace apremiante la educación en derechos humanos, es que, hoy como nunca antes en la historia, sabemos que la humanidad está al borde de la destrucción total, el impacto de los medios de comunicación, la preocupación por la ecología del planeta, etc. han hecho que la educación en derechos humanos sea la alternativa que puede salvar a la humanidad de sí misma. Creemos que la educación en derechos humanos contribuiría a que las personas comprendan que la tierra es el único hogar para todos y que la humanidad es un solo pueblo. Pienso que las posibilidades de dirigirnos hacia la vida o hacia la muerte se hallan dentro de cada uno y que la educación en derechos humanos, dirige y fomenta la opción hacia la vida, en este planteamiento, me acoyo en el ideario de Erich Fromm, ya expuesto.

Consideramos, que intentar practicar una educación en derechos humanos constituye una esperanza real de cambio, una utopía como bien posible, y que proporciona a los interesados en la educación, lineamientos-guía con legitimidad internacional, de sublime altura y extraordinaria relevancia. Por supuesto, es un enorme desafío, una amplia y continua tarea, colaborar en la formación de personas y en la construcción de un mundo conforme a los valores emanados del pléxus de derechos humanos. Por lo tanto, no es solamente labor de la escuela sino de la sociedad en su conjunto. Como parte de esta, la escuela debe contribuir, en lo posible, desde su ámbito de influencia.

Si el ser humano aprende a pensar, actuar y sentir fundamentado en los principios éticos de los derechos humanos, estaremos avanzando en la conformación de una cultura de paz. Entiendo a la paz como la práctica real de los derechos humanos, como un estado en permanente construcción y reconstrucción, un proceso individual y social, donde la paz significa que los derechos humanos son una realidad para todos los seres humanos.

Hacer de la educación un instrumento para construir en las mentes y los corazones de los hombres los cimientos de una cultura de paz, implica admitir que la educación en derechos humanos (como toda idea, acción y educación) no es neutral, porque coadyuva a la transformación social como resultado de la acción conjunta de individuos y promueve principios éticos que buscan contribuir a la instauración de un proceso de paz. Paz no entendida exclusivamente como ausencia de guerra, sino como justicia. Recordemos que una de las características de un estado de paz es un elevado nivel de justicia, expresado principalmente en el disfrute y el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de toda la humanidad. Por ello, la educación en derechos humanos debe prestar atención no sólo, ni principalmente, al contenido de los tratados internacionales de derechos humanos, sino que hace énfasis continuo en la clarificación, análisis, reflexión y práctica vital de los valores que emergen de los documentos.

Espero que este trabajo contribuya a una de las tareas que debemos emprender los interesados en la educación en derechos humanos y que es "traducir" los documentos de forma que puedan ser empleados en el proceso de formación del ser humano. Mi aportación se encuentra fundamentalmente, en la propuesta que precisa los principales valores que sostienen y surgen de los tratados internacionales, para que sirvan de guía y aliento, que inspiren la educación y la modificación de los libros de Ciencias Sociales de la escuela primaria.

La meta de la educación en derechos humanos es precisa: Una cultura de paz. Un mundo sin violaciones de derechos humanos. Los caminos se están delineando y el momento para emprenderlos es ahora.

CITAS.

- 1) Diccionario jurídico mexicano D-H p.926
- 2) Idem p.928
- 3) Idem p.932
- 4) Idem p.1026
- 5) Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia p.544
- 6) Diccionario jurídico mexicano p.930
- 7) Idem p.932
- 8) Droits de l'homme. Questions et réponses p.11
- 9) Idem p.21
- 10) Teoría general de los derechos humanos p.18
- 11) Idem p.18
- 12) Idem p.20
- 13) Idem p.21
- 14) Droits de l'homme. Questions et réponses p.4
- 15) El existencialismo es un humanismo p.16
- 16) Teoría general de los derechos humanos p.p.15-16
- 17) Más allá de las cadenas de la ilusión p.126
- 18) Teoría general de los derechos humanos p.15
- 19) Diccionario de filosofía p.1006
- 20) La decadencia de occidente p.55
- 21) Enciclopedia de las Ciencias Sociales p.52
- 22) Les philosophes français d'aujourd'hui p.13
- 23) El existencialismo es un humanismo p.17
- 24) Idem p.18
- 25) Idem p.19
- 26) Idem p.20
- 27) Idem p.27
- 28) Idem p.33
- 29) Idem p.38
- 30) Idem p.39
- 31) El corazón del hombre p.135
- 32) Más allá de las cadenas de la ilusión p.45
- 33) El malestar en la cultura p.33
- 34) El capital p.668
- 35) El corazón del hombre p.p.104-105
- 36) Más allá de las cadenas de la ilusión p.44
- 37) El corazón del hombre p.174
- 38) Idem p.157
- 39) Idem p.139
- 40) El existencialismo es un humanismo p.65
- 41) El malestar en la cultura p.p.87-88
- 42) Idem p.29
- 43) ¿Podrá sobrevivir el hombre? p.27
- 44) Teoría general de los derechos humanos p.42
- 45) Diccionario de Filosofía p.1065
- 46) Idem p.1057
- 47) Idem p.1064
- 48) Más allá de las cadenas de la ilusión p.172
- 49) Idem p.p.41-42
- 50) Diccionario de Filosofía p.1064
- 51) Diccionario de Psicología p.103

- 52) Idem p.344
- 53) El Psicoanálisis frente a la guerra p.15
- 54) Los libros de texto gratuitos p.p.29-30
- 55) Idem p.33
- 56) Idem p.36
- 57) La revolución de la esperanza p.21
- 58) Ciencias Sociales, tercer grado p.20
- 59) Idem p.48
- 60) Ciencias Sociales, cuarto grado p.77
- 61) Ibidem
- 62) Ciencias Sociales, cuarto grado p.101
- 63) Idem p.131
- 64) Ciencias Sociales, quinto grado p.43
- 65) Idem p.39
- 66) Idem p.72
- 67) Idem p.89
- 68) Idem p.132
- 69) Ciencias Sociales, sexto grado p.27
- 70) Idem p.30
- 71) Idem p.58
- 72) Idem p.73
- 73) Idem 75
- 74) Idem 104
- 75) Idem p.107
- 76) Idem p.147
- 77) Idem p.158
- 78) Idem p.174
- 79) Derechos humanos p.33
- 80) Derechos humanos. Recopilación de instrumentos... p.i
- 81) Idem p.12
- 82) Idem p.19
- 83) Idem p.20
- 84) Idem p.38
- 85) Idem p.p.54-55
- 86) Idem p.55
- 87) Idem p.143
- 88) Idem p.144
- 89) Idem p.146
- 90) Recomendación de la UNESCO... p.p.1-2
- 91) Derechos humanos p.32
- 92) The words of peace p.p.12-13
- 93) Idem p.16
- 94) Idem p.18
- 95) Idem p.p.60-61
- 96) Idem p.23
- 97) Idem p.21
- 98) Ciencias Sociales, tercer grado p.65
- 99) Idem p.87
- 100) Ciencias Sociales, cuarto grado p.p.10-11
- 101) Idem p.48
- 102) Idem p.66
- 103) Idem p.68
- 104) Idem p.70
- 105) Idem p.75

- 106) Idem p.95
- 107) Idem p.97
- 108) Idem p.126
- 109) Idem p.133
- 110) Idem p.136
- 111) Idem p.138
- 112) Idem (glosario)
- 113) Ciencias Sociales, quinto grado p.33
- 114) Idem p.65
- 115) Idem p.69
- 116) Idem p.73
- 117) Idem p.84
- 118) Idem p.139
- 119) Ciencias Sociales, sexto grado p.30
- 120) Idem p.34
- 121) Idem p.37
- 122) Idem p.39
- 123) Idem p.40
- 124) Idem p.43
- 125) Idem p.53
- 126) Idem p.80
- 127) Idem p.81
- 128) Idem p.110
- 129) Idem p.153
- 130) Idem p.160
- 131) Idem p.162
- 132) Idem p.171
- 133) Idem p.192
- 134) Ciencias Sociales, cuarto grado p.77
- 135) Ciencias Sociales, quinto grado p.76
- 136) Ciencias Sociales, sexto grado p.163
- 137) Derechos humanos, Recopilación de instrumentos... p.3
- 138) Idem p.17
- 139) Idem p.20
- 140) Idem p.32
- 141) Idem p.45
- 142) Idem p.47
- 143) Idem p.59
- 144) Idem p.144
- 145) Idem p.150
- 146) Idem p.153
- 147) Idem p.156
- 148) Idem p.1
- 149) Ibidem
- 150) Derechos humanos, Recopilación de instrumentos... p.2
- 151) Idem p.10
- 152) Idem p.11
- 153) Idem p.28
- 154) Ciencias Sociales, tercer grado p.154
- 155) Idem p.30
- 156) Idem p.36
- 157) Idem p.42
- 158) Ciencias Sociales, cuarto grado p.5
- 159) Idem p.16

- 160) Idem p.41
161) Idem p.61
162) Idem p.75
163) Idem p.76
164) Idem p.93
165) Idem p.101
166) Idem p.130
167) Ciencias Sociales, quinto grado p.55
168) Idem p.63
169) Idem p.64
170) Idem p.10
171) Idem p.47
172) Idem p.56
173) Ciencias Sociales, sexto grado p.43
174) Idem p.62
175) Idem p.44
176) Idem p.37
177) Idem p.69
178) Idem p.98
179) Idem p.101
180) Idem p.123
181) Derechos humanos, Recopilación de instrumentos... p.1
182) Idem p.4
183) Idem p.9
184) Idem p.11
185) Idem p.1
186) Idem p.24
187) Idem p.25
188) Idem p.26
189) Idem p.27
190) Idem p.p.27-28
191) Idem p.46
192) Idem p.47
193) Idem p.58
194) Idem p.59
195) Idem p.140
196) Idem p.141
197) Ibidem
198) Idem 151
199) Idem p.155
200) Ciencias sociales, tercer grado p.115
201) Idem p.42
202) Idem p.52
203) Ciencias sociales, cuarto grado p.71
204) Idem p.72
205) Idem p.75
206) Idem p.76
207) Idem p.98
208) Idem p.103
209) Idem p.138
210) Ciencias sociales, quinto grado p.p.82-83
211) Idem p.132
212) Idem p.139
213) Ciencias sociales, sexto grado p.29

- 214) Idem p.31
 215) Idem p.40
 216) Idem p.33
 217) Idem p.84
 218) Idem p.118
 219) Idem p.151
 220) Idem p.173
 221) Derechos humanos. Recopilación de instrumentos... p.1
 222) Ibidem
 223) Derechos humanos. Recopilación de instrumentos... p.2
 224) Idem p.4
 225) Idem p. 10
 226) Ibidem
 227) Derechos humanos. Recopilación de instrumentos... p.21
 228) Ciencias sociales, tercer grado p.46
 229) Idem p.53
 230) Idem p.55
 231) Ciencias sociales, cuarto grado p.65
 232) Idem p.73
 233) Idem p.131
 234) Ciencias sociales, quinto grado p.71
 235) Idem p.136
 236) Idem p.139
 237) Ciencias Sociales, sexto grado p.53
 238) Idem p.83
 239) Idem p.112
 240) Ciencias sociales, tercer grado p.6
 241) Idem p.15
 242) Idem p.84
 243) Idem p.96
 244) Ciencias sociales, cuarto grado p.28
 245) Idem p.85
 246) Idem p.p.86-87
 247) Idem p.138
 248) Ciencias sociales, quinto grado p.54
 249) Idem p.71
 250) Idem p.95
 251) Idem p.96
 252) Ciencias sociales, sexto grado p.40
 253) Idem p.53
 254) Idem p.94
 255) Idem p.p.100-101
 256) Ciencias sociales, tercer grado p.88
 257) Idem p.100
 258) Idem p.106
 259) Ciencias Sociales, cuarto grado p.59
 260) Idem p.35
 261) Ciencias sociales, quinto grado p.139
 262) Ciencias sociales, sexto grado p.84
 263) Idem p.92
 264) Idem p.111
 265) Idem p.153
 266) Derechos humanos. Recopilación de instrumentos... p.1
 267) Ibidem

- 269) Ibidem
269) Ibidem
270) Derechos humanos. Recopilación de instrumentos... p.2
271) Ibidem
272) Derechos humanos. Recopilación de instrumentos... p.3
273) Idem p.10
274) Idem p.9
275) Idem p.10
276) Ibidem
277) Derechos humanos. Recopilación de instrumentos... p.24
278) Idem p.45
279) Idem p.58
280) Ciencias sociales, tercer grado p.7
281) Idem p.20
282) Idem p.81
283) Ciencias sociales, cuarto grado p.5
284) Idem p.16
285) Idem p.65
286) Idem p.132
287) Idem p.45
288) Ciencias sociales, quinto grado p.57
289) Idem p.61
290) Idem p.81
291) Idem p.131
292) Ciencias sociales, sexto grado p.29
293) Idem p.39
294) Idem p.112
295) Idem p.56
296) Idem p.127
297) Derechos humanos. Recopilación de instrumentos... p.3
298) Ibidem
299) Derechos humanos. Recopilación de instrumentos... p.5
300) Idem p.6
301) Idem p.9
302) Idem p.12
303) Ciencias sociales, tercer grado p.61
304) Idem p.6
305) Idem p.7
306) Idem p.8
307) Ciencias sociales, cuarto grado p.5
308) Idem p.17
309) Idem p.24
310) Idem p.34
311) Ciencias sociales, quinto grado p.10
312) Idem p.17
313) Idem p.76
314) Idem 89
315) Ciencias sociales, sexto grado p.58
316) Idem p.67
317) Idem p.153
318) Ciencias sociales, sexto grado p.163
319) Derechos humanos. Recopilación de instrumentos... p.19
320) Idem p.21
321) Idem p.24

- 322) Idem p.35
- 323) Idem p.4
- 324) Ciencias sociales, tercer grado p.7
- 325) Idem p.14
- 326) Idem p.15
- 327) Ciencias sociales, cuarto grado p.55
- 328) Idem p.114
- 329) Ciencias sociales, quinto grado p.11
- 330) Idem p.28
- 331) Idem p.31
- 332) Ciencias sociales, quinto grado p.90
- 333) Ciencias sociales, sexto grado p.126
- 334) Idem p.153
- 335) Idem p.101
- 336) Derechos humanos. Recopilación de instrumentos... p.1
- 337) Idem p.3
- 338) Idem p.24
- 339) Idem p.25
- 340) Idem p.56
- 341) Words of peace p.49

DIBLIOGRAFIA.

Ciencias sociales, tercer grado, SEP, México 1988.

Ciencias sociales, cuarto grado, SEP, México 1989.

Ciencias sociales, quinto grado, SEP, México 1990.

Ciencias sociales, sexto grado, SEP, México 1990.

Plan nacional de desarrollo 1987-1994, Poder Ejecutivo Federal, México 1989.

Derechos humanos. Recopilación de instrumentos internacionales, Naciones Unidas, Nueva York 1983.

Bulletin des droits de l' homme, Nations Unies, New York 1988.

Droits de l' homme. Questions et réponses, Nations Unies, New York 1987.

El niño y los derechos humanos, Amnistía Internacional, Argentina 1989.

Human rights plain language, Amnesty International, Spain 1991.

Thoughts on human dignity and freedom, Amnesty International, USA 1991.

Guía de carta africana, Amnistía Internacional, Reino Unido 1991.

"Educar para la paz" en: Enfoque (mayo 1992), Amnistía Internacional, Madrid 1992.

Human rights education, Amnesty International, USA 1990.

Diccionario jurídico mexicano, Edit. Porrúa, México 1987.

ABBAGNANO Nicola, Diccionario de filosofía, FCE, México 1987.

ABRAMS Irwin, The words of peace, Newmarket Press, New York 1990.

ALBA Olvera María de los Angeles. "Educación para la paz y los derechos humanos en la primaria" en: Reportes de investigación-Serie de investigación educativa, Centro de artes y humanidades, Aguascalientes 1989.

ALONSO Rodolfo, El psicoanálisis frente a la guerra, Colección Argumentos, Buenos Aires 1970.

BIDART Campos Germán J., Teoría general de los derechos humanos, UNAM, México 1989.

BRUNNER José Joaquín, "La educación y el futuro de la democracia" en: Foro universitario, UNAM, México enero-febrero 1990.

DE Alba Alicia et. al. "Ecología en la escuela primaria. Consideraciones críticas y propuestas sobre los contenidos ambientales en los libros de texto actuales" en: Memoria del primer coloquio de ecología y educación ambiental, CESU, México 1988.

DE Lella Cayetano, "Principales intereses de los adultos en la primaria intensiva. Análisis de sus opiniones y actitudes ante los libros de texto" en: Cuadernos del CESU # 10, UNAM, México 1988.

DE Lella Cayetano, "Actitudes y opiniones de los maestros ante los libros de texto de la escuela primaria para niños" en: Informe de investigación, Oficina de educación iberoamericana, Madrid 1982.

DEWEY John, Democracia y educación, Edit. Losada, Buenos Aires 1970.

DURKHEIM Emilio, Educación y sociología, Edit. Linotipo, Bogotá 1979.

EIDE A. et. al. Sobre la resistencia a las violaciones de los derechos humanos, UNESCO 1984.

ESCRICHE Joaquín, Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia. Editora e impresora Norbajacaliforniana, México 1974.

FEIJOO Carmen, "Los desafíos de la educación: Derechos humanos" en: Revista mexicana de sociología, UNAM, México enero-marzo 1984.

FERRATER Mora José, Diccionario de filosofía, Alianza editorial, Madrid 1981.

FREUD Sigmund, El malestar en la cultura, Alianza editorial, México 1984.

FROMM Erich, ¿Podrá sobrevivir el hombre?, Paidós, Buenos Aires 1962.

FROMM Erich, Más allá de las cadenas de la ilusión, Herrero hermanos, México 1964.

- FROMM Erich, El corazón del hombre, FCE, México 1966.
- FROMM Erich, La revolución de la esperanza, FCE, México 1971.
- GIBAJA Regina E. Las ciencias sociales en la escuela. Supuestos epistemológicos y pedagógicos del texto de sexto grado, UNAM, México 1979.
- JAROLIMEK John, Las ciencias sociales en la educación elemental, Edit. Pax-México, México 1980.
- LATAPI Pablo, Política educativa y valores nacionales, Edit. Nueva imagen, México 1989.
- MARX Carlos "El capital" en: Enciclopedia de las ciencias sociales, Espasa calpe, Madrid 1941.
- NAVARRETE Tarcisio, Los derechos humanos al alcance de todos, Diana, México 1991.
- PEREZ Carrillo Agustín, Derechos humanos, desobediencia civil y delitos políticos, Inacipe, México 1991.
- POWER Jonathan, En contra del olvido, FCE, México 1985.
- SARTRE Jean-Paul, El existencialismo es un humanismo, Edit. Sur, Buenos Aires 1975.
- SOBERANES José Luis, "Reflexiones sobre los derechos humanos y su protección" en: Derechos humanos, Academia mexicana de derechos humanos, México julio-octubre 1990.
- SPENGLER Oswald "La decadencia de occidente" en: Enciclopedia de las ciencias sociales, Espasa calpe, Madrid 1941.
- STUART Mill John, Sobre la libertad, Alianza editorial, México 1989.
- TROTIGNON Pierre, Les philosophes français d'aujourd'hui, Presses universitaires de France, Paris 1967.
- TUVILLA Rayo José, Derechos humanos, Concejería de educación y ciencia, Andalucía 1990.
- VELASQUEZ Elizabeth, Educación básica y derechos humanos, Academia mexicana de derechos humanos, México 1990.
- VILLA Lever Lorenza, Los libros de texto gratuitos, Universidad de Guadalajara, Guadalajara 1988.
- WAINERMAN Catalina et. al. Sexismo en los libros de lectura de la escuela primaria, IDES, Buenos Aires 1987.

WARREN Howard, Diccionario de psicología, FCE, México 1956.

YOFO Boris, "Unprotected children: The myth of human rights"
in: Voices, UNAM, Mexico January-March 1990.